CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC-ONG"



CORSOC

BIENESTAR FAMILIAR

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL SEMILLA.



INFORME MES DE MAYO

CONTRATO N° 23/00164/2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF REGIONAL CÓRDOBA Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

MODALIDAD DE PROTECCIÓN
INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL.

UNIDAD DE SERVICIO SEMILLLA.

"PROMOVIENDO ENTORNOS PROTECTORES PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

DESARROLLO INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

RESPONSABLE:

ROSALIA FERNANDEZ OBANDO

COORDINADORA MODALIDAD

TIERRALTA -CORDOBA- MAYO -DE 2024

Tabla de contenido.

Tabla de contenido:

Introducción 4

PRIMERA PARTE: Descripcion de las actividades según las obligaciones generales del contrato con sus respectivos componentes 6-29

SEGUNDA PARTE: Narrativo de las actividades realizadas por el equipo interdisciplinario de la modalidad durante el mes de mayo 30 -112

TERCERA PARTE: Anexos y evidencia 113-142

CUARTA PARTE: Seguimientos individuales y familiares de los profesionales en las áreas de psicología, trabajo social y pedagogía van en físico 143

Introducción.

La Corporacion Para El Desarrollo Social Comunitario “CORSOC-ONG” a partir del 1 de diciembre del año 2023 dio iniciò el contrato Nº 23/00164/2024, celebrado entre “CORSOC-ONG” y el “ICBF”, con un período de once (8) meses, el cual inicia el 1 de abril y termina 30 de Noviembre del 2024, donde se ha realizado la atencion de 50 niños, niñas y adolescentes de la modaldidad: Intervencion de apoyo psicosocial, para el restablecimiento de sus derechos.

Durante este mes el equipo interdisciplinario de la Corporacion mediante el desarrollo de acciones y actividades dio cumplimiento a las obligaciones comprendidas en el contrato Nº 23/00164/2024, además de articular gestiones con instituciones que permitieron el alcance del objeto **“BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.”**

En el alcance de este propósito el ICBF ha estado orientando acerca de los cambios de lineamiento y formatos que se deben utilizar como tambien la elaboración de documentos que son propios de la modalidad; asì mismo direccionando el acompañamiento que se le viene haciendo a los niños, niñas, adolcescentes y familias, el cual se hace de manera presencial, aplicando todos los protocolos de bioseguridad y cuidado personal.
En el contexto de las intervenciones, se plantea el desarrollo de acciones desde el enfoque psicosocial, promoviendo además la transversalidad de diferentes enfoques que propenden los procesos de transformación, cambio, fortalecimiento y desarrollo desde el nivel individual y familiar.

En este orden de ideas, las acciones que se desglosan en el presente informe, denotan la integralidad de las actividades implementadas desde la **modalidad de intervención de apoyo-apoyo psicosocial,** desarrolladas en el entorno familia y desde el abordaje individual, partiendo de los insumos iniciales que derivan del ingreso de la población objeto de atención.

Es posible visualizar, además, los aspectos metodológicos de cada una de actividades adelantadas en el mes de mayo, así como el impacto de las mismas, las cuales se encuentran sujetas al lineamento técnico y que a su vez dan respuesta a la propuesta de implementación y cualificación PIYC y al plan de preencion del daño antijuridico.

De manera general se proyectan los procesos efectuados con los niños, niñas y adolescentes y sus redes de apoyo, en estos se avanza con los procesos administrativos de restablecimiento de derechos amenazados y vulnerados. que dieron origen al ingreso a la modalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo Interdisciplinario de la Corporacion Para El Desarrollo Social Comunitario "CORSOC-ONG" como operador y según las orientaciones realizadas por el ICBF, presenta el informe correspondiente al período comprendido del 1 al 31 de mayo del año 2024, dando respuesta a las obligaciones del contrato 23001642024, el cual termina con este informe; Este informe comprende cuatro aspectos importantes como son: **1)** Descripción de las actividades según las obligaciones generales del contrato, con sus respectivos componentes, **2)** Narrativo de las actividades realizadas por el equipo interdiciplinario de la modalidad del 1 al 31 de mayo, **3)** Anexos y evidencias de acciones y actividades realizadasel mes de mayo, y **4)** Seguimientos individuales y familiares de cada niño, niña y adolescente, los cuales se describen a continuación:

PRIMERA PARTE:

Descripcion de las actividades según las obligaciones generales del contrato 23/00164/2024 en sus respectivos componentes, durante el mes de mayo del presente año:

Actividades.

Las actividades que se describen en el presente informe correspondientes al mes de mayo dando respuesta y cumplimiento a las obligaciones contractuales en el marco del contrato 23/00164/2024 en los respectivos componentes, las cuales se describen a continuación y se pueden comprobar con las respectivas evidencias o anexos correspondientes a la tercera parte del informe.

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD CONTRATISTA– OPERADOR DEL SERVICIO.

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones generales, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 15 obligaciones, algunas de ellas se les podrá dar respuesta de manera conjunta mediante anexo o registro donde se pueda evidenciar, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato	1 al 31 de mayo	La Corporacion ha estado comprometida con la ejecución de las actividades en el marco del contrato 23002482023	**-**Certificado de cumplimiento de obligaciones (ver **Anexo 1**)
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, guías, propuesta de implementación y cualificación y condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	1 al 31 de mayo	El equipo de la Corporacion ha realizado las actividades teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de contrato 23-001642024, los lineamientos de ICBF y documentos requeridos para el funcionamiento de la modalidad.	**-**Certificado de cumplimiento de obligaciones (Ver **Anexo 1)**
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo no se presentaron eventos adversos que afectaran la atencion de los niños, niñas y adolescentes de la modalidad.	En el periodo comprendido del 1 al 31 mayo no se presentaron eventos que afectaran la ejecución del contrato
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los	1 al 31 de mayo	Durante el período de 1 al 31 de mayo no hubo requerimientos	No se presentaron requerimiento de

requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.		por parte de organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	los entes de control durante el período del 1 al 31 de mayo
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	1 al 31 de mayo	La Corporacion cuenta con un archivador donde se encuentra la respectiva informacion y documentación de los beneficiarios, bajo llave.	**-**Certificado de cumplimiento de obligaciones (Ver **Anexo 1**)
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	1 al 31 de mayo	Durante el período del 1 al 30 abril no se presento requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	No se presento requerimiento por parte de la supervisión de cierre.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera	1 al 30 abril	Durante el período del 1 al 31 de mayo se no se presentaron informes solicitados por la supervisión del contrato.	No se presentò solicitud de informacion por parte del supervisor del contrato en el mes de mayo
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo se cumplio con las disposiciones de buenas practicas	Se cumplio con lo dispuesto **Anexo 1**
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo no se	No se presento ninguna

competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.		presentaron conductas de corrupción	conducta o actos de corrupción
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conducta	1 al 31 de mayo	No se presento ninguna irregularidad	No se presento ninguna irregularidad
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de	1 al 31 de mayo	Se brindo buen trato durante el mes de mayo en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen	Se brindo buen trato en el mes de abril **Anexo1**

discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen			
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	1 al 31 de mayo	Para la firma del contrato 23-00164-2024, la Corpoacion presentò las respectivas polizas de cumplimiento.	Las polizas fueron enviadas al supervisor del contrato y estan en el SECOP II **Anexo 2**
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	1 al 31 de mayo	Se desarrollo una actividad familiar en el mes de mayo lo que permitió el acercamiento entre el participante y su cuidador	Participación de la familia. **Ver informe de actividades. (Parte II)**
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo no se presentó novedad	Nose presento novedad

novedad o anomalía en la ejecución del contrato.			
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	1 al 31 de mayo	Se cumplio con lo que dice el contrato 23001642024	Se cumplio con lo que dice el contrato 23001642024

1.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÈCNICO

Las obligaciones del componente tècnico, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 13 obligaciones, algunas de ellas se les podrá dar respuesta de manera conjunta mediante anexo o regisgtro donde se pueda evidenciar, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	1 al 31 de mayo	Durante el período de el mes de mayo se atendieron 50 niños, niñas y adolescentes que son los que aparecen en la base de datos la modalidad	Certificado de cupos atendidos Durante el mes de abril (Ver **anexo 3)**
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF	1 al 31 de mayo	En lo comprendido del 1 al 31 de mayo se abrió 4 anexo a historia de NNA	Certificado de anexo de historia de atenion. **ANEXO 4**
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta	1-31 mayo	Del 1 al 31 mayo se realizaron acciones del PIYC, tales como: 7 Plan de caso , 7 evaluacions integradoras 8 seguimiento a plan de caso, evaluacion preliminar 5	Radicado enviado a las autoridades administrativa.

de Implementación y Cualificación-PIYC		Superacion 3	
4) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	1 al 31 de mayo	En el período del 1 al 1 al 31 de mayo se hizo entrega de refrigerios a niños, niñas y adolescentes y asu red vincular participante de la atencion	Listados de refrigerios **Anexo 5**
5) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	1 al 31 de mayo	Se ha orientado a los padres y cuidadores en cuanto a la gestión y vinculación de los NNA a los sistemas de salud y educación. Tambien se les ha motivado para que hagan uso de los servicios de salud y odontología a los que tienen derechos sus hijos e hijas.	Decreto 064 de 2020. Informes de seguimiento mensuales
6) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	1 al 31 de mayo	Las familias o red vincular participan activamente en actividades y orientaciones realizadas por la trabajadora social y equipo interdisciplinario de la modalidad	Seguimientos mensuales familiares. (**Ver Informe narrativo - parte II -Informe)**
7) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o	1 al 31 de mayo	En las instalaciones donde funciona la modalidad, no se tienen medicamentos, ni se tienen objetos	No se evidencian elementos de riesgo en las instalaciones donde funciona la modalidad:

adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.		cortopunzantes o armas de fuego o sustancias psicoactivas que pongan en riesgo la integridad personal de los beneficiarios.	Intervenciòn de apoyo psicosocial
8) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	1 al 31 de mayo	En el período del 1 al 31 de mayo se desarrollo desde el trabajo social y psicología, las actividad: Atencion individual psicológica	Acta de equipo interdisciplinario (Ver **Anexo 6**)
9) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional..	1 al 31 de mayo	El equipo interdisciplinario de la Corporacion elaborò el Plan de accion y prevencion al Daño antijurídico y lo envio por correo al supervisor del contrato	El Plan de accion y prevencion al Daño antijurídico se envió por email a la dirección regional con copia al supervisor del contrato. (**Anexo-7**)
10) Reportar mensualmente los	1 al 31 de mayo	Actualmente no se han presentado	No se presentaron

eventos que se presenten en el operador o cuando en la atención en el propio contexto de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.		eventos trascendentales y las acciones que se realizan en el marco del Plan, son enviadas en informes mensual a ICBF	eventos trascendentales en el mes de mayo
11) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derecho	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo se articulo con las diferentes instituciones que hacen parte del SNBF	Se articulo con educación, salud entre otras para garantizar los derechos. **Informe técnico (Gestor de caso)**
12) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades:	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo se garantizo la dotación de higiene y se cuenta con material ludico deportivo	Se cuenta con la dotación requerida.
13) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo se vincularon los NNA a las diferentes actividades lúdicas y culturales deacuerdo a sus gustos y preferencias	Se vincularon los NNA a las diferentes actividades deacuerdo a sus gustos **Ver informe narrativo de actividades**

1.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

Las obligaciones del componente administrativo como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 11obligaciones, algunas de ellas se les podrá dar respuesta de manera conjunta mediante anexo o regisgtro donde se pueda evidencia, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia

1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	1 al 31 de mayo	La corporacion cuenta con un equipo interdisciplinario para la atencion de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos, tiene: un psicòlogo, una trabajadora social, un profesional de àrea, un gestor de caso una coodirnadora y un auxiliar administrativo, los cuales permanecen en el municipio de Tierralta.	Cuadro informativo del equipo (**Anexo 8**) Certificdo del talento humano (**Anexo 9**) Carpeta de Talento humano en la modalidad
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los	1 al 31 de mayo	La corporacion cuenta con un psicololo, una trabajadora social, un profesional de àrea, un auxiliar administrativo, un gestor de caso y	Certificdo del talento humano (**Anexo 9**)

requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con PARD		un coordinador para la atenciòn de los niños, niñas y adolescentes.	
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.4.	1 al 31 de mayo	La Corporacion cuenta con oficinas, auditorio y espacios adecuados para la atencion de los niños, niñas, adolescentes y familias de la modalidad	Certificacado de condiciones locativas (**Anexo 10**)
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas	1 al 31 de mayo	Durante los días del 1 al 31 de mayo no se presentaron solicitudes al supervisor del contrato, en cuanto a lo relacionado con esta obligacion	No se realizaron solicitudes al supervisor del contrato

y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.			
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	1 al 31 de mayo	No aplica en esta modalidad	No aplica a la modalidad
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	1 al 31 de mayo	La Corporacion cuenta con medios tecnológicos y de comunicación para registrar la informacion de los niños, niñas y adolescentes y trasmitirla a ICBF	Certificado de medios de comunicación (**Anexo 11**)
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	1 al 31 de mayo	Se realizaron en el mes de mayo confirmaciones 4 ingresos y 3 egresos.	Se realizó 4 ingresos se pudieron confirmar y 3 egresos **Anexo 12**
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo no se solicito por parte del ICBF	No solicitaron información

demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.		informacion de los benficiarios	
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	1 al 31 de mayo	Para la modalidad de intervención de apoyo No aplica	No aplica
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	1 al 31 de mayo	La corporación cuenta con un banco un banco de hojas de vida, que permite cubrir la vacantes en menos de 10 dás hábil	Se cuenta con banco de vacantes **Anexo 13**
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	1-30 de abril	La corporación, en su eslogan, su principal objetivo es cuidar su talento humano para disminuir la rotación	Programa de bienestar laboral **Anexo 13**

1.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL:

Las obligaciones del componente Legal, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 5, las cuales se les da respuesta mediante

descripción, anexo o regisgtro donde se pueda evidenciar lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	1 al 31 de mayo	La modalidad cuenta con licencia expedida por ICBF por 2 años.	Licencia de funcionamiento (**Anexo 14**)
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	1 al 31 de mayo	Se cuenta con acta de inico del contrato 23001642024	se suscribió el acta el 23001642024 (**Anexo 15**)
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	1 al 31 de mayo	No se han suscrito otras actas en el marco del cotrato.	No se ha suscrito otro acta en el marco del contrato
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos	1 al 31 de mayo	La informacion requerida mediante esta obligación, se presenta todos los meses a ICBF, firmada por la Revisora Fiscal de la Corporaciòn	Certificado de cumplimiento revisor fiscal del Talento humano **Anexo 16**

necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.			
5)Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	1 al 31 de mayo	En el período de 1 al 31 de mayo el ICBF no solicito información de usuarios por procesos de requerimientos por entidades de control o demandas	No se presento ningúna solicitud

1.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO

Las obligaciones del componente financiero, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 15 obligaciones, las cuales se les da respuesta de manera descriptiva y anexo o regisgtro donde se pueda evidenciar, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1). Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión	1 al 31 de mayo	Se presentò el presupuesto via email al supervisor del contrato, para su revisión y aprobacion.	Presupuesto inicial presentado y enviado via email al supervisor del contrato.(**Anexo 17)**- Pantallazo de envìo)

y aprobación por parte del Supervisor.			
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	1 al 31 de mayo	Se presentan informes financieros y narrativos a ICBF con sus respectivos soportes y facturas	Documento presentados, recibidos y revisados por ICBF
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	1 al 31 de mayo	Al finalizar cada contrato se presentan informes y certificados de cupos atendidos con los respectivos soportes.	Certificado de cupos atendidos (**Anexo 3**)
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	1 al 31 de mayo	Se presenta la información financiera estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- con sus respectivos soportes organizados	Informe financiero del mes de mayo presentado por el departamento contable de la Corporacion.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la	1 al 31 de mayo	En el mes de mayo se reportó al supervisor del contrato, el informe de compras locales, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato	Se reportó al supervisor del contrato, el informe de compras locales.

agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad		seguimiento Compras Locales	
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta	1 al 31 de mayo	Se ha venido garantizando a los beneficiarios mediante la atención y servicios brindados a los niños niñas y adolescentes y a sus familias	Se ha garantizado a los beneficiarias durante el mes de mayo

provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato			
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo se pago oportunamente a nuestro proveedores	Durante el mes de mayo se tiene paz y salvo, informe financiero.
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	1 al 31 de mayo	Se pagaron los productos contra entrega en el mes de mayo	Se genero el pago en el mes de mayo cumpliendo con lo estipulado.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas,	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo la información	Se entrego al supervisor del contrato

informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.		suministrada por el supervisor se entrega oportunina y completa.	información completa
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo no se solicitó translado de recurso al supervisor del contrato	No se realizo translado de recursos
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	1 al 31 de mayo	Se ejecutò el presupuesto y no se obtuvo bienes con recursos del contrato para la Corporacion	Se presenta la informacion financiera y contable a ICBF, cuando asi se requiere
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin	1 al 31 de mayo	La Corporacion ha cumplido con el pago de las obligaciones en los tiempos	ICBF conoce la informaciòn del complimiento de obligaciones por parte de CORSOC

condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.		requeridos, e informado a ICBF	
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	1 al 31 de mayo	La Corporacion cuenta con software contable, donde se lleva la contabilidad de los recursos del contrato, mediante una cuenta bancaria de ahorro asignada absolutamente para la modalidad	Informaciòn financiera, Software contable conocido por ICBF
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El	1 al 31 de mayo	No se realizo reintegro por que se contaba con los 50 cupos atendidos	No se realizo reintegro.

contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.			
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022	1-30 de abril	La Corporacion presenta de manera oportuna la informacion contable cada mes a ICBF. Cuenta bancaria únicamente para la modalidad	Informe financiero Cuenta bancaria únicamente para los recursos del contrato.

1.6. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÒN

1.6.1. OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:

Las obligaciones del eje de calidad, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 4 obligaciones, las cuales se describen y se presentan las respectivas evidencias:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	1 al 31 de mayo	Se hizo la socializacion de informacion basica de ICBF, con el equipo interdisciplinario de la modalidad el dia 15 abril,donde se analizó el mapa estratégico y políticas de Bienestar Familiar.	Socializacion de mapa estratégico y políticas de ICBF (**Anexo 18**)
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	1 al 31 de mayo	Se consolida y se presenta la informacion de forma trimestral a ICBF	Según lineamiento la información se entregar trimestral según informe de participación de los NNA y su familia **Anexo19**

3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	1 al 31 de mayo	Durante el mes de abril se vincularon de manera activa los niños niñas y adolescentes del sector rural, que solicitaron su atención junto con los del casco urbano.	Reporte de informe narrativo equipo de trabajo interdiciplinario **parte II**
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	1 al 31 de mayo	Se cuenta documentado la recepción y respuesta de las misma	Informe trimestral De participación de los NNA y su familia (**Anexo 19**)

1.6.2. OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

Las obligaciones del eje de seguridad de la informacion, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 4 obligaciones, las cuales se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	1 al 31 de mayo	Se presentò el documento de confidencialidad al momento de firmar del contrato	Documento de confidencialidad (**Anexo 20**)
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en	1 al 31 de mayo	Se ha mantenido la relacion y comunicación con ICBF, a nivel local, departamental y nacional	No se han presentado incidentes que afecten la seguridad de la informacion

el marco de la ejecución del contrato.			
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	1 al 31 de mayo	La Corporacion cuenta con un plan de recuperación y contingencia del servicio	plan de recuperación y contingencia del servicio (**Anexo 21**)
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	1 al 31 de mayo	Durante el mes de mayo se tuvieron los cuidados de la información según normatividad interna del ICBF	Certificado de cumplimiento **Anexo 22**

1.6.3. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Las obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 6 obligaciones, las cuales se describen a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	1 al 31 de mayo	La Corporacion cuenta con profesional encargado de la seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resoluciòn 312 de 2019	Certificacion firmada por Representante Legal de CORSOC (**Anexo 23-**Certificado de representaciòn en seguridad y salud en el trabajo)
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco	1 al 31 de mayo	La Corporaciòn cuenta con una Matriz de identificacion de peligros y	Matriz de identificacion de peligros y valoración de

de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.		valoración de riesgos	riesgos (**Anexo 24)**
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1 al 31 de mayo	A iniciar el contrato 23001642024 se realizò la inducción correspondiente, al equipo de la modalidad	Acta de inducción al equipo (**Anexo 25**) Anexas a la carpeta de informacion del equipo.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	1 al 31 de mayo	Durante la ejecución del contrato, se le facilito al equipo, “EPP”	Se le ha brindado al equipo los elementos de protección personal necesarios
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	1 al 31 de mayo	Todos los miembros del equipo cuentan con su certificado medico ocupacional	Certificados médico ocupacional del equipo (**Anexo 26**)
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	1 al 31 de mayo	La Corporacion cuenta con su plan de prevencion y respuesta ante emergencias, el cual es conocido de ICBF	Plan de emergencias presentado a ICBF (**Anexo 27**)

1.6.4. OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL.

Las obligaciones del eje ambiental tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 7 obligaciones, las cuales se describen a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia

1). Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	1 al 31 de mayo	Se aplican acciones y medidas de ahorro de agua, energía, papel, y manejo de residuos, dado que la atencion se hace una vez por semana.	Cronograma de atencion (**Anexo 28) ahorro del agua y energía**
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	1 al 31 de mayo	Se cuenta con certificado de la Secreatria de salud municipal, para la prestación del servicio	Certificado de higiene y aseo (**Anexo 29**)
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	1 al 31 de mayo	Se cuenta con espacios de almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y de aseo.	Existe un archivador o espacio adecuado para almacenar los productos quimicos de aseo. **Anexo 30**
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	1-30 de abril	No se maneja combustible	No aplica .
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos	1 al 31 de mayo	Se lleva un control de los residuos peligrosos	Se lleva un control de los residuos **Anexo 31**

que se generen durante la ejecución del contrato			
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	1 al 31 de mayo	Todos los días se hace aseo a las oficinas de la Corporacion y no existen trampas de grasa	Se hace aseo permanente en las oficinas y no existen trampas de grasas
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	1 al 31 de mayo	La Corporacion cuenta con un plan de gestión ambiental, que es de conocimiento del ICBF, el cual se ha presentado para actualización de la Licencia	Se cuenta con Plan de saneamiento presentado a ICBF **anexo 32**

SEGUNDA PARTE.

NARRATIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA MODALIDAD DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE

INTRODUCCIÓN

El presente documento describe y pormenoriza el consolidado de las acciones técnicas y operativas implementadas de las acciones técnicas adelantadas en el marco de la operatividad y ejecución de las actividades visualizadas en el plan de acción de la modalidad de intervención de apoyo psicosocial unidad de servicio SEMILLA.

Esto aunado a que el bienestar de la niñez y la adolescencia está enteramente ligado al bienestar de papás, mamás, cuidadoras y cuidadores, desde los principios de empatía y no violencia, se busca generar competencias y habilidades en ellos y ellas, centrados en el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Esto permitirá,

potenciar vínculos afectivos positivos, que el entorno hogar sea generador de aprendizaje de normas y valores, en donde niñas, niños y adolescentes sientan que sus particularidades y necesidades son reconocidas y en donde se implemente una educación no violenta, aprovechando oportunidades y apoyo sociales del entorno.

El presente informe se detalla la información que se brinda a través de herramientas pedagógicas de prevención primaria y secundaria - selectiva e indicada, que busca fomentar factores generativos, dando definiciones y caracterizando los beneficios que tienen el desarrollo y puesta en práctica de las acciones que se desarrollan desde el área social, a partir de la cual, se orientan y se establece el procesos de fortalecimiento a nivel individual y familiar; en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que la parentalidad positiva no es permisiva ya que requiere de la implementación de límites sanos necesarios para este desarrollo integral anhelado

Del mismo modo es importante señalar, que en cada uno de los apartados del informe se describen los procesos metodológicos, generalidades, particularidades, logros e información cualitativa considerada relevante para determinar el impacto y nivel de atención de los y las participantes.

A su vez, se realizan precisiones en cada una de las actividades desarrolladas con un total de 50 niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad, actividades que involucran el entorno familiar, reconociendo este como uno de los principales garantes de derechos y actor fundamental en el proceso de restablecimiento de los mismos, dando así cumplimiento a las acciones proyectadas en la PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y CUALIFICACIÓN “PIYC”.

ACTIVIDAD N° 1

ATENCIÓN GRUPAL CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES

ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DEL BULLYING.

OBJETIVO: Fomentar la conciencia, comprensión y prevención del bullying en los niños, niñas y/o adolescentes de la modalidad, promoviendo un entorno escolar y social seguro, inclusivo y libre de violencia, donde se respeten los derechos de todos los individuos y se promueva el apoyo mutuo y la empatía.

METODOLOGÍA: Activa participativa

FECHA: 8 mayo 2024

HORA: 9:00-11:00 m

3:00 -5:00 pm

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Enfoque de derechos humanos

PROFESIONAL: Psicología

DESARROLLO

La siguiente acta es una aproximación del trabajo realizado por la psicóloga, perteneciente a la modalidad familiar de intervención de apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derecho

ORDEN DEL DIA

- Bienvenida colectiva
- Establecimiento de normas y consecuencias
- Dinámica Rompehielos (casa, inquilinos y terremoto)
- Entrenamiento prevención del bullying :Breve explicación sobre qué es el bullying, los diferentes tipos de bullying (verbal, físico, social y cibernético, psicológico, sexual), Perfil de la víctima y el agresor y que hacer frente al bullying.
- Auto reflexión: (Juego buscando el tesoro-Juego no hagas al otro lo que no te gusta que te hagan a ti.)
- Creación de carteles que promuevan un entorno escolar seguro y libre de bullying.
- Refrigerio
- Compromisos
- Evaluación

MOMENTO 1:

Se inicia el encuentro grupal dando la bienvenida a cada uno de los 42 participantes que asistieron al taller de prevención del bullying, de igual forma se dio a conocer el tiempo estipulado para el desarrollo de la actividad que fueron 2 horas y se construyeron entre todos las siguientes normas y consecuencias:

- NORMAS:
 - ✓ Respetar la palabra de los demás
 - ✓ Pedir la palabra
 - ✓ Estar atentos al taller
 - ✓ Ser participativos
 - ✓ Aplicar los conocimientos adquiridos
 - ✓ Ser respetuosos en la dinámica del taller
 - ✓ Escuchar con atención
 - ✓ Colocar en vibración los teléfonos celulares
 - ✓ Evitar distracciones
 - ✓ Y divertirse
- Consecuencias:

- ✓ Escribir una carta en donde se disculpe frente a todo el grupo por el incumplimiento de 3 o 4 normas.
- ✓ 60 sentadillas
- ✓ Cantar el himno de Colombia chiflando.

Luego se realizó una dinámica rompehielos llamada casa, inquilinos y terremoto en donde se genero un buen ambiente para iniciar el entrenamiento.

MOMENTO 2:

Se desarrolla la temática, a través diapositivas en la que se explican conceptos claves tales como:

- **BULLYING:**

El bullying es un comportamiento agresivo y no deseado entre niños en edad escolar que implica un desequilibrio de poder real o percibido. Este comportamiento se repite, o tiene el potencial de repetirse, con el tiempo. Tanto los niños que son víctimas del bullying como aquellos que lo perpetran pueden tener problemas serios y duraderos.

- **CARACTERÍSTICAS DEL BULLYING:**

1. **Intención de Daño**: El bullying implica una intención clara de causar daño físico, emocional o psicológico a la víctima.
2. **Desequilibrio de Poder:** Hay una disparidad de poder entre el agresor y la víctima, que puede basarse en la fuerza física, el acceso a información embarazosa, la popularidad, u otros factores.
3. **Repetición:** Los actos de bullying no son incidentes aislados; ocurren repetidamente o tienen el potencial de repetirse.

- **TIPOS DE BULLYING:**

1. **Físico**: Incluye agresiones directas como golpes, empujones, patadas, y daños a las pertenencias de la víctima.
2. **Verbal**: Involucra insultos, amenazas, burlas, y comentarios despectivos o de acoso.
3. **Social o Relacional:** Se refiere a dañar la reputación o relaciones de la víctima mediante la exclusión social, la propagación de rumores, o la manipulación de amistades.
4. **Cibernético (Cyberbullying):** Uso de medios digitales como redes sociales, mensajes de texto, y correos electrónicos para acosar, humillar o amenazar a la víctima.

- **CONSECUENCIAS DEL BULLYING:**

1. **Para la Víctima**: Puede llevar a problemas de salud mental como depresión, ansiedad, baja autoestima, aislamiento social, bajo rendimiento académico, y en casos extremos, tendencias suicidas.[1]
2. **Para el Agresor**: Aquellos que perpetúan el bullying también corren riesgo de tener problemas de conducta, fracaso escolar, y comportamientos delictivos a largo plazo.
3. **Para los Espectadores:** Los niños que presencian bullying pueden sentirse impotentes, tener miedo de ser la próxima víctima, y también pueden experimentar estrés y ansiedad.

ANEXO: Perfil de la víctima y el agresor del bullying.[2]



MOMENTO 3

En este momento se movilizó a los participantes primero a fortalecer su amor propio (autoestima) por medio de un juego llamado en búsqueda del tesoro y también se les acompaño a la auto reflexión por medio de otro juego llamado (No hagas a otro lo que no te gusta que te hagan a ti) que consistía en fomentar el respeto, la igualdad, la empatía, asertividad el altruismo en nuestras relaciones cotidianas y así

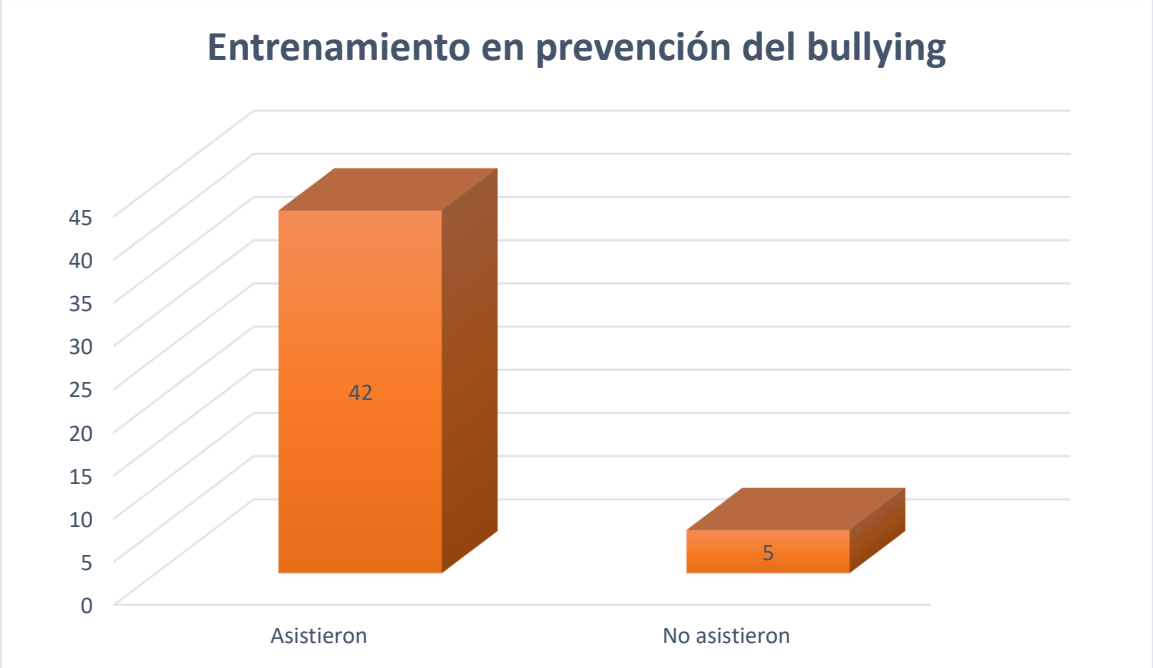
[1] **American Psychological Association (APA)** - APA Bullying Resources
[2] https://esferapsicologosmadrid.com/blog/perfiles-comunes-de-victimas-y-agresores-en-el-acoso-escolar/

ser portadores de una sana convivencia en cada uno de los entornos donde se desarrollan los niños, niñas y adolescentes de la modalidad. Y para cerrar el momento se realizó la creación de carteles con mensajes que promuevan un entorno escolar seguro y libre de bullying.

MOMENTO 4

Por medio de un juego en donde los participantes debían de manera rápida seleccionar palabras que definieran que es el bullying y que es la sana convivencia para luego pegarlas en el lugar correspondiente se realizó la evaluación de que tantos aprendizajes genero el encuentro, evidenciado claridad y empoderamiento en el recibimiento de la información, luego cada uno expreso su compromiso frente al mismo y tomaron su refrigerio industrializado de acuerdo a la minuta patrón.

A continuación, se presenta una gráfica en la que se puede apreciar los porcentajes de los niños, las niñas y los adolescentes que participaron de la actividad grupal realizada durante el mes de mayo 2024.



Logros.

- Se orientó a los participantes sobre la incidencia del Bullying
- Se empoderaron en habilidades de afrontamiento Autoconfianza y Autoestima
- Se movilizaron al desarrollo de Habilidades Sociales y Emocionales
- Se fomento un Clima de confianza y respeto
- Se Fomento la Participación Activa
- Se Promocionó la ejecución de Comportamientos Positivos
- Se logró generar Conciencia y Sensibilización frente a la problemática

Impacto

- Al educar a los adolescentes sobre qué es el bullying y sus consecuencias se genera un impacto positivo al generar conocimiento que reduce la frecuencia de estos comportamientos en la escuela, ya que los adolescentes adquirieron herramientas y estrategias para prevenir el bullying antes de que ocurra o intervenir ante el mismo.
- Adolescentes que fomentan la empatía y la comprensión entre los estudiantes, ayudándolos a reconocer y respetar las diferencias individuales aplicando habilidades de resolución de conflictos y negociación, mejorando las relaciones interpersonales.

Recursos:

- Celulares.
- Material impreso.
- Televisor.
- Lapiceros
- Aula de atención.
- Listado de asistencia.
- equipo de cómputo.
- Refrigerios.
- Talento humano.
-

Fuentes de verificación:

- Listado de asistencia. (Por su extensión se enviará como un adjunto aparte)
- Historia de atención.
- Registro fotográfico:

ACTIVIDAD N° 2

Vínculos afectivos (Manualidad Decorativa)

OBJETIVO:Fomentar los vinculos afectivos mediante la habilidad motriz promoviendo las capacidades dinamicas y artisitcas de los niños, niñas y adolescentes.

METODOLOGÍA: constructiva-Participativa

FECHA: 18 de mayo 2024

HORA: 9:00 a 12:00 a.m

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Profesional: Trabajadora Social

- GENERALIDADES DE LA JORNADA

En términos generales las manualidades se definen como trabajos efectuados con las manos, con o sin ayuda de herramientas. También se denomina así a los trabajos manuales realizados como actividades escolares.
Nuestra capacidad creativa ha sido de gran ayuda a lo largo de la historia, considerando que esta nos ha ayudado a sobrevivir y avanzar en la sociedad. Por esta razón, es imprescindible desarrollar manualidades que estimulen estas habilidades al aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes vinculados al programa de atención. Adicionalmente con la implementación de estas, los participantes aprenden a expresarse, a comunicar sus sentimientos, mejoran su psicomotricidad, sobre todo en las manos, aumentan su atención, memoria, nivel de concentración, mejoran su capacidad de aprendizaje y fomentan su creatividad e imaginación.

De igual manera el desarrollo de este tipo de actividades a nivel grupal fomenta el compañerismo, tolerancia, sana convivencia y aprovechamiento del tiempo libre.

- PARTICULARIDAD

Como primer momento y con el objetivo de generar cohesión en el colectivo se realizó un ejercicio dinámico, logrando con este disponer a los participantes para iniciar la jornada, seguidamente se procedió a tomar asistencia y organizar el grupo para facilitar la metodología.
Resulta importante resaltar que este tipo de actividades requieren del momento de preparación, teniendo en cuenta los gustos e intereses de los niños, niñas y adolescentes, por lo que deben ser satisfactorias y placenteras en todo momento, pero no dejar de lado la capacidad de esforzarse y de vencer las dificultades que se presentan. Adicionalmente es importante generar un buen clima de tranquilidad y de confianza, apoyando la creación, y motivando la concentración, teniendo en cuenta que la manualidad que ellos realizaban era un detalle para elogiar a sus mama y cuidadoras teniendo en cuenta que estamos en el mes donde se resalta y se elogia el día de las Madres.
Durante la jornada de trabajo se orientó de manera personalizada a los participantes, así mismo se dispuso del material requerido para la actividad.
Como momento de cierre, se motivó a los niños, niñas y adolescentes a continuar desarrollando este tipo de actividades a nivel individual y motivar la integración de la familia compartiendo el aprendizaje adquirido. Adicionalmente continuar haciendo refuerzo a fin de mejorar su habilidad motriz.
Se concluyó la jornada agradeciendo a todos y toda la participación, resaltando en este momento el comportamiento adecuado, nivel de concentración, motivación e interés durante la actividad.

Finalmente se invitó a pasar al espacio adecuado para recibir el refrigerio antes de este momento se motivó a poner en práctica el de lavado de manos

- Logros e Impactos Generados
- Participación activa de los niños, niñas y adolescentes, durante el desarrollo de la jornada, evidenciándose en el involucramiento de las manualidades desarrolladas.
- Habilidad de la facilitadora para desarrollar este tipo de actividades con niños, niñas y adolescentes, adaptando está a la tipología del grupo: necesidades especiales, etapa evolutiva de cada participante y dinámicas interpersonales.
- Fomento de muestras de vínculos afectivo, compañerismo, tolerancia, sana convivencia y aprovechamiento del tiempo libre.
- Concentración del grupo en la jornada, denotando interés, motivación y disposición durante la misma.
- El espacio permitió que los niños se divertirán y aprendieran a crear nuevas actividades.

METODOLOGÍA

Constructivista- participativa

RECURSOS

- Aula de atención, tablas, pinturas, pinceles, cáncamo, Nailon grueso refrigerios y talento humano.

ACTIVIDAD N° 3

"SOCIALIZAR Y CONSTRUIR EL PACTO POR EL BUEN TRATO.

OBJETIVO: Fomentar espacios para la construcción y Socialización del pacto de convivencia. Socializar guía de orientaciones situaciones de riesgo con NNA

METODOLOGÍA: constructiva-Participativa.

FECHA: **22/05/2024**

HORA: 9:00 am- 11:00am y 2:00 pm-5:00pm

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Profesional: Profesional de área.

Desarrollo.

El desarrollo de la actividad "Socializar y Construir el Pacto por el Buen Trato" se estructuró en diversos momentos estratégicos, diseñados para maximizar la comprensión y el compromiso de los niños, niñas y adolescentes. A continuación, se describen en detalle estos momentos, enfatizando los objetivos específicos y los métodos empleados para alcanzarlos.

Momento 1: Bienvenida

La actividad inició con la recepción de los participantes en diferentes jornadas. Cada uno firmó la asistencia, lo que promovió un sentido de responsabilidad y compromiso con la actividad grupal. Los participantes fueron ubicados en el auditorio de nuestra modalidad, creando un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo de la actividad. Este primer momento fue crucial para establecer una base sólida de compromiso y participación activa desde el comienzo.

Momento 2: Diagnóstico Previo

Se recordó a los participantes la temática y el objetivo de la actividad: la promoción del buen trato. Se realizó un diagnóstico previo sobre sus conocimientos mediante un ejercicio escrito, donde se les pidió que escribieran qué entendían por buen trato y proporcionaran ejemplos de la vida cotidiana. Este ejercicio fue fundamental para captar los puntos de vista de los niños, niñas y adolescentes, y facilitó la personalización de los siguientes momentos de la actividad, basado en la información recolectada.

Momento 3: Presentación de Video

A continuación, los participantes visualizaron el video “El Buen Trato”, diseñado para enseñar de manera clara y accesible conceptos clave sobre el buen trato. Los puntos destacados del video incluyeron:

Definición del Buen Trato: Enfatizando la capacidad de relacionarnos con respeto y dignidad.

Importancia del Buen Trato por los Adultos: Subrayando la necesidad de amor, respeto y protección, más allá de las necesidades básicas.

Perspectiva de Expertos: Incluyendo la visión de la psicóloga Inés Di Bartolo sobre el apego y su impacto en la seguridad y confianza de los niños.

Aprendizaje del Buen Trato: Resaltando la importancia de que los padres y cuidadores desarrollen habilidades para evitar el maltrato.

Desarrollo de Habilidades para el Buen Trato: Promoviendo el diálogo, el juego y la escucha respetuosa.

Habilidades Importantes del Buen Trato: Como el amor propio y familiar, la comunicación efectiva, la empatía, y el respeto a normas y opiniones diferentes.

Momento 4: Socialización del Pacto de Convivencia de la Modalidad

Se presentó el manual o pacto de convivencia de la modalidad, enfocándose en los derechos y responsabilidades de los participantes. A través de trabajos en equipo, los niños, niñas y adolescentes manifestaron su acuerdo con los puntos presentados, destacando la garantía de sus derechos en el documento. Este momento fue clave para la comprensión y apropiación de los principios del buen trato.

Momento 5: Análisis y Construcción del Pacto

Se realizó un análisis del video, resaltando la importancia del buen trato en el proceso de formación integral, según varios pedagogos y escritores reconocidos:

Jorge Orlando Melo: Plantea la necesidad de un entorno educativo respetuoso y afectivo.

Ángela María Robledo: Argumenta la importancia del buen trato para el desarrollo emocional y social.

Gabriel García Márquez: Resalta una educación basada en el amor y el respeto.

Orlando Fals Borda: Promueve una educación inclusiva y participativa.

Antanas Mockus: Defiende la pedagogía del respeto y la convivencia pacífica.

Momento 6: Pacto por el Buen Trato

Para concluir, los participantes realizaron un pacto por el buen trato. Utilizando cartulina, pintura y marcadores, colorearon sus manos y las plasmaron en un mural mientras pronunciaban su compromiso por el buen trato. La variedad de colores representó la inclusión, y este momento significativo evocó fuertes emociones en los participantes, algunos de los cuales se conmovieron profundamente al comprometerse a poner en práctica lo aprendido.

Logros.

- ✓ Participación activa y espontánea.
- ✓ Se Propició escenarios de aprendizajes.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Aumento de relaciones sociales. .

Metodología.

Participación activa.

Recursos:

- ❖ Equipos de audiovisuales.
- ❖ Talento humano
- ❖ Refrigerios.
- ❖ Hojas
- ❖ Marcadores
- ❖ Pinturas.

Fuentes de verificación:

- ❖ Listado de asistencia.
- ❖ Registros fotográficos.

ACTIVIDAD N° 5

CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESPECIALES: **"FESTEJO DE CUMPLEAÑOS y Cerebración día de las madres "**

OBJETIVO: Facilitar espacios para que los niños niñas y adolescente se integren y compartan con sus grupos de pares, mediante la conmemoración de fechas especiales como cumpleaños cerebración día de las madres.

METODOLOGÍA: Participativa.

FECHA: 18 y 24 de mayo de 2024

HORA: 11:00 a 12:00 y de 4:00 5:00 p.m.

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

PROFESIONAL ENCARGADO: Equipo interdisciplinario

DESARROLLO CEREBRACIÓN CUMPLEAÑOS:

Las fiestas de cumpleaños son momentos especiales para nuestros niños y adolescentes que formarán parte destacada de sus recuerdos en el día de mañana, cuando sean adultos. En ellas, se sienten los auténticos protagonistas, y el cariño que desprendemos hacia ellos, se convierte en una herramienta valiosísima para fomentar su autoestima.

Se desarrolló actividad de interacción e integración grupal en el cual se aplica guía metodológica diseñada de acuerdo a la dinámica del grupo focal, tiempos, temática abordada y objetivos. Durante el desarrollo de este espacio se generó un ambiente de motivación y festejo de las fechas especiales como es el cumpleaños de algunos de nuestros niños que hacen parte del proceso de atención bajo la modalidad de restablecimiento de derechos cabe resaltar que estos espacios motivan y llenan de alegría al grupo focal incentivándolos a tomarle importancia a los años de vida que el altísimo les permite vivir y la importancia y responsabilidad que deben aumentar en el paso de los años que cumplen.

En ese orden de ideas se comparte con ellos una serie de actividades que disfrutan y son placenteras en todo momento para ellos.

Como momento de cierre se agradeció la asistencia de los niños, niñas y adolescentes, resaltando la participación e involucramiento en la jornada, se motiva la continuidad y permanencia en las acciones que se desarrollan en marco del programa de atención y posteriormente se organizó retorno a los hogares.

Para esta actividad se buscó en la base de datos los niños niñas y adolescentes que cumplieron en el mes de diciembre y enero para agasajarlos, estimularlos y brindarles un detalle por ese momento especial que es cumplir un año más, para ello se le abrió espacio para que los compañeros expresaran sus buenos deseos para los cumplimentados, se cantó el cumpleaños feliz y se compartió una torta, se les entrego su detalle. Los niños niñas y adolescentes que cumplieron son:

- Juan Fernando
- Gisela Buelvas
- Jaider Gamboa
- David Josué
- Jhon David Negrete Sotelo
- Herman
- Dayana Triana

LOGROS

- Participación de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto de intervención de apoyo.
- Disfrute de los niños y niñas durante todo el espacio
- Satisfacción y motivación en todo momento de la actividad.

Recursos.

- Decoración,
- Refrigerio
- Pastel de cumpleaños
- Listado de Participantes
- Detalles

Cerebración día de las madres

: Casi todos los países del mundo dedican un día del año para celebrar a las madres. Pero ¿de dónde proviene esta importante fecha que da lugar a esta popular celebración?

El primer día de las madres fue creado y celebrado por la estadunidense Anna Jarvis en el año 1907. Precisamente el 12 de mayo de 1907, fecha que correspondía al segundo aniversario de la muerte de su madre. Se celebró un homenaje en su memoria.

Jarvis repartió aproximadamente claveles blancos a otras madres. Al año siguiente, en la misma iglesia, se celebró una misa en honor, no solo a la suya, sino a todas las madres. Fue así como surgió esta importante fecha. A partir de allí, la celebración se esparce rápidamente por Estados Unidos y posteriormente por todo el mundo.

Ser madre es difícil y muchas mujeres suelen sentirse lejos de ser perfectas, a veces piensan que no son lo que sus hijos necesitan. Pero la verdad es que todos van aprendiendo a ser padres sobre la marcha, nunca habrá un padre o una madre perfectos.

“Me di cuenta de esto la semana pasada después de que mi hija se cayera del sofá y aterrizara, con la cabeza por delante, en el suelo. La llevé rápidamente al médico y resultó que estaba bien, pero me invadió la culpa por no haberlo impedido. Tuve

que recordar que no puedo proteger a mi hija de todo y que es normal no tenerlo todo bajo control siempre" **Relato de una madre.**

Es importante recordarse a sí misma que es una madre maravillosa, que siempre se esfuerza al máximo y se asegura de que su pequeño o pequeña sea feliz, esté sano y sea amado. Lo bonito de la paternidad es que, incluso en los momentos más duros, lo que los hace ser grandes padres es que sus hijos creen que lo son.

LOGROS

- Participación de las madres de los beneficiarios del proyecto de intervención de apoyo.
- Disfrute de las madres durante todo el espacio
- Satisfacción y motivación en todo momento de la actividad.

Recursos.

- Decoración,
- Refrigerio
- Pastel
- Listado de Participantes
- Recordatorios

ACTIVIDAD 5

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO: Revisar y evaluar las acciones que se plantearon para cada niño, niña o adolescente, en su plan de caso, que permita medir los avances o retrocesos que hayan tenido durante el proceso, para la implementación de nuevas atenciones, que incidan en la superación de la situación que generaron el ingreso a la modalidad.

METODOLOGÍA:

Activa- participativa, cognitiva-conductual, observación directa, entrevista semiestructurada.

FECHA: de mayo 2024

HORA: 8:00 am - 6:00 pm.

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Enfoque de derechos humanos

N° DE PARTICPANTES ATENDIDOS: 45

PROFESIONAL: Psicología

DESARROLLO.

Mediante sesión de orientación psicológica individual a niños, niñas o adolescente y a sus familias, se les hizo un análisis del avance o retroceso que han tenido durante el proceso de atención, cuyo objetivo fue direccionar todos los procesos de intervención que se realizaron, bien sean de carácter preventivo o se refieran al cambio de alguna conducta específica, con el fin de conseguir el mayor grado posible de bienestar personal e integración social, seleccionando siempre que sea posible, la utilización de los recursos sistemáticos existentes y fortaleciendo el mantenimiento o la recuperación de los vínculos afectivos familiares y sociales; además, del incremento del amor propio en cada uno de los beneficiarios de la modalidad intervención de apoyo psicosocial. Se trabajó con cada uno de ellos, la problemática relacionada con el motivo de ingreso, en el que se puede destacar a nivel general un avance significativo, en la mayoría de los casos. En este orden de ideas, se tuvo como centro del proceso de intervención la persona, representada en los niños, niñas y adolescentes beneficiarios que asisten a la unidad de servicio Centro de Atención Integral SEMILLA, en interacción consigo mismo, su grupo de pares, familias y el entorno en el que se desenvuelven en su día a día. Para ello se tuvieron en cuenta todos aquellos factores que se hallaron relevantes en el proceso, teniendo como base el concepto salud-enfermedad. Al respecto se reconoció la importancia tanto de las situaciones percibidas como de las situaciones objetivas ocasionadas por estrés, junto con el papel que juegan las emociones y los procesos cognitivos. Así mismo, se tuvo en cuenta tanto el plano individual como el social, en los que se destacan los siguientes aspectos:

- Tomar información de cómo está su salud física y mental, así como de la calidad de vida, con el fin de mitigar alteraciones, prevenir dificultades y potencializar el bienestar en todos los aspectos del funcionamiento humano.
- Darle un acompañamiento e impulso al proyecto de vida de cada niño, niña o adolescente beneficiario de la modalidad, a través de la motivación para alcanzar sus logros o proyecciones que tienen a largo plazo.
- Orientación vocacional, la orientación vocacional es un proceso psicológico y pedagógico que trata de ayudar a la elección de una profesión en concreto, acorde a las motivaciones, aptitudes y actitudes del estudiante. Este proceso parte de la premisa de mejorar el conocimiento acerca de todas las posibilidades que tiene a su disposición con el objetivo de evaluar cuáles son sus ideales a través del propio espíritu crítico, que permita la identificación de los quehaceres que tienen afinidad con sus gustos e intereses.

- Prevenir el desencadenamiento de emociones negativas y la tensión física asociada a la respuesta de estrés, buscando disminuir su intensidad y frecuencia para que no afecten la salud.
- Tener conciencia de cómo los factores sociales están implicados en el proceso de salud-enfermedad, tanto en lo mental como en lo físico, y realizar cambios en estos aspectos cuando sea necesario.
- Buscar apoyo psicosocial cuando se presenten dificultades emocionales, de salud, financieras o laborales.
- Comprender cómo influyen los rasgos de personalidad, el sexo y la raza en las situaciones de estrés, y aprender a modificar estos factores o a bloquear sus efectos negativos (por ejemplo, en casos de neurosis, somatización, ira-rasgo, afecto negativo.
- Desarrollar estilos positivos favorecedores de la salud, como el optimismo, la autoeficacia y el afecto positivo.
- Brindar apoyo y acompañamiento para la superación de los efectos negativos posteriores del abuso sexual o cualquier otro tipo de violencia.
- Orientación sobre las consecuencias del embarazo adolescente, como una forma de prevenir el mismo.
- Orientación sobre los derechos sexuales y reproductivos.
- Orientación sobre la prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
- Orientación familiar sobre la importancia de que los hogares, sean entornos protectores, donde se garantice y se vele por los derechos de los niños y adolescentes bajo su cuidado

Vale la pena resaltar que los beneficiarios atendidos en este espacio en el marco de esta actividad, fueron niños, niñas o adolescentes que ya tienen desarrollados sus planes de caso o los respectivos seguimientos para un total de 45 niños, niñas o adolescentes atendidos, los cuales son los siguientes:

PLANILLA DE NNA ATENDIDIOS

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA VISITA
1	Yeiner Manuel Polo	13/05/2024
2	Taliana Andrea Morales Doria	17/05/2024
3	Juan Carlos Pérez Beltran	13/05/2024
4	Jaider José Gamboa Sánchez	16/05/2024

5	Jozzer David Sierra	17/05/2024
6	José Javier Pérez Beltran	13/05/2024
7	María Fernanda Herrera Mogrovejo	15/05/2024
8	Beleidys María Aguilar Polo	13/05/2024
9	Darkin Elia Domico Bailarín	15/05/2024
10	Pamela Hoyos Bello	15/05/2024
11	Jariceth Torreglosa Rivera	24/05/2024
12	Isabella Arciria Urango	20/05/2024
13	Jaider David Macias Mendoza	20/05/2024
14	Yohanis Lorena Montiel Martínez	25/05/2024
15	Yesmith Ospina	22/05/2024
16	Yisela Buelvas Oquendo	25/05/2024
17	Luis Daniel Polo Sierra	15/05/2024
18	Astrid Vanesa Villalobos Valencia	17/05/2024
19	Chaira Fuentes Camargo	25/05/2024
20	Moises David Reyes Martinez	16/05/2024
21	Daniela María Mórelo Ortega	22/05/2024
22	Mariana Murillo Hernández	17/05/2024
23	Januario David Argumedo	17/05/2024
24	Yeidys Lucia López Humanes	18/05/2024
25	Luissana Agudelo Mestra	15/05/2024
26	Karley José Pérez López	18/05/2024
27	Sulmari Domico Domico	20/05/2024
28	Lizdey Salgado Lozano	20/05/2024
29	Dayana Hurtado Triana	20/05/2024
30	Julián Andrés Ruiz Altamiranda	18/05/2024

31	Leandra Salgado Argumedo	20/05/2024
32	Sandry Zurita Ciprian	13/05/2024
33	Juan Fernando Ramírez Alvares	22/05/2024
34	Danna Sofia Urango Álvarez	18/05/2024
35	Jhon David Negrete Sotelo	17/05/2024
36	Valeria Rodriguez Pastrana	12/05/2024
37	Luis Manuel Perez Rodriguez	15/05/2024
38	Herman Santiago Martinez Vargas	16/05/2024
39	Monica Andrea Ayala Pacheco	24/05/2024
40	Lisdany Negrete Romero	27/05/2024
41	Amada Patricia Navarro Heredia	27/05/2024
42	Andrea Camila Cavadia Ospino	27/05/2024
43	Valentina Cavadia Ospino	27/05/2024
44	Dianys Parra Negrete	27/05/2024
45	Valentina Padilla Polo	27/05/2024

Logros:

- Se logró fortalecer las capacidades individuales.
- Se logró evaluar los avances o retrocesos a las acciones descritas en el plan de caso
- Se logró realizar el planteamiento de nuevas atenciones, para el mejoramiento o cambio de algunas conductas específicas que lo requieran, como la disminución de riesgos que atentan contra el sano desarrollo integral de los participantes.
- Los adolescentes cada vez más logran expresar lo que siente y piensan evidenciando mayor confianza y rapport hacia el profesional.

Impacto:

- Niños, niñas y/o adolescentes que ha avanzado significativamente en el fortalecimiento de su autoestima, autocuidado, evidenciando comportamientos altruistas que favorecen su interacción social.
- Se evidencia en los participantes poco a poco se convierten en gestores de sus procesos de autodesarrollo y proyecciones de sus trayectos de vida.
- Se percibe la disminución significativa de riesgos que vulneraban o amenazaban los derechos de los participantes tales como ausencia de vinculación a la salud, deserción escolar, disminución de la alta permanencia en calle, adolescentes que se dedicaban al trabajo infantil hoy se encuentran vinculados al sistema educativo, elaboración de secuelas emocionales producidas por algún tipo de violencia sexual.

Recursos:

- Anexo de la historia de atención.
- Computador.
- Celular.
- Talento humano.
- Lapiceros.
- Colores.
- Material lúdico-pedagógico.
- Transporte.
- Agenda.
- Tabla de campo
- Material impreso.

Fuentes de verificación:

- Listado de atención psicológica individual, historia de atención, registro fotográfico.

ACTIVIDAD N° 6

ENTORNOS PROTECTORES

(Visitas de Seguimiento Sociofamiliar)

Objetivo: promover la importancia de un entorno que permita al niño, la niña o el adolescente sentirse en un espacio seguro y confiable de expresar sus emociones y sentimientos

Metodología: Entrevistas semiestructurada (presencial, no presencial) diálogos y observación directa.

Fecha: 1-31 de mayo de 2024

Hora: 9:00 a 11:00 a.m. – 3:00 a 5:00 p.m.

Programa Fortalecimiento Individual

Generalidades Del Proceso

En el marco de la intervención realizada a nivel familiar, en el periodo del presente informe (Mayo) se adelantaron 48 visitas socio familiares de seguimiento a las unidades familiares de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa de intervención de apoyo, en estas se continua con el ejercicio de orientar, fortalecer y mejorar las capacidades de la familia como entorno protector, promoviendo y promocionando la garantía de derechos y las responsabilidades que les asiste como padres y cuidadores. En este proceso, se insiste en la implementación de acciones

de motivación para que continúen participando de manera proactiva en las actividades que se desarrollan en el programa las cuales se direccionan como acciones de acompañamiento y apoyo a los padres y cuidadores desde su rol. Así mismo se brinda orientación profesional sobre temas específicos en los que se considera se deben lograr avances de acuerdo a la situación identificada en valoración inicial y seguimientos socio familiares, a fin de consolidar la familia como entono protector y escenario propicio para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Temas que se orientan y se socializan en la Unidad Familiar de los participantes:

- Reconocimiento y Garantía de derechos fundamentales y de protección.
- Fortalecimiento de la dinámica familiar: roles familiares, pautas de crianza, relaciones afectivas, distribución justa y equitativa de las funciones en el hogar.
- Fomento de espacios de la libre expresión.
- Disciplina constructiva
- Orientación sobre importancia de garantía de derecho a educación y acompañamiento a este proceso.
- Recomendación de acceso a servicios de salud como acción preventiva.
- Mecanismo de protección y autocuidado
- Práctica de hábitos saludables en la vivienda e higiene personal.
- Fortalecimiento de los factores de generatividad
- Reconocimiento de los factores de vulnerabilidad y disminución de estos.

Adicionalmente se resalta la importancia de fortalecer en la unidad familiar los vínculos afectivos y garantizar en sus hijos ese entorno protector que aumente la generatividad en cada hogar participante de igual forma se motiva aprovechar el tiempo libre, potenciar habilidades y promover un estilo de vida saludable en la unidad familiar.

A continuación, se relaciona las visitas realizadas durante el mes de mayo información sistematizada por fecha, identificación del niño, niña o adolescentes y acción desarrollada.

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	ACCION DESAROLLADA	METODOLOGIA APLICADA
03/05/2024	**1.** Karley José Pérez López **2.** María Fernanda Herrera Mogrovejo **3.** Yeidis Lucia López Humanes	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial

06/05/2024	**1.** Luisana Agudelo Mestra **2.** Yohanis Montiel **3.** José Javier Pérez **4.** Juan Carlos Pérez Beltrán **5.** Yisela Vuelvas Quevedo	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
07//05/2024	1. Taliana Morales Doria 2. Chaira Fuentes Camargo 3. Astrid Vanesa villalobo valencia	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
09/05/2024	**1.** Darkin Elías Domico Bailarin **2.** Pamela Hoyos Bello	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
10/05/2024	**1.** Mariana Murillo Hernández **2.** Daniela Mórelo Ortega	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
13/05/2024	**1.** Herman Martínez Vargas **2.** Yeiner Polo López	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
15/05/2024	**1.** Jariceth Torreglosa Rivero **2.** Mónica Andrea Ayala Pacheco	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial

16/05/2024	1. Jhon David Negrete Sotelo 2. Jozzer Sierra Hoyos	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
17/05/2024	1. Sulmari Domico Domico 2. Leandra Salgado Argumedo 3. Januario David Argumedo	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
20/05/2024	1. Sandri Zurita Ciprian 2. Isabela Arciria Urango 3. Beleidys María Aguilar polo	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
21/05/2024	1. Valeria Rodríguez pastrana	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
22/05/2024	1. Valentina Cavadia Ospino 2. Juan Fernando Ramírez	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
24/05/2024	1. Jaider David Macea Mendoza 2. Dayana Hurtado Triana	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
25/04/2024	1. Yesmith Ospina Casarrubia	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial

	2. Juan Fernando Ramírez Álvarez		
27/05/2024	1. Luis Daniel Hoyos 2. Mauren Ibarguen	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
28/05/2024	1. Julián Andrés Ruiz Altamiranda 2. Amada Patricia Navarro Herrera 3. David Josué Sánchez Mendoza	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
29/05/2024	1. Lizdey Salgado Lozano 2. Andrea Camila Cavadia Ospino 3. Dianys Parra Negrete 4. Mariana Herrera Mendoza 5. Liz Dany Negrete Romero	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
30/05/2024	1. Danna Sofía Urango Alvares 2. Valentina Padilla Polo	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial

Recursos:

- Vehículo de transporte.
- Teléfono móvil.
- Formato de seguimiento.

- Computador.
- Agenda.
- Bolígrafo
- Recurso humano.

Fuente De Verificación.

- Registros fotográficos.
- Formatos de seguimiento y atención.

ACTIVIDAD N° 7

"Atenciones individuales y familiares.

OBJETIVO: Realizar un monitoreo continuo de las actividades especificadas en el plan individual de cada niño, niña y adolescente, con el propósito de evaluar y asegurar el cumplimiento eficaz de las metas y acciones definidas en dicho plan. Esta tarea se realiza para garantizar un progreso constante y promover el bienestar integral de los participantes y sus familias

METODOLOGÍA: constructiva-Participativa.

FECHA: 1 al 31 de mayo de 2024

HORA: 9:00 a 11:00 a.m. y 2:00pm a 6;00pm

PROGRAMA: Fortalecimiento personal y familiar

Profesional: Profesional de área.

Desarrollo.

Durante el mes, se llevaron a cabo las atenciones individuales y para lo cual se realizaron visitas en algunos casos llamadas telefónicas a los niños, niñas y adolescentes con el propósito de realizar el fortalecimiento familiar y brindar atención individualizada. Durante estas visitas, se abordaron temas relevantes para su desarrollo integral de los niños niñas y adolescentes entre ellos podemos resaltar los siguientes.

Durante las atenciones individuales y familiares realizadas, se ha podido verificar la situación escolar de 45 niños, niñas y adolescentes. La situación se detalla de la siguiente manera:

Asistencia Regular a la Escuela: De los 45 niños atendidos, 33 asisten a la escuela de manera regular. Este grupo representa la mayoría de los atendidos y muestra un compromiso constante con su educación, lo cual es positivo para su desarrollo académico y social.

Inasistencia Frecuente: Se ha identificado que 2 de los 45 niños presentan inasistencia frecuente a la escuela. Esta situación es preocupante, ya que la irregularidad en la asistencia puede afectar significativamente su rendimiento académico y su desarrollo integral. La inasistencia se debe al cambio de residencia de uno de ellos y el otro caso por desmotivación.

Fuera del Sistema Educativo: Nueve de los niños están actualmente fuera del sistema educativo. Aunque se están realizando las gestiones necesarias para reestablecer su derecho a la educación, esta situación refleja un problema serio de exclusión escolar que requiere atención inmediata. Estos niños están en riesgo de sufrir retrasos académicos y de no adquirir las competencias básicas necesarias para su desarrollo personal y profesional futuro.

Proceso de Iniciar Educación Profesional: Uno de los participantes se encuentra en proceso de iniciar su educación profesional. Este caso es positivo y muestra un avance significativo hacia una etapa más avanzada de su formación académica, lo cual puede abrirle nuevas oportunidades laborales y de desarrollo personal.

Refuerzos Académicos

Durante el mes, se llevaron a cabo iniciativas de apoyo académico para fortalecer las competencias en áreas clave como lengua castellana y matemáticas, dirigidas a mejorar el rendimiento de los participantes. Estas actividades no solo se enfocaron en el progreso académico general, sino que también incluyeron sesiones de orientación pedagógica para apoyar el aprendizaje en modalidades no presenciales. Adicionalmente, se proporcionaron suministros escolares básicos para asegurar la asistencia y permanencia en la escuela.

Logros.

- Información actualizada sobre el proceso educativo 2024.
- Orientación a los padres sobre su corresponsabilidad con el proceso educativo de sus hijos.
- Acompañamiento pedagógico en la realización de actividades escolares no presenciales.
- Refuerzos académicos.

Recursos.

- Sistema de cómputos.
- Humano.
- Elementos académicos.

Fuentes de verificación.

Historia de atencion.

ACTIVIDAD N° 8

ATENCIÓN FAMILIAR

ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DEL BULLYING

OBJETIVO: Identificar señales tempranas en caso dado que su hijo(a) esté siendo víctima de bullying o esté involucrado como agresor. Esto perimirá que los padres puedan intervenir rápidamente y evitar que la situación se agrave, proporcionar herramientas que sirvan de apoyo e intervención de manera efectiva.

METODOLOGÍA: visitas domiciliarias

FECHA: 1 al 31 mayo 2024

HORA: 8:00-6:00 pm

PROGRAMA: Fortalecimiento familiar

Enfoque de derechos humanos

N° DE FAMILIAS ATENDIDAS: 45

PROFESIONAL: Psicología

DESARROLLO.

La siguiente acta es una aproximación del trabajo realizado por la psicóloga durante las visitas domiciliarias a cada uno de los 45 participantes perteneciente a la modalidad familiar de intervención de apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derecho.

MOMENTO 1

Inicialmente se indagó con las familias sobre el estado de salud física, mental y emocional de cada uno de los miembros y en especial del participante, por medio de la metodología activa participativa se movilizó a las familias a compartir sus aprendizajes previos.

MOMENTO 2

Luego por medio del dialogo ameno se brindaron orientaciones sobre conceptos claves sobre la temática correspondiente durante el mes (Prevención del bullying).

- **BULLYING:**

El bullying es un comportamiento agresivo y no deseado entre niños en edad escolar que implica un desequilibrio de poder real o percibido. Este comportamiento se repite, o tiene el potencial de repetirse, con el tiempo. Tanto los niños que son víctimas del bullying como aquellos que lo perpetran pueden tener problemas serios y duraderos.

- **CARACTERÍSTICAS DEL BULLYING:**

4. **Intención de Daño**: El bullying implica una intención clara de causar daño físico, emocional o psicológico a la víctima.
5. **Desequilibrio de Poder:** Hay una disparidad de poder entre el agresor y la víctima, que puede basarse en la fuerza física, el acceso a información embarazosa, la popularidad, u otros factores.
6. **Repetición:** Los actos de bullying no son incidentes aislados; ocurren repetidamente o tienen el potencial de repetirse.

- **TIPOS DE BULLYING:**

5. **Físico**: Incluye agresiones directas como golpes, empujones, patadas, y daños a las pertenencias de la víctima.
6. **Verbal**: Involucra insultos, amenazas, burlas, y comentarios despectivos o de acoso.

7. **Social o Relacional:** Se refiere a dañar la reputación o relaciones de la víctima mediante la exclusión social, la propagación de rumores, o la manipulación de amistades.
8. **Cibernético (Cyberbullying):** Uso de medios digitales como redes sociales, mensajes de texto, y correos electrónicos para acosar, humillar o amenazar a la víctima.

CONSECUENCIAS DEL BULLYING:

4. **Para la Víctima**: Puede llevar a problemas de salud mental como depresión, ansiedad, baja autoestima, aislamiento social, bajo rendimiento académico, y en casos extremos, tendencias suicidas.[3]
5. **Para el Agresor**: Aquellos que perpetúan el bullying también corren riesgo de tener problemas de conducta, fracaso escolar, y comportamientos delictivos a largo plazo.
6. **Para los Espectadores:** Los niños que presencian bullying pueden sentirse impotentes, tener miedo de ser la próxima víctima, y también pueden experimentar estrés y ansiedad.

HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN PARA LOS PADRES:

1. **Identificación y Comunicación**: Habla Abiertamente con tu Hijo c[4]rea un ambiente seguro y abierto para que tu hijo se sienta cómodo hablando sobre sus experiencias. Pregunta directamente, pero de manera suave si ha tenido problemas con otros niños.
2. **Observa Señales de Bullying**: Presta atención a cambios en el comportamiento de tu hijo, como retraimiento, tristeza, cambios en el apetito, dificultades para dormir, pérdida de pertenencias, o quejas de dolores físicos sin causa aparente.
3. **Apoyo Emocional:** Escucha y Valida sus Sentimientos Cuando tu hijo hable, escucha con empatía y asegúrate de que se sienta comprendido y apoyado. Evita minimizar sus sentimientos o decirle que simplemente "ignore" el bullying.
4. **Refuerza su Autoestima**: Anima a tu hijo a participar en actividades que disfrute y en las que sea bueno. Refuerza sus cualidades positivas y habilidades.

[3] **American Psychological Association (APA)** - APA Bullying Resources

5. **Educación y Estrategias:** Enséñale Estrategias de Afrontamiento: Practica con tu hijo cómo responder al bullying de manera segura y efectiva, como decir "para" con firmeza, alejarse y buscar ayuda de un adulto.
6. **Promueve el Uso Seguro de la Tecnología**: Si el bullying es cibernético, enseña a tu hijo a usar las configuraciones de privacidad, bloquear a los acosadores y reportar el comportamiento inapropiado a las plataformas correspondientes.
7. **Comunicación con la Escuela:** Contacta a la Escuela habla con los maestros, consejeros o directores para informarles sobre el bullying. Pregunta sobre las políticas de la escuela y cómo pueden intervenir.
8. **Documenta Incidentes:** Mantén un registro de los incidentes de bullying, incluyendo fechas, lugares y detalles específicos. Esto puede ser útil si necesitas escalar la situación a niveles superiores.
9. **Participación Activa:** Involúcrate en la Comunidad Escolar participa en comités escolares o grupos de padres para promover un ambiente escolar seguro y apoyar políticas contra el bullying.
10. **Fomenta las Amistades Positivas:** Ayuda a tu hijo a desarrollar y mantener amistades saludables, organizando citas de juego o actividades sociales.
11. **Intervención Profesional:** Busca Ayuda Profesional Si tu hijo muestra signos de depresión, ansiedad, o cualquier otro problema emocional, considera buscar ayuda de un consejero o psicólogo infantil.
12. **Modelo de Conducta:** Sé un Buen Ejemplo,Modela comportamientos respetuosos y no toleres [5]el bullying en ninguna forma, ya sea en casa, en el trabajo o en la comunidad.
13. **Fomentar la Resiliencia:** Desarrolla Habilidades de Resolución de Problemas: Ayuda a tu hijo a desarrollar habilidades para enfrentar y resolver conflictos de manera constructiva.
14. **Recursos Adicionales:** Utiliza Recursos de Apoyo: Hay numerosas organizaciones y recursos en línea que ofrecen consejos y apoyo sobre cómo lidiar con el bullying, como StopBullying.gov y PACER's National Bullying Prevention Center.

MOMENTO 3

Para finalizar se realizó junto a la familia la exposición de caso con el fin de entre todos generar propuestas de ayuda para el niño, niña y/o adolescente, en donde

[5] https://www.pacer.org/bullying/parents/helping-your-child.asp

fue la manera de evaluar el proceso de aprendizaje y comprensión de la temática por parte de los familiares e incluso de los participantes.
A continuación, se presenta una gráfica en la que se puede apreciar los porcentajes de los padres de los niños, las niñas y los adolescentes que participaron del espacio formativo realizado de a través de visitas domiciliarias durante el mes de mayo de 2024.



LOGROS.

1. Prevención del Bullying
2. Mejora del Bienestar de los Niños
3. Empoderamiento de las Víctimas
4. Promoción de Comportamientos Positivos
5. Fortalecimiento de la Comunicación Familiar
6. Impulso a Políticas Escolares
7. Reducción de Comportamientos Agresivos
8. Creación de una Comunidad de Apoyo
9. Mejora de la Salud Mental
10. Desarrollo de Líderes Positivos

IMPACTO

- Al hablar a las familias sobre el bullying pude generar un impacto profundo y positivo, no solo en la vida de sus hijos, sino también en la dinámica familiar y la

comunidad escolar. Al estar informados y capacitados, los padres pueden desempeñar un papel crucial en la prevención y manejo del bullying, contribuyendo a crear entornos más seguros y solidarios para todos los niños.

RECURSOS:

- Celulares.
- Material impreso.
- Lapiceros
- Refrigerios.
- Hogares de los beneficiarios.
- Sillas.
- Equipo de cómputo.
- Talento humano.
- Transporte.

FUENTES DE VERIFICACIÓN:

- Listado de asistencia.
- Registro fotográfico:

PLANILLA DE FAMILIAS VISITADAS

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA VISITA
1	Yeiner Manuel Polo	13/05/2024
2	Taliana Andrea Morales Doria	17/05/2024
3	Juan Carlos Pérez Beltran	13/05/2024
4	Jaider José Gamboa Sánchez	16/05/2024
5	Jozzer David Sierra	17/05/2024
6	José Javier Pérez Beltran	13/05/2024
7	María Fernanda Herrera Mogrovejo	15/05/2024
8	Beleidys María Aguilar Polo	13/05/2024
9	Darkin Elia Domico Bailarín	15/05/2024
10	Pamela Hoyos Bello	15/05/2024

11	Jariceth Torreglosa Rivera	24/05/2024
12	Isabella Arciria Urango	20/05/2024
13	Jaider David Macias Mendoza	20/05/2024
14	Yohanis Lorena Montiel Martínez	25/05/2024
15	Yesmith Ospina	22/05/2024
16	Yisela Buelvas Oquendo	25/05/2024
17	Luis Daniel Polo Sierra	15/05/2024
18	Astrid Vanesa Villalobos Valencia	17/05/2024
19	Chaira Fuentes Camargo	25/05/2024
20	Moises David Reyes Martinez	16/05/2024
21	Daniela María Mórelo Ortega	22/05/2024
22	Mariana Murillo Hernández	17/05/2024
23	Januario David Argumedo	17/05/2024
24	Yeidys Lucia López Humanes	18/05/2024
25	Luissana Agudelo Mestra	15/05/2024
26	Karley José Pérez López	18/05/2024
27	Sulmari Domico Domico	20/05/2024
28	Lizdey Salgado Lozano	20/05/2024
29	Dayana Hurtado Triana	20/05/2024
30	Julián Andrés Ruiz Altamiranda	18/05/2024
31	Leandra Salgado Argumedo	20/05/2024
32	Sandry Zurita Ciprian	13/05/2024
33	Juan Fernando Ramírez Alvares	22/05/2024
34	Danna Sofia Urango Álvarez	18/05/2024
35	Jhon David Negrete Sotelo	17/05/2024
36	Valeria Rodriguez Pastrana	12/05/2024
37	Luis Manuel Perez Rodriguez	15/05/2024

38	Herman Santiago Martinez Vargas	16/05/2024
39	Monica Andrea Ayala Pacheco	24/05/2024
40	Lisdany Negrete Romero	27/05/2024
41	Amada Patricia Navarro Heredia	27/05/2024
42	Andrea Camila Cavadia Ospino	27/05/2024
43	Valentina Cavadia Ospino	27/05/2024
44	Dianys Parra Negrete	27/05/2024
45	Valentina Padilla Polo	27/05/2024

ACTIVIDAD N° 9

ESCUELA DE FORMACIÓN A LAS FAMILIAS
EL ROL DE LA MUJER EN EL HOGAR

OBJETIVO: sensibilizar a las madres de la importancia de desempeñar un rol protector, de amor, de sana comunicación y vinculación afectiva dentro del hogar y en especial en el ejercicio de la crianza hacia sus hijos.

METODOLOGÍA: Escuela de formación para las familias (Adhiriendo las familias al proceso)

FECHA: 24 mayo 2024

HORA: 2:00-5:00 pm

PROGRAMA: Fortalecimiento familiar

Enfoque de derechos humanos

N° DE FAMILIAS ATENDIDAS: 35

PROFESIONAL: Psicología

DESARROLLO.

La siguiente acta es una aproximación del trabajo realizado por la psicóloga durante la escuela de formación a las familias de la modalidad de restablecimiento de derecho, el orden del desarrollo de la actividad fue el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Bienvenida
- Establecimiento de normas y consecuencias
- Dinámica Rompehielos (memoria y atención)
- Desarrollo del taller:
 - ✓ El rol de la mujer en el hogar, paralelo entre: (Mujer tradicional y la mujer contemporánea)
- Auto reflexión: (Identificando mis potencialidades y debilidades.)
- Compromisos
- Evaluación
- Refrigerio

MOMENTO 1:

Se inicia la actividad dando la bienvenida a cada uno de los participantes y del mismo modo se construyeron entre todas las normas y consecuencias del taller quedando organizada de la siguiente manera:

Normas:

- ✓ Celulares en silencio
- ✓ Participar activamente
- ✓ Pedir la palabra
- ✓ Respetar las opiniones de los demás
- ✓ Divertirse

Consecuencias:

- ✓ Una penitencia
- ✓ Pedir perdón en publico
- ✓ Cantar una canción

Luego se realizó una dinámica rompehielos en donde los participantes se divirtieron y compartieron entre todas, llamada memoria y atención.

MOMENTO 2

En este espacio a través de un conversatorio se realizó un paralelo entre el rol de la mujer tradicional y el rol de la mujer contemporánea llegando a los acuerdos siguientes:

El rol de la mujer en el hogar ha evolucionado significativamente a lo largo del tiempo y varía considerablemente según la cultura, la sociedad y las circunstancias individuales. A continuación, se presentan algunas perspectivas sobre el rol de la mujer en el hogar, considerando tanto aspectos tradicionales como contemporáneos:

1. Perspectiva Tradicional

En muchas culturas y durante gran parte de la historia, el rol de la mujer en el hogar ha estado centrado en las siguientes responsabilidades:

- **Cuidado del hogar:** La limpieza, el mantenimiento y la organización del hogar han sido tradicionalmente vistas como responsabilidades de la mujer.
- **Crianza de los hijos:** El cuidado de los niños, incluyendo su educación y bienestar, ha sido una función central para las mujeres.
- **Preparación de alimentos:** Cocinar y preparar comidas para la familia ha sido otro rol asignado tradicionalmente a las mujeres.
- **Apoyo emocional:** Proveer apoyo emocional y cuidar del bienestar de los miembros de la familia ha sido considerado una parte integral del rol de la mujer.

2. Perspectiva Contemporánea

En la actualidad, los roles de género están cambiando y se están volviendo más flexibles y equitativos. Los roles de las mujeres en el hogar incluyen:

- **Compartición de responsabilidades domésticas:** Cada vez más, las tareas del hogar se comparten equitativamente entre hombres y mujeres, independientemente del género.
- **Contribución económica:** Muchas mujeres contribuyen económicamente al hogar, ya sea trabajando a tiempo completo, parcial o desde casa.
- **Educación y desarrollo personal:** Las mujeres buscan activamente su desarrollo personal y profesional, equilibrando sus responsabilidades domésticas con sus carreras y estudios.
- **Co-paternidad:** El cuidado y la crianza de los hijos se realiza en conjunto con sus parejas, promoviendo una participación equitativa de ambos padres en la educación y el cuidado de los hijos.
- **Liderazgo y toma de decisiones:** Las mujeres desempeñan roles clave en la toma de decisiones del hogar, desde las finanzas hasta la planificación familiar y la gestión del tiempo.

Luego de hacer el paralelo se llegó a la conclusión que sea la perspectiva tradicional o contemporánea lo que los niños, niñas y/o adolescentes requiere aparte de todo lo mencionado anteriormente es el amor, cuidado, protección y vinculación emocional, lo cual se puede lograr a través de una comunicación asertiva, el pasar tiempo de calidad en donde a través de juego y de interesarte por lo que piensan y siente generar una conexión que les ayuda fortalecer su autoestima, identidad personal y les ayuda a no ser vulnerable ante la presión social y los flagelos sociales como las drogas, la violencia sexual, los grupos al margen de la ley y demás.

MOMENTO 3

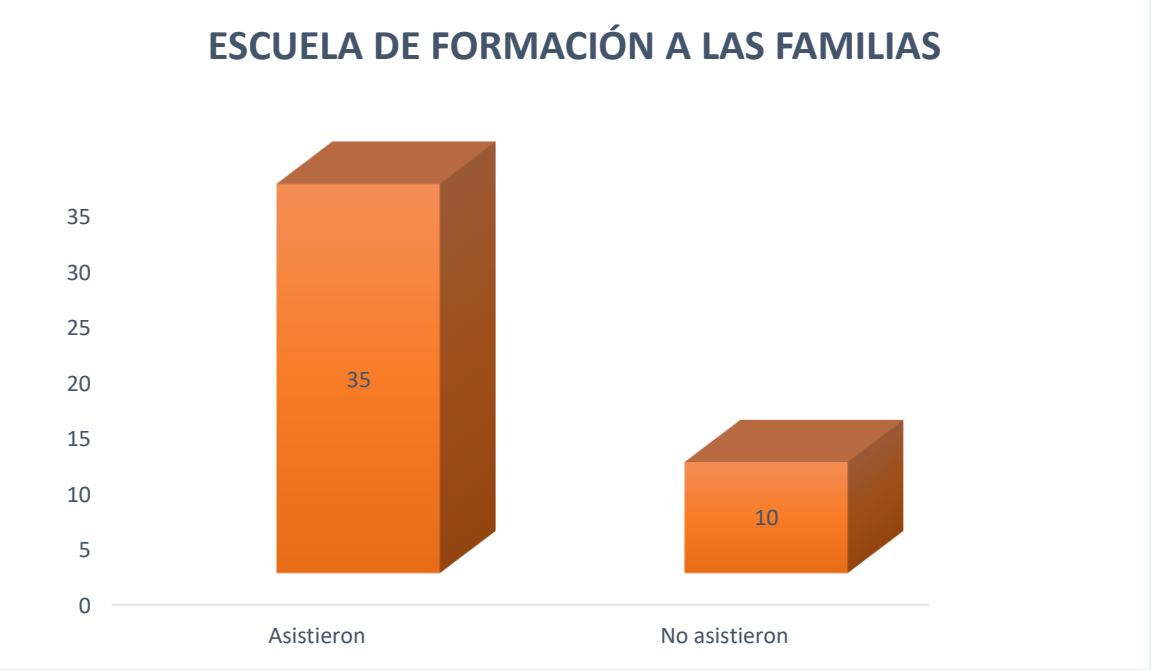
Siguiendo el orden del día se realizó el espacio de autorreflexión en donde a través de memos de colores las madres debían identificar en el memo color amarillo sus potencialidades, en el memo fucsia sus debilidades y en el memo verde sus compromisos de cambio frente a la crianza de sus hijos y luego a través de un acto simbólico se les movilizó a avanzar en la escalera

de la vida entendiendo lo importante que es su rol en el desarrollo integral de sus hijos.

MOMENTO 4

Las madres expresaron sus compromisos y evaluaron la actividad expresando que sin duda alguna el entrenamiento genero una motivación a avanzar siendo garante de los derechos de sus hijos, luego se procedió a compartir una cena en honor a la conmemoración del día de las madres, se tuvieron unos concursos y se premió a las madres que respondieron a preguntas relacionadas con la temática y se finalizó exitosamente la actividad con una asistencia de 35 madres, ya que por factores climáticos (lluvia) algunas no alcanzaron a llegar.

A continuación, se presenta una gráfica en la que se puede apreciar los porcentajes de las madres que participaron en la escuela de formación realizada durante el mes de mayo 2024.



Logros.

- Se orientó a los participantes sobre la importancia de su rol en el hogar
- Se empoderaron en habilidades de afrontamiento Autoconfianza y Autoestima
- Se movilizaron al desarrollo de Habilidades Sociales y Emocionales
- Se fomento un Clima de confianza y respeto
- Se Fomento de la Participación Activa
- Se Promocionó la ejecución de Comportamientos Positivos
- Se logró generar Conciencia y Sensibilización frente a la desvinculación emocional que se percibe en las familias.

Impacto

- Madres que reconocieron sus debilidades y expresaron su deseo de mejorar
- Mujeres empoderadas, que reconocieron su valor y lo valioso que ha sido su aporte en el ejercicio de ser mamá.

Recursos:

- Celulares.
- Material impreso.
- Televisor.
- Lapiceros
- Aula de atención.
- Listado de asistencia.
- equipo de cómputo.
- Refrigerios.
- Talento humano.
-

Fuentes de verificación:

- Listado de asistencia. (Por su extensión se enviará como un adjunto aparte)
- Historia de atención.
- Registro fotográfico

EL TECHO PROTECTOR (ESCUELA PARA LA FAMILIA)

OBJETIVO: Sensibilizar a las Madres y Cuidadoras la importancia de garantizar un entorno protector, con muestras de amor, comunicación y afecto dentro del hogar

- **GENERALIDADES DE LA JORNADA**

Generar procesos de sensibilización desde el enfoque preventivo, implica promover y promocionar que mitiguen determinadas problemáticas sociales, para el caso puntal se planifica, diseña e implementa el taller de Entorno protector focalizando como escenario de intervención Las madres y cuidadoras de los niños, niñas y adolescentes en atención.

Por otro lado, es importante fortalecer los roles, figura de autoridad apego y muestras de afecto de los integrantes de la familia, reconociendo estas como entornos protectores en los cuales se desarrollan integralmente los niños, niñas y adolescentes.

- **PARTICULARIDADES**

Se desarrolla taller escuela para la familia (techo protector) en el cual se aplica guía metodológica diseñada de acuerdo a la dinámica de estos colectivos, tiempos, temática abordada y objetivos. Durante la aplicación de esta se establecieron diferentes momentos propiciando en cada uno de estos la participación e interacción con el grupo.

1er Momento: Tal como lo indica la guía metodológica, se dio inicio a la actividad realizando una oración la cual fue dirigida de manera voluntaria por uno de los asistentes.

2do Momento: Como segundo momento la facilitadora ofreció una cálida bienvenida a todos y todas, agradece la asistencia y de manera general contextualiza sobre la importancia, asistir a estos espacios confortables y ameno donde solo se pretende resaltar, homenajear su rol como progenitoras, pero a su vez compartir ideas y generar dialogo desde cada experiencia en el rol como madres y cuidadoras de sus niño, niñas y adolescentes.

3er Momento: Se realizó un ejercicio lúdico de integración denominado “con las palmas tres”, con este se generó un ambiente propicio para la jornada y se generó cohesión logrando disponer el escenario para dar inicio al abordaje de la temática.
Al desarrollar el ejercicio se brindó orientación clara, estas fueron aplicadas por los participantes, resaltando de este momento la interacción y conexión evidenciada en el grupo.
4to Momento: Partiendo de la aplicabilidad del principio de corresponsabilidad que contempla la ley 1098, Art. 10, y reconociendo las dinámicas familiares y comunitarias en las cuales se desarrollan los niños y adolescente surge la necesidad de implementar espacios de formación y sensibilización a los cuidadores y redes de apoyo familiar sobre las responsabilidades que les asiste en la garantía de derechos y auto reconocimiento de entornos protectores. En este orden de ideas se dispuso este momento para socializar las responsabilidades desde diferentes escenarios y roles.

5to momento: para este momento la intervención la desarrolla la profesional en psicología invitada para el espacio formativo, quien inicia promoviendo la interacción con el grupo, indagando sobre aspectos conceptuales de entornos protectores en la familia frente a este interrogante los participantes manifestaron diferentes opiniones. Continúo ampliando elementos conceptuales sobre el tema basados en la importancia de brindar amor como vínculo afectivo principal y quizás el mas importante para lograr la protección y cuidado seguro a través de la confianza, el respeto y el reconocimiento de los niños hacia sus padres y cuidadores como garantes de su desarrollo integral.
Para concluir este espacio y como momento final, se realizó un ejercicio denominado "La carrera de la vida" con el fin de que las mamitas analizaran sus valores dificultades y logros alcanzados y que han sido motivos para seguir fortaleciendo sus vidas, para este se entregó a cada participante tres memos en cartulinas en tonos distintos en el interior del auditorio y cada uno de los participantes plasmaba sus escritos en una cinta y a su vez se comprometía a proteger a los niños, niñas y adolescentes y promover la garantía de sus derechos al tiempo se iba tejiendo un circulo entre todas , la cual finalmente se visibilizó como esos entornos protectores sociales, familiares y comunitarios en los cuales se deben mantener su niños, niñas y adolescentes.

Finalmente se agradeció la asistencia, se motivó a continuar generando acciones protectoras en pro de sus hijos, no naturalizar situaciones de vulneración de derechos y replicar los conocimientos adquiridos con otros miembros de la familia.

- **LOGROS**
- Participación de las familias de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto de intervención de apoyo, generando reacción positiva por parte de los asistentes.

- Metodología aplicada, promoviendo la interacción, participación, motivación y compresión de la temática.

- Se calificó como positiva la jornada en términos de participación, asistencia, motivación e interés del grupo.

METODOLOGÍA: Participación activa

- **RECURSOS:** Auditorio, cinta, lapiceros, memos de colores, sonido, música, premios, dulces, listados de asistencias, refrigerios, talento humano.

- **FUENTES DE VERIFICACIÓN:** Registros fotográficos, listados de asistencia, guía metodológica y marco conceptual.

ACTIVIDAD N° 10

TALLER CON PADRES:
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN EL PROCESO EDUCATIVO

OBJETIVO: Desarrollar encuentros formativos con los padres, sobre la participación en el proceso educativo. (Guía # 26 del ministerio de educación)

METODOLOGÍA: constructiva-Participativa.

FECHA: 24 de Mayo 2024

HORA: 3.00pm -6:00pm

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Profesional: Profesional de área.

Desarrollo.

Dando cumplimiento al cronograma de actividades, se realizó la invitación a los padres de familia, quienes llegaron a la modalidad en la fecha acordada. Fueron recibidos por el equipo profesional y conducidos al auditorio de la modalidad. Se tomó la asistencia, donde los padres firmaron al frente del nombre de su hijo.

Reflexión Inicial

El taller comenzó con una reflexión titulada "La Libreta de Calificaciones", presentada mediante un audiovisual. Esta reflexión provocó una respuesta emocional significativa entre los padres, muchos de los cuales compartieron sus aprendizajes y algunos se emocionaron hasta el punto de quebrarse la voz debido al impacto de la reflexión.

Ventajas y Desventajas de la Participación de los Padres

A continuación, el profesional del área compartió las ventajas y desventajas de la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos. Se discutieron aspectos como:

Ventajas: Mayor motivación y rendimiento académico de los hijos, mejor comunicación entre padres e hijos, fortalecimiento del vínculo familiar y apoyo en el desarrollo emocional y social de los niños.

Desventajas: Posibles interferencias si la participación se vuelve excesiva o inadecuada, conflictos entre padres e hijos por diferencias en enfoques educativos, y la sobrecarga de responsabilidades para los padres.

Socialización de la Guía #26 del Ministerio de Educación

Se socializaron los contenidos de la Guía #26 del Ministerio de Educación sobre la corresponsabilidad familia-escuela. Esta guía destaca la importancia de la colaboración mutua entre la familia y la escuela para el éxito educativo de los estudiantes. Se discutieron temas como:

Corresponsabilidad: El papel de los padres en apoyar y complementar la labor educativa de la escuela.

Comunicación: Estrategias para mejorar la comunicación entre padres y docentes.

Participación Activa: Formas efectivas de involucrarse en las actividades escolares y en el seguimiento académico de los hijos.

Conclusión y Agradecimientos

Al finalizar la jornada, los asistentes, en su mayoría mujeres, agradecieron por el espacio y manifestaron su deseo de repetir estos encuentros con más frecuencia.

Reconocieron el valor de estos talleres para mejorar su comprensión y participación en el

proceso educativo de sus hijos.

La Importancia del Taller

El taller con padres sobre la participación en el proceso educativo es crucial por varias razones:

Fortalecimiento del Vínculo Familia-Escuela: La colaboración entre padres y escuela crea un ambiente cohesivo y de apoyo para el estudiante, facilitando su éxito académico y personal.

Empoderamiento de los Padres: Proporciona a los padres las herramientas y el conocimiento necesario para participar de manera efectiva en la educación de sus hijos, fomentando una corresponsabilidad activa.

Mejora del Rendimiento Estudiantil: Los estudios demuestran que la participación de los padres está asociada con mejores resultados académicos y un mayor compromiso escolar por parte de los estudiantes.

Apoyo Emocional: La reflexión inicial y las discusiones emotivas ayudan a los padres a comprender mejor las experiencias y emociones de sus hijos, fortaleciendo la empatía y el apoyo emocional en el hogar.

Comunicación Eficaz: Facilita un canal de comunicación abierto y continuo entre padres y educadores, permitiendo una mejor identificación y resolución de problemas académicos o personales.

Logros.

Alta participación y compromiso de los padres:

Sensibilización y empoderamiento parental:
Fomento de la colaboración familia-escuela:

Recursos.

- Material Audiovisual:
- Presentación de la reflexión
- Guía #26 del Ministerio de Educación:
- Formato de Asistencia:
- Auditorio:
- Equipo Profesional:
- Refrigerios:

Fuentes de verificación.

- ❖ Formato de Asistencia:
- ❖ Fotografías.

ACTIVIDAD N° 11

VALORACIÓN PSICOLOGICA INICIAL

OBJETIVO: Identificar en los nuevos niños, niñas y adolescentes ingresados, potencialidades y/o debilidades, con el propósito de plantear un diagnóstico, que permitan la formulación de un plan de atención integral, para lograr el fortalecimiento de las áreas de la personalidad que lo requieran.

METODOLOGÍA: Asociación libre, proyección, entrevista semiestructurada y observación directa.

- Enfoque sistémico.
- Técnicas cognitivas conductual.

FECHA: 7-9-29 de mayo 2024

HORA: 3:00-6:00 pm

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Enfoque de derechos humanos

N° DE NNA VALORADOS: 5

PROFESIONAL: Psicología

DESARROLLO.

Para realizar la valoración inicial se aplicó un test que permitió explorar relaciones sociales, parentales, conductuales, ubicación en tiempo y espacio, cognición y desarrollo físico de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta las diferentes áreas o dimensiones del ser humano. Se trata de una prueba de personalidad que puede administrarse a los niños de cinco años hasta la adolescencia.

La prueba del test de dibujo de la familia arroja posibles resultados y la interpretación de los mismos están basados en los principios psicoanalíticos de la proyección porque facilita la libre expresión de los sentimientos de los niños niñas o adolescentes hacia sus familiares, especialmente hacia sus progenitores y la manera como se percibe así mismo en el hogar. La ejecución del dibujo se guía con la realización de una breve entrevista, la cual refuerza notablemente la interpretación que efectúa la psicóloga del programa, para ello se incluirán todas las preguntas que sean necesarias, considerando las circunstancias y estimulando siempre la libre expresión del niño, niña o adolescente valorado, además de la observación directa, que tuvo en cuenta el lenguaje no verbal presente en las personas y que la mayoría de las veces dice más de lo que se expresa a través de la oralidad y que juega un papel fundamental al momento de hacer la respectiva interpretación de los resultados obtenidos con la aplicación de la prueba.

La prueba, se realizó con la finalidad, conocer detalles de la personalidad y sus relaciones con el entorno, de tal manera que provea insumos suficientes, para construir un diagnóstico que permita la adecuada formulación de un plan de atención integral, donde se pueda ofrecer un servicio personalizado, durante el tiempo de permanencia que dure la medida de protección de restablecimiento de derechos que tienen a su favor. Por otro lado, se tuvo en cuenta la observación directa como técnica complementaria, que busca la lectura de las expresiones no verbales, que evidencia de alguna forma, aquellas cosas que están presentes, pero que no se pretenden expresar.

Se les hizo valoración psicológica inicial a los siguientes beneficiarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACIÓN	MOTIVO DE INGRESO	FECHA DE VALORACION
Samuel David Vargas Hernández	1.074.067.115	Maltrato físico y verbal	06/05/2024

Dulce María Legarda Hernández	1.028.007.610	Acceso carnal	09/05/2024
Dina Luz Arango Jaraba	1.071.435.869	Acceso carnal	29/05/2024
Yasiris tapia Diaz	1.073.990.622	Acceso carnal	31/05/2024
Dina Luz Hernández Teherán	1.074.006.301	Violencia sexual	31/05/2024

Logros.

- Identificación de las diferentes áreas del desarrollo con las que ingresó la adolescente.
- Obtención de información para la evaluación preliminar.
- Medición del nivel de riesgo psicosocial en el que se encuentra el adolescente.

Recursos:

- Computador.
- Celulares.
- Test de dibujo del árbol o la casa
- Valoraciones iniciales del equipo técnico de defensoría.
- Formatos para recolección de información.
- Lápices.
- Colores-
- Hojas de papel en blanco.
- Documentos de identificación.
- Talento humano.

Fuentes de verificación:

- Listado de niños Valorados.
- Registro fotográfico
- . Evaluación integradora.

- Valoraciones iniciales.
- Talento humano.

Fuentes de verificación:

- Anexos a la Historia de atención.

ACTIVIDAD N° 12

VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR INICIAL Y VALORACIÓN PRELIMINAR

Objetivo: Identificar mediante proceso de valoración inicial los factores de generatividad y vulnerabilidad del ámbito familiar donde se desarrolla el niño, niña o adolescente. Establecer funcionalidad de la dinámica socio familiar y demás aspectos fundamentales de este entorno (condiciones de habitabilidad, dinámica, redes de apoyo familiares, institucionales y comunitarias).

Metodología: Visitas domiciliarias, diálogos y observación directa, entrevista semiestructurada, aplicación de instrumentos (formato de valoración preliminar).

Fecha: Mayo de 2024

Hora: 8:00 a 4:00 pm.

Programa Fortalecimiento personal

Generalidad.

El proceso de valoración es el contacto inicial que se establece con la familia desde el área de trabajo social, en esta se documentan situaciones relevantes de la dinámica familiar, condiciones de la vivienda, habitabilidad, situaciones y redes de apoyo (institucionales, familiares), percepción de actitudes comportamentales e identificación de la garantía de derechos del niño, niña o adolescentes, a fin de obtener elementos que faciliten la formulación asertiva de estrategias o acciones e implementación de estas, generando impactos positivos y procesos de transformación y fortalecimiento de la red familiar como entorno protector.

El desarrollo de este ejercicio se tiene en cuenta el contexto socio familiar, enfoque de derechos, étnico, género, social y de discapacidad que generó el ingreso a la modalidad

Particularidad.

Durante el mes de mayo se adelantaron tres (5) visitas de valoración preliminar y sociofamiliar inicial al hogar de origen del niño y adolescentes que ingresaron a la modalidad de intervención de apoyo, para este proceso el equipo interdisciplinario, adelantó visita domiciliaria en la cual se estableció dialogo directo con los padres logrando a través de esta obtener información insumo requerida para la construcción de la evaluación integradora.

A continuación, se relaciona la información de los participantes con el cual se inicia el proceso de intervención psicosocial en el marco de la modalidad de atención

NOMBRES Y APELLIDOS	ACCION DESARROLLADA
SAMUEL DAVID VARGAS HERNANDEZ DULCE MARIA LEGARDA HERNANDEZ DINA LUZ ARANGO JARABA DINA LUZ HERNÁNDEZ TEHERÁN YASIRIS TAPIA DIAZ	VALORACION SOCIO FAMILIAR

Logros.

- Realización de valoración preliminar del niño y los adolescentes ingresados a la modalidad de intervención de apoyo.
- Establecimiento de ubicación y contacto de la familia o red vincular de apoyo.
- Verificación de la asignación de roles de género en el hogar.
- Recopilación de información desde las diferentes áreas para la formulación de la evaluación integradora.

Recursos.

- Formatos
- Celulares
- Equipo de computo
- Talento humano.
- Vehículo para transporte
- Cámaras fotográficas
- Agenda
 Bolígrafo.

Fuentes de verificación.

- Historia de atención.
- Registro fotográfico.

ACTIVIDAD 13

EVALUACION INTEGRADORA

Objetivo: Realizar evaluación integradora a todos los niños, niñas y adolescentes que tengan un mes o más, para conocer el estado actual de su proceso de atención, incluyendo la información referente a los logros del proceso, así como las dificultades o aspectos que han afectado la consecución de los objetivos planteados.

Metodología: Enfoque sistémico

Fecha: Mayo de 2024

Hora: 8:00 a 4:00 pm.

Programa Fortalecimiento personal Y familiar

Desarrollo.

Para hacer la evaluación integradora, se realizó una mirada global que permitió identificar; los determinantes que dieron origen el ingreso de la adolescente al PARD y se consideraron tanto los recursos y fortalezas que pueden contribuir a la transformación y superación de la misma.

Para la realización de esta, se tuvo en cuenta la información proporcionada por el equipo técnico de la Defensoría de Familia.

- Para lograr una lectura integral y contextualización interdisciplinaria de cada caso, la evaluación integradora incluye en una misma herramienta las evaluaciones de cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinario del operador.

- En el desarrollo de la evaluación integradora, se logró incorporar la percepción de la adolescente y su familia o red vincular de apoyo respecto de la situación actual, su percepción respecto de las situaciones que generaron el ingreso al PARD.

- En el desarrollo de este proceso, se favoreció la identificación de fortalezas de la adolescente, la familia y o red vincular de apoyo, así como de los aspectos por fortalecer.

- El concepto de la evaluación integradora, se incluyeron los diferentes aspectos identificados por cada profesional de manera integral, con la participación de todo el equipo interdisciplinario, donde se cuenta con los aspectos evaluados e identificados en cada área.

En un primer párrafo se mencionan las situaciones que generaron la amenaza y vulneración de derechos de la adolescente.

En un segundo párrafo, se incluyen tanto los recursos como los aspectos a fortalecer identificados durante el proceso de evaluación integradora de las adolescentes y su familia, para cada uno de los niveles de atención (Individual, familiar y redes)

El proceso que se adelanta en la evaluación integradora, se trata básicamente de detallar con exactitud los aspectos identificados, que sirvan como insumo para el planteamiento y desarrollo del plan de caso y seguimiento del plan de caso a cada uno de los beneficiarios para pueda lograr el cambio esperado durante el proceso de atención, que se evidencie en la mejoría en los niveles de autoestima,

fortalecimiento de habilidades sociales y comportamientos adecuados en el contexto familiar.

A continuación, se relaciona la información de los niños, niñas y adolescentes con el cual se realizó Evaluación Integradora de intervención psicosocial en el marco del programa de atención.

NOMBRES Y APELLIDOS	ACCION DESARROLLADA
AMADA PATRICIA NAVARRO HERRERA.	Evaluación integradora
VALENTINA CABADÍA OSPINO	Evaluación integradora
VALENTINA PADILLA POLO	Evaluación integradora
DIANIS PARRA NEGRETE	Evaluación integradora
ANDREA CAMILA CABADÍA OSPINO	Evaluación integradora
LIZDANY NEGRETE ROMERO	Evaluación integradora
MARIANA HERRERA MENDOZA.	Evaluación integradora

Logros.

- Se logró recolectar toda la información necesaria para la elaboración de la evaluación integradora de la niña y adolescentes.

- Se logró identificar las condiciones en las que ingresan niñas, y adolescentes.

Recursos.

- Computador.
- Celulares.
- Valoraciones iniciales del equipo técnico de defensoría.
- Valoración psicológica inicial.
- Evaluación preliminar.
- Documentos de identidad.
- Formatos para recolección de datos.
- Talento humano

Fuentes de verificación.

- **Historia de atención.**

ACTIVIDAD N° 14

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO.

OBJETIVO: Realizar una evaluación del Plan de Atención Integral, que incluya tanto los hitos alcanzados durante su implementación como los desafíos y contratiempos que han impactado en el logro de los objetivos establecidos.

METODOLOGÍA: constructiva-Participativa.

FECHA: 3,5,12,13,18,24 y 28 de Mayo 2024

HORA: 8:00 am- 6:00pm.

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Profesional: Profesional de área.

Desarrollo.

La implementación efectiva del Plan de Caso es esencial para asegurar una atención de calidad a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, permitiendo un enfoque individualizado y eficiente para cada uno. Esta estrategia tiene como objetivo principal recopilar y utilizar información relevante para llevar a cabo una evaluación continua de su progreso, retrocesos, recursos utilizados, resultados obtenidos y los impactos generados en el proceso de atención.

El seguimiento constante del Plan de Caso nos permite documentar de manera precisa los avances en el desarrollo de cada beneficiario, especialmente en áreas clave como la autoestima, habilidades sociales y comportamientos familiares. Estos avances son fundamentales para el bienestar y el desarrollo personal de los beneficiarios, ayudándolos a superar los desafíos presentes en su entorno.

Los resultados positivos obtenidos se deben a la implementación de estrategias que fomentaron la participación activa, la adhesión y el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, sus familias y redes de apoyo. La colaboración estrecha con el equipo técnico y la Autoridad Administrativa ha sido clave para asegurar una atención integral y eficaz.

La coordinación con la Autoridad Administrativa es crucial para una cooperación efectiva con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizando la corresponsabilidad en la restauración de los derechos de los beneficiarios y una atención completa y exitosa.

Durante el período mencionado, se llevó a cabo una supervisión constante del Plan de Caso de los beneficiarios, lo que permitió evaluar su progreso y ajustar las intervenciones según los resultados obtenidos. Esta evaluación continua es fundamental para asegurar el éxito y la eficacia del proceso de atención, así como para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios. Los participantes que recibieron seguimiento al plan de caso durante el mes son los siguientes.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ELABORACION
1	LIZDEY SALGADO LOZANO	05/3/2024
2	JULIAN ANDRÉS RUIZ ALTAMIRANDA	05/5/2024
3	YEINER MANUEL POLO LOPEZ	05/12/2024
4	LEANDRA SALGADO ARGUMEDO	05/12/2024

5	SANDRY ZURITA SIPRIAN	5/18/2024
6	DANNA SOFIA DURANGO ALVAREZ	5/24/2024
7	JUAN FERNANDO RAMIREZ ALVAREZ	5/24/2024
8	JHON DAVID NEGRETE SOTELO	5/28/2024

Logros.

- Elaboración de informes del seguimiento plan de caso.
- Dar cuenta del avance o retroceso del proceso de atención de los niños, niñas o adolescentes.

Recursos.

- Sistema de cómputos
- Formatos para el seguimiento del plan de caso.

Fuentes de verificación.

Historia de atención.
Formato de seguimiento del plan de caso.

INFORME GESTOR DE CASO

El gestor de casos, entre sus funciones especiales, se destacan las siguientes: Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del método de administración de casos: análisis de caso, reunión de caso, conferencias de casos.

Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación por parte del equipo de profesionales de la modalidad.

Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr el abordaje de cada uno de los niveles de atención en cada caso.

Promover espacios de formación en el método de administración de casos y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales de la modalidad en conjunto con el coordinador de la modalidad.

Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr la macro - gestión en cada caso.

Articular con el equipo de profesionales de la modalidad la gestión de las acciones de interacción permanente con las Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de Defensoría o Comisaria de Familia, Entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para lograr la macro -gestión en cada caso.

Apoyar las acciones para el cumplimiento en la cualificación de la PIYC de la modalidad (cualificación talento humano, prevención de situaciones de riesgo, estrategias para el mejoramiento continuo y herramientas de participación de los niños, niñas, adolescentes, sus familias, o redes vinculares de apoyo en el desarrollo del proceso de atención propuestas en la PIYC).

Liderar y apoyar los procesos de egreso progresivo cuando haya lugar a ello.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tomando como base el componente estratégico el método de administración de casos MAC, el cual se centra en las necesidades de un niño, niña o adolescente y su familia, de modo adecuado y sistemático, a partir del principio de interés superior y su resiliencia natural, a través del enfoque ecológico pretende describir los conceptos fundamentales y normas definidas que orientan la comprensión, desarrollo y gestión del modelo de atención para el restablecimiento de derechos, asegurando que las intervenciones consideren las condiciones existentes a lo largo de todos los niveles de atención. Este modelo de atención será implementado por los operadores quienes desarrollan los procesos de atención para la población titular en las modalidades de restablecimiento de derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como una forma de dar un impulso a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos se crea el cargo del gestor de caso,

el cual se encuentra contemplado en el Manual Operativo Modalidades y Servicio para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD-, aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022. Está enmarcado en el Método de Administración de Casos -MAC-, el cual fue incorporado como componente estratégico del Lineamiento Técnico de Implementación del Modelo de atención dirigido a niñas, niños y adolescentes en las modalidades de restablecimiento de derechos, aprobado mediante Resolución 4199 de 15 de julio de 2021.

El MAC, que es conocido también como “manejo de casos” o “gestión de casos”, nace inicialmente en el marco del abordaje a situaciones de emergencia para la atención humanitaria y, era implementado por entidades de cooperación internacional y agencias intergubernamentales, agentes de cambio o líderes comunales con vocación de servicio para estos fines, en donde existen situaciones de adversidad que requieren de atención inmediata y en los que, en algunas ocasiones, no se cuenta con un sistema de protección de niñas, niños y adolescentes que oriente los procesos de abordaje a los casos; por lo que, el MAC se ha configurado como un método estratégico en la atención de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran en situación de afectación en esos contextos.

El método de la administración de casos implica la organización, planificación e implementación de acciones en favor de la garantía del derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer dentro de una familia; así mismo, reconoce las capacidades de los menores de edad y sus familias para participar de manera determinante en la construcción de su bienestar. Este es ejecutado por un equipo de profesionales que, en articulación con la autoridad administrativa y el equipo técnico interdisciplinario con el fin de aunar esfuerzos para la realización exitosa del proceso hasta llegar al cierre y, por ende, a una reintegración segura y sostenible de las niñas, niños y adolescentes en un entorno familiar garante de sus derechos.

Para la incorporación del rol de gestor de caso para la implementación del modelo de atención en las modalidades y servicios para el restablecimiento de derechos, es importante tener presente los siguientes aspectos:

▪ El rol del gestor de caso hace parte del talento humano del operador de la modalidad de restablecimiento de derechos.

▪ No sustituye ni excluye el rol de coordinador de la modalidad, ya que el este es operativo y administrativo y, el del gestor de caso está dirigido al apoyo y acompañamiento técnico.

▪ No sustituye el rol de los perfiles: profesional en psicología, profesional en trabajo social o desarrollo familiar y profesional de área; los cuales se encuentran

establecidos en la tabla de talento humano de las modalidades y son responsables de la atención directa de los casos.

▪ Su rol está enfocado hacia el apoyo y acompañamiento técnico del equipo de profesionales de la modalidad, no en la atención directa de los casos, ni diligenciamiento de herramientas de monitoreo y evaluación

ACTIVIDAD 1

2.1 REVISIÓN DEL DILIGENCIAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

2.1.2 OBJETIVO:

Revisar, conceptuar y ajustar la información que el equipo interdisciplinario de la modalidad cuelga en el drive, velando por su correcto diligenciamiento para la incidencia en la generación de un producto de calidad, antes de ser impreso por la coordinadora de la modalidad.

2.1.3 METODOLOGÍA: revisión documental.

2.1.4 FECHA: 1 – 31 de mayo 2024

2.1.5 HORA: 8:00 am - 6:00 pm

2.1.6 PROGRAMA: cualificación del talento humano

1.1.6 Profesional y cargo: psicólogo - Gestor de casos

Desarrollo.

Durante el mes de mayo del año 2024, se llevaron a cabo una serie de acciones que incluyeron la revisión, orientación y ajuste al diligenciamiento de los formatos de monitoreo y evaluación utilizados durante el proceso de atención, contenidos en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a niños, niñas y adolescentes, en las modalidades de restablecimiento de derechos,

que es el que aplica para la modalidad intervención de apoyo psicosocial, dichas herramientas de evaluación y monitoreo son: evaluación preliminar, evaluación integradora, plan de caso, seguimiento al plan de caso, y el formato de superación del motivo de ingreso. En la unidad de servicio, se utiliza una herramienta digital conocida como el drive, en donde se suben los formatos, en los que cada profesional cuelga su información, luego de realizar reuniones del equipo interdisciplinario de la modalidad, en donde se exponen los diferentes puntos de vistas para tener una mirada global e interdisciplinaria de los casos a los que les corresponde la aplicación de las herramientas de monitoreo y evaluación, las cuales son:

- Evaluación preliminar.
- Evaluación Integradora.
- Plan de Caso.
- Seguimiento del Plan de Caso.
- Formato de superación de ingreso.

En la evaluación preliminar, se revisó, que su diligenciamiento cumpla con lo establecido en el lineamiento, en cuanto a tiempo, que deben ser a los cinco días hábiles del ingreso a la modalidad por parte de los beneficiarios; pero, además, se deben tener en cuenta los riesgos físicos, emocionales y un concepto del equipo de defensoría o comisaría de familia, todo esto con el fin de direccionar a la institucionalidad pertinente cuando el nivel de riesgo así lo amerite.
Por otro lado, con relación a la evaluación integradora, se revisó que estuviese realizada dentro del tiempo establecido en el lineamiento técnico, que es máximo a los treinta días del ingreso a la modalidad, además, verificar que los campos sean diligenciados en su totalidad y de la forma correcta, como también que se integren los conceptos de las diferentes valoraciones en uno que lo consolide, también que la información tanto individual, familiar y las redes de apoyo y en cada una de estas la correcta realización del perfil de riesgo, para ser tenida en cuenta en el plan de caso, de acuerdo con el nivel de riesgo y complejidad, que debido a esto, dependerán el número de atenciones y seguimientos que cada profesional, desarrollará.
En cuanto al plan de caso para este momento se plantean 30 días calendario a partir del ingreso del niño, niña, adolescente a la modalidad. Su diseño debe ser especifico y responder a la atención con enfoque diferencial, características, recursos y curso de vida de cada niño, niña, adolescente, su familia o red vincular de apoyo, su implementación debe ser flexible para ajustarse a los cambios que se generen durante el proceso de atención, debe enfocarse en las situaciones a abordar que permitan solucionar de fondo las causas que generaron la vulneración de derechos, debe plantear tiempos específicos y establecer la priorización de atenciones a realizar.

Al igual que las herramientas anteriores, se le hizo una revisión al diligenciamiento del formato de seguimiento al plan de caso, el cual tiene una frecuencia de tres meses, a partir del diseño del plan de caso.

Luego de los procesos descritos anteriormente, se procede con el cierre del caso, en donde se consideran cumplidos los objetivos y, por tanto, la consolidación del cambio. Es el momento final del proceso de atención se centra fundamentalmente en los siguientes aspectos los cuales realizará el operador en coordinación con la Autoridad Administrativa o equipo técnico de la Defensoría o Comisaría de Familia.
▪ Realizar acompañamiento psicosocial por parte del operador de tal manera que favorezca la transición y la consolidación de los cambios alcanzados durante el proceso de atención una vez se ha dado la reunificación o consolidación de la vida independiente.
▪ Lo anterior en el marco del proceso de atención dando continuidad a la ubicación del niño, la niña y el adolescente en la modalidad correspondiente. Esto no sustituye el seguimiento que debe realizar la Autoridad Administrativa y /o equipo de la Defensoría o Comisaria de Familia en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.
▪ Gestionar en coordinación con la Autoridad Administrativa la articulación del SNBF para garantizar el acceso a la oferta de servicios que permiten el goce efectivo de derechos del niño, la niña y el adolescente en su medio familiar evitando así su reingreso al sistema de protección.

En el mes de mayo se realizaron dos evaluaciones preliminares y los siguientes seguimientos a los planes de casos:

No	Nombres	No de documento	Fecha
1	**Moisés David Reyes**		**20/05/2024**
2	**Valentina Cavadía Ospino**		**22/05/2024**

2.2 Superación del motivo de ingreso a la modalidad

2.2.1 OBJETIVO:

Plantear acciones sistemáticas, organizadas y coordinadas para que la familia y el adolescente tengan un goce efectivo en la garantía de derechos, que eviten una nueva apertura de PARD.

2.2.2 **METODOLOGÍA:** Método de Administración de Casos.

2.2.3 **FECHA:** 2 y 22 de mayo 2024

2.2.4 **HORA:** 8:00 am - 6:00 pm

2.2.5 **PROGRAMA**: Fortalecimiento personal y familiar

2.2.6 Profesional y cargo: psicólogo - Gestor de casos

2.2.7 Desarrollo.

En el proceso de atención a niños, niñas o adolescentes con procesos administrativos de restablecimiento de derechos, se plantean tres hitos, los cuales contienen cinco momentos, en lo que respecta a la superación del motivo de ingreso, este está contemplado en el hito tres en los momentos cuatro y cinco, pero como la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, es una modalidad de atención en medio familiar, no se plantea la reunificación que se menciona en el hito tres, puesto que el beneficiario, nunca salió de su medio familiar ver figura 1. En este orden de ideas, cuando un niño, niña o adolescente, cumple los objetivos que se plantearon para él en el Plan de Caso, se le hace el cierre del caso y es este el momento que se considera que ha superado el motivo por el cual ingresó a la modalidad. Es el proceso de transición y retorno permanente de un niño, niña, adolescente a un entorno familiar (por lo general de origen) a fin de recibir protección, cuidados y encontrar un sentido de pertenencia y propósito en todas las esferas de vida. Es el proceso posterior a la reunificación y que implica que se ha establecido un vínculo emocional entre el niño, la niña o adolescente y la familia, siendo la reintegración segura y sostenible.



Ilustración 1

Es el momento final del proceso de atención se centra fundamentalmente en los siguientes aspectos los cuales realizará el operador en coordinación con la Autoridad Administrativa o equipo técnico de la Defensoría o Comisaría de Familia. Para ello se tuvo en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento por parte del operador previo al egreso definitivo de la niña, el niño o el adolescente de la modalidad y cierre del caso.
- Planteamiento y desarrollo acciones que aporten en la consolidación de los cambios obtenidos una vez el niño, la niña o el adolescente se reintegra a su familia o consolida su vida independiente.
- Prevención de la ruptura abrupta del proceso de atención al momento de darse la reunificación del niño, la niña y el adolescente con su familia o consolidación de su vida independiente.
- Prevención de retrocesos en el proceso de atención y por ende reingresos al Sistema de Protección.
- Enfatizar en el fortalecimiento de redes de apoyo y articulación con el SNBF en especial para al momento de Reintegración Familiar del niño, la niña y el adolescente a su familia o consolidación de su vida independiente.

Para lograr los avances se generaron estrategias que favorecieron la participación, adherencia y empoderamiento al proceso por parte de los niños, las niñas, los adolescentes, sus familias y redes de apoyo. Durante toda su implementación es

fundamental la articulación y acompañamiento por parte del equipo técnico y Autoridad Administrativa. Es fundamental contar con el acompañamiento de la Autoridad Administrativa para lograr la articulación con el SNBF en el marco de la corresponsabilidad para el restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Se le realizó acompañamiento en la superación del motivo de ingreso al adolescente.

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ELABORACIÓN
1	**JAIDER JOSÉ GAMBOA SÁNCHEZ**	02/05/2024
2	**Yesmith Ospina Casarrubia**	02/05/2024
3	**ROSELIN MONTIEL FERIA**	02/05/2024
4	**Rosa María Buelvas Caré**	02/05/2024
5	**DAVID JOSUE SANCHEZ MENDEZ**	22/05/2024
6	**LUIS DANIEL POLO SIERRA**	22/05/2024
7	**MAUREN IBARGUEN PEREIRA**	22/05/2024

2.3 ANÁLISIS DE CASOS

2.3.1 OBJETIVO:

Generar espacios de discusión sobre algunas problemáticas individuales de beneficiarios, previamente identificadas, que permita el planteamiento de acciones que mejoren la situación analizada.

2.3.2 METODOLOGÍA: Método de administración de casos.

2.3.3 FECHA: 20 y 22 de mayo 2024

2.3.4 HORA: 2:00 pm - 5:00 pm

2.3.5 PROGRAMA: Enfoque de derechos humanos y ecosistémico.

2.3.6 Profesional y cargo: psicólogo - Gestor de casos

2.3.6 Desarrollo.

Los análisis de casos son herramientas que, consideradas como método o técnica de investigación, habitualmente utilizado en las ciencias sociales y de la salud, la cual se caracteriza por enfocarse en un proceso de búsqueda e indagación, así como el análisis sistemático de uno o varios casos.

Para ser más exactos, se atienden todas aquellas circunstancias, situaciones o fenómenos únicos de los que se requiere más información o merecen interés en el mundo de la investigación.

Se propició el trabajo interdisciplinario del equipo de la modalidad para desarrollar el proceso de atención de cada caso, Incentivar el desarrollo de estrategias para lograr la participación y adherencia a la gestión del caso por parte de la niña, niño, adolescente y su familia o red vincular de apoyo, brindar orientación y acompañamiento técnico para la implementación de la técnica de análisis de caso en especial con las acciones que se requieren realizar antes, durante y después de la técnica.

Dependiendo del campo de investigación en que se haga, el estudio de casos puede centrarse en una gran variedad de materias o cuestiones. En el ámbito de la psicología, este suele estar relacionado con la investigación de las enfermedades, trastornos o alteraciones mentales a través del estudio de las personas que las padecen.

A diferencia de otros tipos de investigación empírica, esta metodología se considera una técnica cualitativa, ya que su desarrollo se centra en el estudio exhaustivo de un fenómeno. Y no en el análisis estadístico de los datos ya existentes.

Por norma general, el estudio de casos se realiza para elaborar hipótesis o teorías sobre un tema concreto para así, tras estas teorías se realizan estudios más cortos y elaborados con una muestra mucho mayor.

El análisis de casos puede hacerse con una sola persona y objeto de investigación y con varios sujetos con características determinadas. Para ello, la persona o personas que llevan a cabo el estudio de caso recurren a técnicas con la observación o la administración de cuestionarios o pruebas psicológicas. En ese

orden de ideas, estos procedimientos van a variar según la disciplina a la que pertenezca la investigación. Son reuniones internas que se realizan para desarrollar un plan el caso para el niño, la niña o el adolescente y familia en particular.
Que permite:

- Conocer otros puntos de vista.
- Contrastar información.
- Elaborar diferentes hipótesis.
- Ampliar el contexto.
- Mejorar la toma de decisiones.
- Neutralizar el impacto de las ideas creencia y prejuicios propios.

En este espacio participan profesionales del equipo Interdisciplinario de la modalidad, beneficiarios y familias o redes vinculares de apoyo cuando lo consideren pertinente.
En el mes de mayo, se realizaron dos análisis de casos, en los que se recaudó información de familiares y redes de apoyo, y de la comunidad, tras una investigación exhaustiva, se plantearon alternativas de solución a la problemática identificada y se puso en conocimiento de la situación a la autoridad administrativa, para que, en el ejercicio de sus competencias, tome la decisión a que se produzca.
En el mes de mayo, se les realizó análisis de casos, a:

- SANDRY ZURITA SIPRIAM.
- MOISES DAVID REYES.

En los análisis de casos, se propuso estudiar el caso de la adolescente Sandry, quien permaneció por más de 15 horas, y por otro lado, se analizó el caso de Moisés, que según lo expresado por su cuidadora, el adolescente se encuentra con algunos comportamientos extraños, en los que destaca la amenaza de muerte a su progenitora, cosa que le preocupa a su cuidadora trajo como estrategia, la realización de seguimientos adicionales, que permitieron monitorear el nivel de riesgo, se deja constancia en los respectivos análisis de casos contenidos en los anexos de las historias de atención en los archivos de la modalidad.

2.4 SEGUIMIENTO A LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL CON EL SECTOR SALUD Y JUSTICIA.

2.4.1 OBJETIVO:

Realizar seguimiento a las gestiones de articulación con las instituciones del sector salud, para la adopción de acciones que se realizan en la modalidad para el restablecimiento y/o garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Tierralta.

2.4.2 METODOLOGÍA: Gestión interinstitucional.

2.4.3 FECHA: 10- 22 de mayo 2024

2.4.4 HORA: 9:00 am - 5:00 pm

2.4.4 PROGRAMA: Enfoque de derechos humanos y ecosistémico.

2.4.5 Profesional y cargo: psicólogo - Gestor de casos

2.4.6 Desarrollo.

En esta ocasión, se establecen las acciones necesarias para el restablecimiento y/o garantía del derecho a la salud de algunos niños, niñas y adolescentes que son atendidos en la modalidad intervención de apoyo psicosocial, en la unidad de servicio “Centro de Atención Integral Semilla” Entendiendo que el derecho a la salud está consagrado como un derecho fundamental, por lo que, La Corte Constitucional advirtió que las EPS e IPS deben eliminar y evitar la imposición de actos o medidas que constituyan barrera, límite o impedimento para que un usuario pueda acceder a los servicios de salud que son requeridos en debida forma.

El pronunciamiento del Alto Tribunal fue hecho al resolver una tutela a favor de una ciudadana, a quien su EPS le exigía tener un acompañante para poder acceder al servicio de transporte ambulatorio que la llevaba de Roldanillo (Valle del Cauca) a Cali, donde recibía tratamiento de hidroterapia para su condición médica.

Durante ocho años, la paciente tomó el servicio únicamente en compañía del personal de la ambulancia porque no disponía de alguien que la acompañara. Sin embargo, el cambio de la IPS encargada de los traslados en el 2019 implicó la exigencia de una persona que se desplazara con ella al interior del vehículo para continuar con la prestación del servicio.

La Sala Séptima de Revisión de la Corte, con ponencia de la magistrada Cristina Pardo Schlesinger, estudió el caso y concluyó que la exigencia de un acompañante en el medio de transporte ambulatorio resulta ser un requisito inesperado y que la accionante no se encuentra en condición de cumplir, dadas sus condiciones familiares.

"Respecto del principio de acceso efectivo al derecho a la salud de personas en condición de discapacidad, la Corte, en Sentencia T-120 de 2017, dejó claridad sobre el deber que le asiste a las EPS de eliminar cualquier medida, acción o procedimiento administrativo o de otro tipo, que directa o indirectamente dificulte el acceso a los servicios de salud (…). En esta línea resulta claro que la accionante tomó el servicio de transporte sin compañía de familiares o cercanos por más de ocho años, sin ser requerido en ningún momento por la IPS del momento, ni por la EPS accionada", puntualizó la Corte.

El fallo también señaló que la falta de una prescripción médica que disponga la necesidad de acompañante hace que el requisito se torne injustificado y, por tanto, una barrera administrativa que impide el normal acceso al goce efectivo del derecho a la salud de la accionante.

"La condición esencial para que el juez constitucional ordene que se suministre un determinado procedimiento médico o en general se reconozcan prestaciones en materia de salud, es que este haya sido ordenado por el médico tratante, pues lo que se busca es resguardar el principio según el cual, el criterio médico no puede ser reemplazado por el jurídico como tampoco por la apreciación de las entidades promotoras y prestadores de los servicios de salud", concluyó la sentencia.

La alta corporación judicial le dio 48 horas a la EPS e IPS para suprimir el requisito de acompañante familiar o conocido en el medio de transporte ambulatorio básico y les advirtió que en lo sucesivo se abstengan de imponer barreras administrativas para el debido, racional y sencillo acceso de los usuarios a los servicios de salud. En ese orden de ideas, desde la modalidad, se han realizado acciones de acompañamiento a las familias afectadas por algunas decisiones de EPS e IPS, donde inicialmente, se les realizó un derecho de petición a las EPS, para que se les garantizara el acceso a los servicios de salud, sin barreras, como lo ordena la corte constitucional en la sentencia T-336/18, pero a pesar de ello, las EPS en algunas ocasiones han ordenado el procedimiento, sin embargo, las IPS continúan con las barreras, es así como, después se procede a hacer una petición a la Supersalud, ordenando a la EPS e IPS para que procedan con la solicitud en un término no superior de 72 horas, pero a pesar de ello, en el caso de Jaider José Gamboa, la ips informa mediante llamada telefónica que no cuentan con los especialistas para los requerimientos del adolescente, para que se solicita a la EPS, que remita al adolescente a otra ips que cuente con los servicios requeridos, a la fecha de elaboración del presente documento, aun no se cuenta con respuesta por parte de la EPS. Por otro lado, se orientó y acompañó al progenitor de la adolescente Lizdey para la solicitud de portabilidad del servicio de salud, ya que en meses pasados la adolescente se encontraba viviendo en el Distrito capital y recibía sus servicios en la EPS Capital salud, también se está a la espera de una respuesta de esta entidad.

Lo anterior, se presentó en el mes de abril, dado a que no hubo respuesta oportuna, desde el rol de gestor de caso, se acompañó a la cuidadora del adolescente en el seguimiento de este proceso, en vista de lo antes mencionado, se procedió a interponer acción de tutela en contra de nueva EPS y Visión total IPS, a través de tutelas en línea, la cual según el reparto, fue asignada al juzgado administrativo 008 de la ciudad de Montería, mediante el radicado No 230013333008-2024-00168-00 a cargo de la juez Keillyng Oriana Uron Pinto, quien emite sentencia favorable al tutelante y en contra de Visión total IPS el día 22 de mayo, ver imagen

2.5 REUNIÓN CON EQUIPO DE COMISARÍA DE FAMILIA DE TIERRALTA CÓRDOBA.

2.5.1 OBJETIVO:

Realizar las gestiones de articulación con las autoridades administrativas y sus equipos interdisciplinarios, para la adopción de acciones que se realizan en la modalidad para el restablecimiento y/o garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Tierralta.

2.5.2 METODOLOGÍA: Gestión interinstitucional.

2.5.3 FECHA: 9 de mayo 2024

2.5.4 HORA: 9:00 am - 5:00 pm

2.5.5 PROGRAMA: Enfoque de derechos humanos y ecosistémico.

2.5.6 Profesional y cargo: psicólogo - Gestor de casos

2.5.7 Desarrollo.

En la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, se atienden niños, niñas y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en su medio familiar. Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad. Cuando esto ocurra, la autoridad competente deberá asegurarse de que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar garantice su vinculación a los servicios sociales.

Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para el restablecimiento de los derechos establecidos en este código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:

- Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
- Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
- Ubicación inmediata en medio familiar.
- Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
- La adopción.
- Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Promover las acciones policivas, administrativas o judiciales a que haya lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para llevar a cabo un adecuado proceso de atención, se plantean acciones por parte del equipo técnico de la modalidad, que se deben ejecutar con los niños y su familia, pero también, se generan espacios con las autoridades administrativas, para el análisis de los diferentes procesos que se ejecutan en el marco del restablecimiento de los derechos.

1. CONCLUSIONES

Durante el mes de mayo de 2.024, se logró avanzar en el manejo de las herramientas de monitoreo y evaluación que utilizan los profesionales del equipo interdisciplinario de la modalidad, lo que permitió la entrega de mejores productos desde una mirada de producción textual. Es así como, en esta oportunidad, se desarrollaron estrategias que generaron sinergia en el equipo de profesionales de la modalidad para abordaje eficaz los casos, en ese sentido, se orientó la implementación de estrategias que favorecieron la participación y apropiación de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias respecto de su proceso de atención, se orientó a los profesionales en la implementación del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos y apoyos o ajustes razonables considerando la diversidad funcional, características, contexto socio cultural y necesidades de las niñas, los niños y adolescentes, orientar estrategias que favorezcan el diligenciamiento con calidad de las herramientas de monitoreo y evaluación.

Por otro lado, se logró generar espacios de articulación interinstitucional con las Empresas Promotoras de Salud y con sus respectivas IPS, dichas articulaciones, permitieron garantizar el goce efectivo de los derechos de la población atendida en la modalidad, al igual que concientizar a los padres de los beneficiarios en su responsabilidad como primeros garantes de los derechos de sus hijos y prepararlos para la exigibilidad de sus derechos, cuando los consideren vulnerados o amenazados, haciendo uso de las herramientas constitucionales que se disponen para ello, que son los derechos de petición y las tutelas. También se radicaron peticiones ante la Supersalud, para que em el ejercicio de sus funciones ordenaran a Nueva EPS a garantizar el acceso a la salud, sin ningún tipo de barreras.

ACTIVIDAD N° 1: atención grupal con los niños, niñas y/o adolescentes sobre entrenamiento en prevención del bullying.





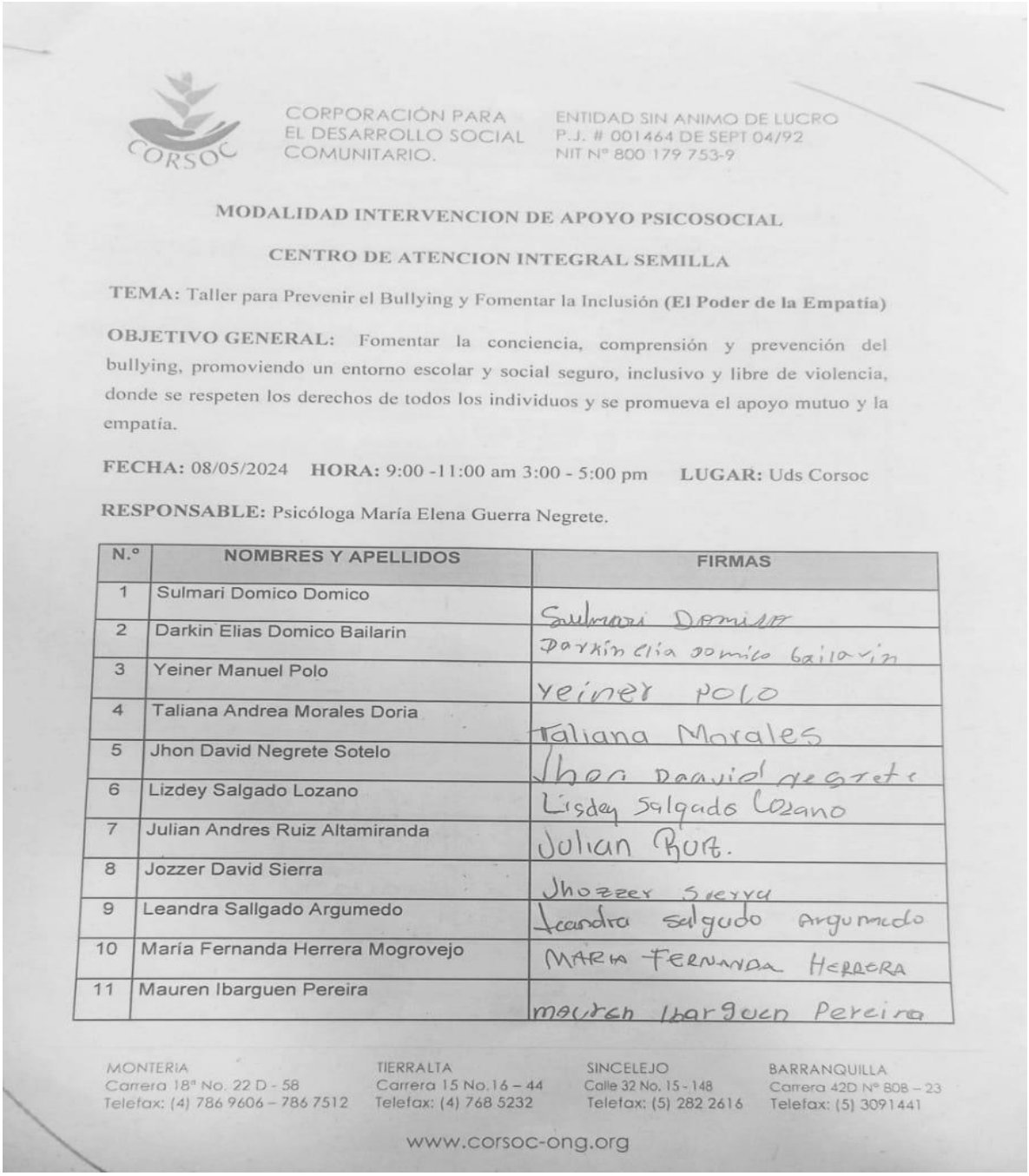


Figura 11. Momento 3



Figura 12 *Momento 4*

CONTROL DE ASISTENCIA



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL SEMILLA

TEMA: Taller para Prevenir el Bullying y Fomentar la Inclusión **(El Poder de la Empatía)**

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la conciencia, comprensión y prevención del bullying, promoviendo un entorno escolar y social seguro, inclusivo y libre de violencia, donde se respeten los derechos de todos los individuos y se promueva el apoyo mutuo y la empatía.

FECHA: 08/05/2024 **HORA:** 9:00 -11:00 am 3:00 - 5:00 pm **LUGAR:** Uds Corsoc

RESPONSABLE: Psicóloga María Elena Guerra Negrete.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
1	Sulmari Domico Domico	Sulmari Domico
2	Darkin Elias Domico Bailarin	Darkin Elia Domico Bailarin
3	Yeiner Manuel Polo	Yeiner Polo
4	Taliana Andrea Morales Doria	Taliana Morales
5	Jhon David Negrete Sotelo	Jhon David Negrete
6	Lizdey Salgado Lozano	Lisdey Salgado Lozano
7	Julian Andres Ruiz Altamiranda	Julian Ruiz.
8	Jozzer David Sierra	Jhozzer Sierra
9	Leandra Sallgado Argumedo	Leandra Salgado Argumedo
10	María Fernanda Herrera Mogrovejo	MARIA FERNANDA HERRERA
11	Mauren Ibarguen Pereira	mauren Ibarguen Pereira

MONTERIA
Carrera 18ª No. 22 D - 58
Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512

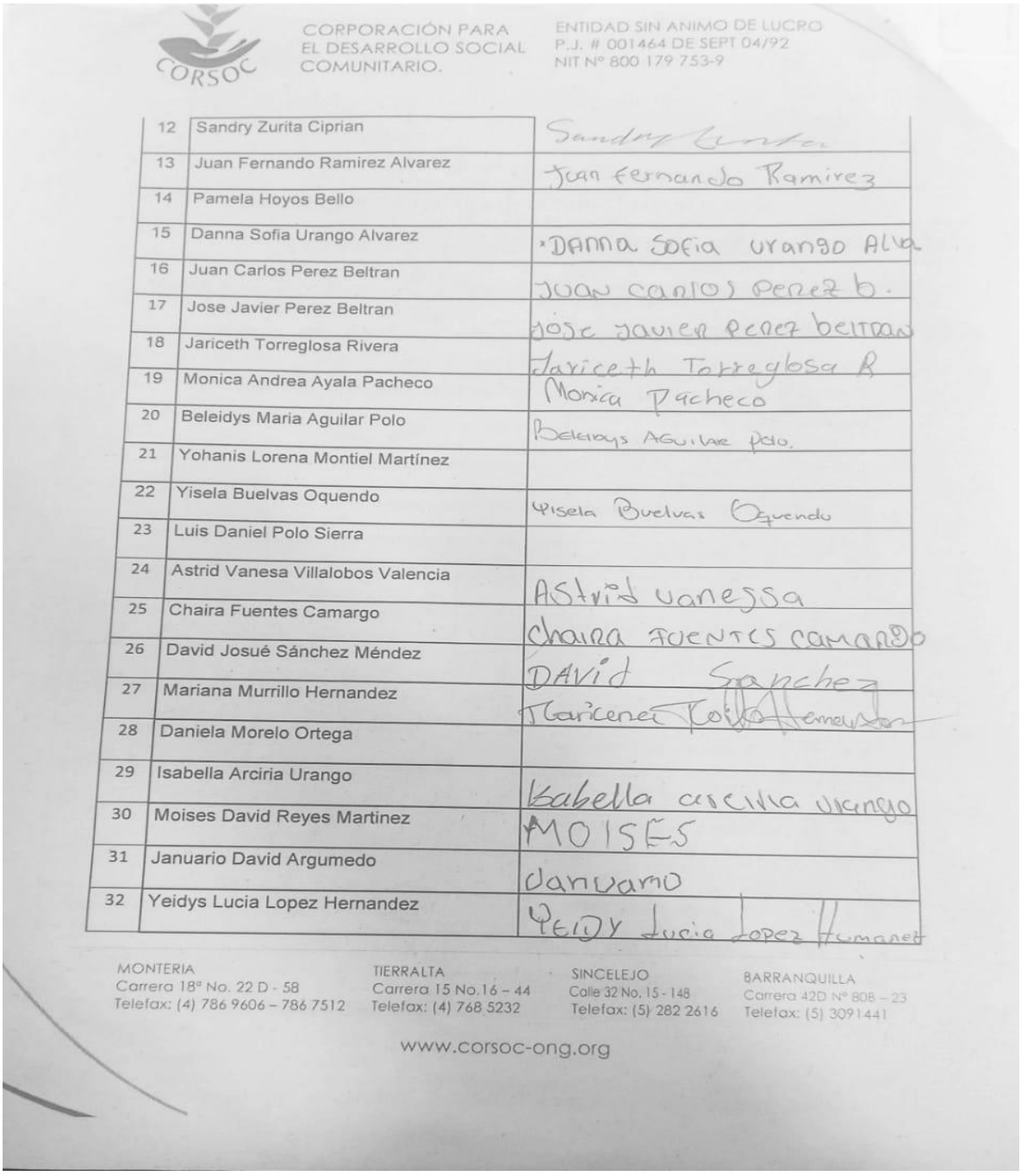
TIERRALTA
Carrera 15 No.16 – 44
Telefax: (4) 768 5232

SINCELEJO
Calle 32 No. 15 - 148
Telefax: (5) 282 2616

BARRANQUILLA
Carrera 42D Nº 80B – 23
Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org

Figuro 13: Control de asistencia



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

12	Sandry Zurita Ciprian	Sandry Zurita
13	Juan Fernando Ramirez Alvarez	Juan Fernando Ramirez
14	Pamela Hoyos Bello	
15	Danna Sofia Urango Alvarez	*DANNA SOFIA URANGO ALV.
16	Juan Carlos Perez Beltran	JUAN CARLOS PEREZ B.
17	Jose Javier Perez Beltran	JOSE JAVIER PEREZ BELTRAN
18	Jariceth Torreglosa Rivera	Jariceth Torreglosa R
19	Monica Andrea Ayala Pacheco	Monica Pacheco
20	Beleidys Maria Aguilar Polo	Beleidys Aguilar Polo.
21	Yohanis Lorena Montiel Martínez	
22	Yisela Buelvas Oquendo	Yisela Buelvas Oquendo
23	Luis Daniel Polo Sierra	
24	Astrid Vanesa Villalobos Valencia	Astrid Vanessa
25	Chaira Fuentes Camargo	Chaira Fuentes Camargo
26	David Josué Sánchez Méndez	David Sanchez
27	Mariana Murrillo Hernandez	Mariana Murillo Hernandez
28	Daniela Morelo Ortega	
29	Isabella Arciria Urango	Isabella arciria urango
30	Moises David Reyes Martinez	MOISES
31	Januario David Argumedo	Januario
32	Yeidys Lucia Lopez Hernandez	Yeidy Lucia Lopez Hernandez

MONTERIA
Carrera 18ª No. 22 D - 58
Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512

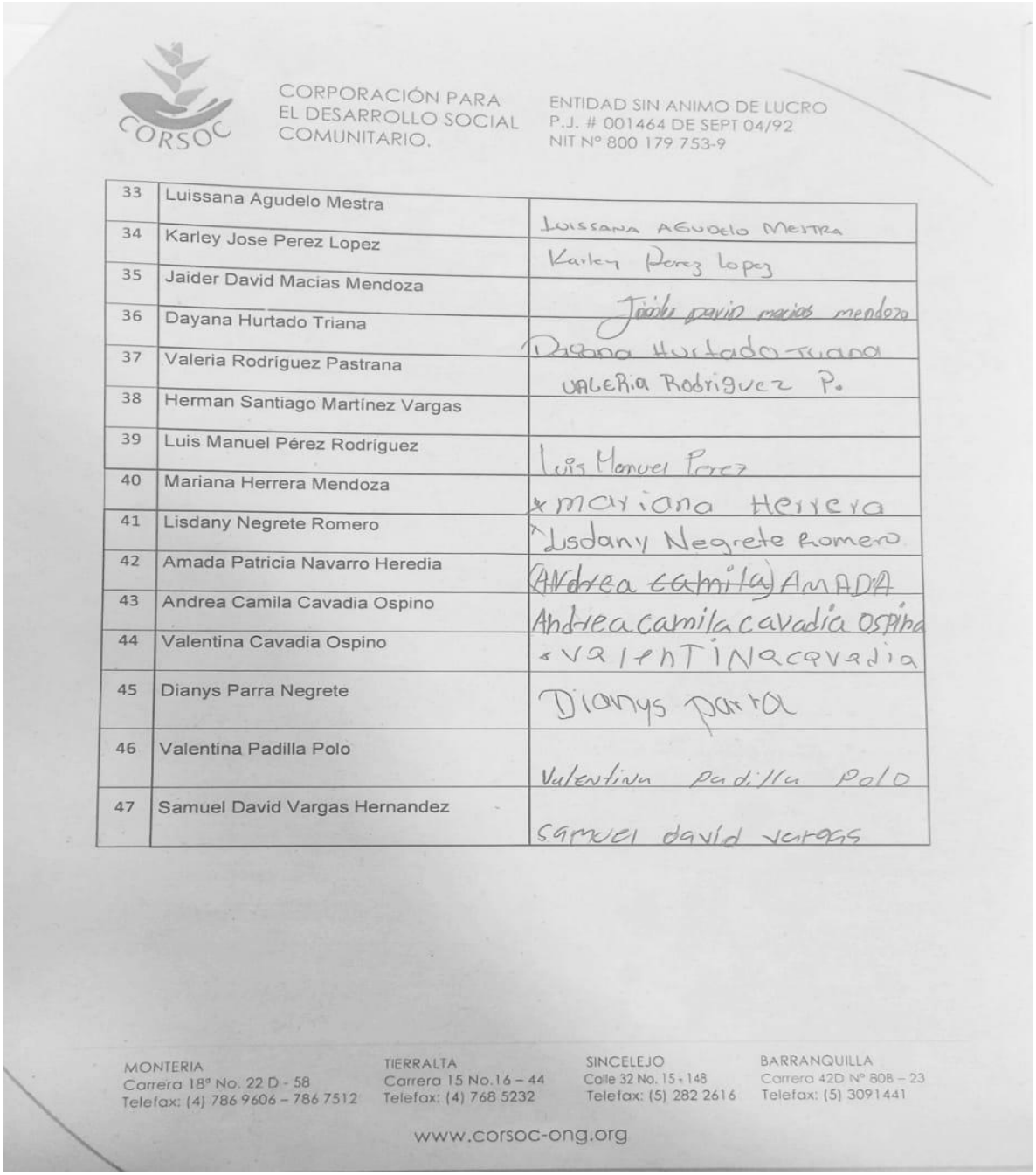
TIERRALTA
Carrera 15 No.16 – 44
Telefax: (4) 768 5232

SINCELEJO
Calle 32 No. 15 - 148
Telefax: (5) 282 2616

BARRANQUILLA
Carrera 42D Nº 80B – 23
Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org

Figura 14: Control de asistencia



CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL
COMUNITARIO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

33	Luissana Agudelo Mestra	Luissana Agudelo Mestra
34	Karley Jose Perez Lopez	Karley Perez Lopez
35	Jaider David Macias Mendoza	Jaider David macias mendoza
36	Dayana Hurtado Triana	Dayana Hurtado Triana
37	Valeria Rodríguez Pastrana	Valeria Rodriguez P.
38	Herman Santiago Martínez Vargas	
39	Luis Manuel Pérez Rodríguez	Luis Manuel Perez
40	Mariana Herrera Mendoza	*mariana Herrera
41	Lisdany Negrete Romero	*Lisdany Negrete Romero
42	Amada Patricia Navarro Heredia	(Andrea camila) AMADA
43	Andrea Camila Cavadia Ospino	Andrea camila cavadia Ospino
44	Valentina Cavadia Ospino	*VALENTINA cavadia
45	Dianys Parra Negrete	Dianys parra
46	Valentina Padilla Polo	Valentina Padilla Polo
47	Samuel David Vargas Hernandez	samuel david vargas

MONTERIA
Carrera 18ª No. 22 D - 58
Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512

TIERRALTA
Carrera 15 No.16 – 44
Telefax: (4) 768 5232

SINCELEJO
Calle 32 No. 15 - 148
Telefax: (5) 282 2616

BARRANQUILLA
Carrera 42D Nº 80B – 23
Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org

Figura 15: Control de asistencia

2- Actividad Grupal Con Niños, Niñas Y Adolescentes. Vínculos afectivos





CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO P.J. # 001464 DE SEPT 04/92 NIT Nº 800 179 753-9 BIENESTAR FAMILIAR

MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL SEMILLA

TEMA: Vínculos Afectivos (Manualidad Decorativa)

OBJETIVO GENERAL: Estimular y fomentar los Vínculos afectivos mediante la habilidad motriz, promoviendo las capacidades dinámicas y artísticas de los niños, niñas y adolescentes.

FECHA: 18/05/2024 **HORA:** 8:00 -11:00 am **LUGAR:** Unidad de Atención

RESPONSABLE: Trabajadora Social: Saudith Acosta

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	Yeiner Manuel Polo	Yeiner Polo
2	Taliana Andrea Morales Doria	Taliana Morales
3	Luis Manuel Pérez Rodríguez	
4	Jozzer David Sierra	Jhozzer S.erra
5	Lizdany Negrete Romero	Lisdany Negrete Romero
6	María Fernanda Herrera Mogrovejo	Diana f. Herrera
7	Mauren Ibarguen Pereira	Mauren Ibargen
8	Darkin Elia Domico Bailarín	Darkin Domico
9	Pamela Hoyos Bello	
10	Herman Santiago Martínez Vargas	
11	Yohanis Lorena Montiel Martínez	Yohanis MONTIEL
12	Yisela Buelvas Oquendo	Yisela buelvas o.
13	Luis Daniel Polo Sierra	Luis D Polo sierra
14	Astrid Vanesa Villalobos Valencia	Astrid vanessa villalobos
15	Chaira Fuentes Camargo	Chaira Fuentes Camargo
16	David Josué Sánchez Méndez	DAVID Sanchez
17	Moises David Reyes Martinez	
18	Daniela María Mórelo Ortega	Daniela M Morelo
19	Mariana Murillo Hernández	Mariana Murillo Hernan.
20	Januario David Argumedo	
21	Yeidys Lucia López Humanes	Yeidy Lucia Lopez

MONTERIA Carrera 18ª No. 22 D - 58 – 786 7512 · TIERRALTA Carrera 15 No.16 – 44 Telefax: (4) 768 5232 · SINCELEJO Calle 32 No. 15 - 148 Telefax: (5) 282 2616 · BARRANQUILLA Carrera 42D Nº 80B – 23 Telefax: (4) 786 9606

1/2

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO P.J. # 001464 DE SEPT 04/92 NIT Nº 800 179 753-9 BIENESTAR FAMILIAR

22	Luissana Agudelo Mestra	
23	Karley José Pérez López	Karley Jose Lopez
24	Sulmari Domico Domico	Sulmari Domico
25	Dianis Parra Negreta	Dianis
26	Lizdey Salgado Lozano	Lizdey Salgado Lozano
27	Valeria Rodríguez Pastrana	Valeria Rodriguez Pastrana
28	Julián Andrés Ruiz Altamiranda	Julian Ruiz
29	Leandra Salgado Argumedo	Leandra Salgado Argumedo
30	Sandry Zurita Ciprian	Sandry Zurita S.
31	Juan Fernando Ramírez Alvares	
32	Danna Sofía Urango Álvarez	Danna sofia urango Alvarez
33	Juan Carlos Pérez Beltrán	Juan carlos
34	José Javier Pérez Beltrán	Jose Javier Perez
35	Jariceth Torreglosa Rivera	Jariceth Torreglosa Rivera
36	Bleidys María Aguilar Polo	Bleidys Aguilar Polo
37	Isabella Arciria Urango	Isabella arciria Urango
38	Jhon David Negrete Sotelo	Jhon david negrete sotelo
39	Jaider David Macia Mendoza	Jaider David macias mendoza
40	Dayana Hurtado Triana	Dayana Hurtado T
41	Mónica Andrea Pacheco	Monica andrea ayala pacheco
42	Maria Herrera Mendoza	
43	Amada Patricia Navarro Heredia	Amada NAVARRO H.
44	Andrea Camila Cabadia Ospino	Andrea camila cavadia ospino
45	Valentina Cabadia Ospino	Valentina cavadia ospino
46	Valentina Padilla Polo	Valentina Padilla Polo
47	Samuel David Vargas Hernández	Samuel D. Vargas
48	Dulce María Lagarda Hernández	Dulce M Lagarda
49	Yuicelys Cacuboru Emelina	Daiser
50		

MONTERIA Carrera 18ª No. 22 D - 58 – 786 7512 · TIERRALTA Carrera 15 No.16 – 44 Telefax: (4) 768 5232 · SINCELEJO Calle 32 No. 15 - 148 Telefax: (5) 282 2616 · BARRANQUILLA Carrera 42D Nº 80B – 23 Telefax: (4) 786 9606 Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org

- ***Evidencias Nº 1*** **socializar y construir el pacto por el buen trato.** *Las fotos son evidencias de la actividad, en la se muestran a los participantes en la actividad.*

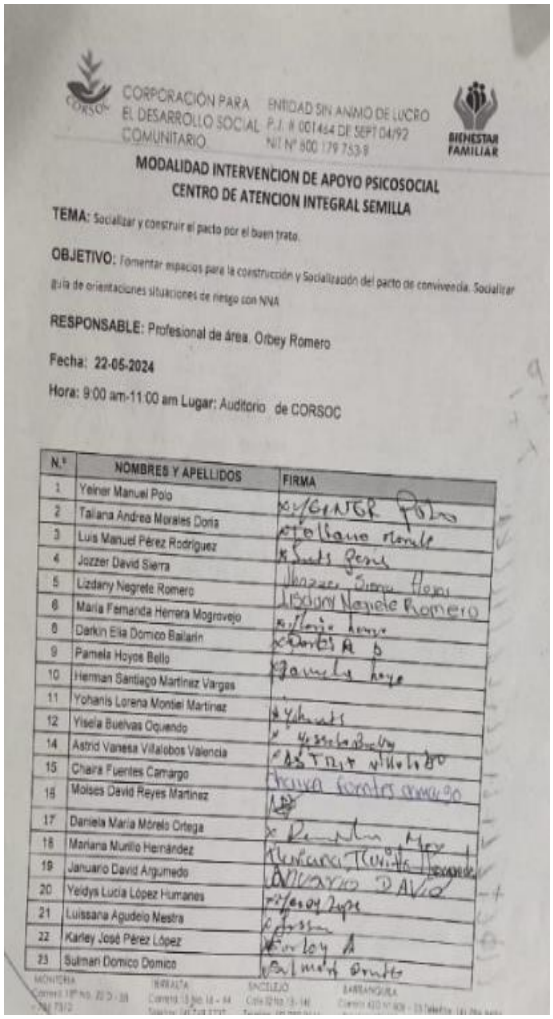




Un pacto x el buen trato


Un pacto x el buen trato

LISTADO DE ASISTENCIA



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO P.J. # 001464 DE SEPT 04/92 NIT Nº 800 179 753-9

MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL SEMILLA

TEMA: Socializar y construir el pacto por el buen trato.

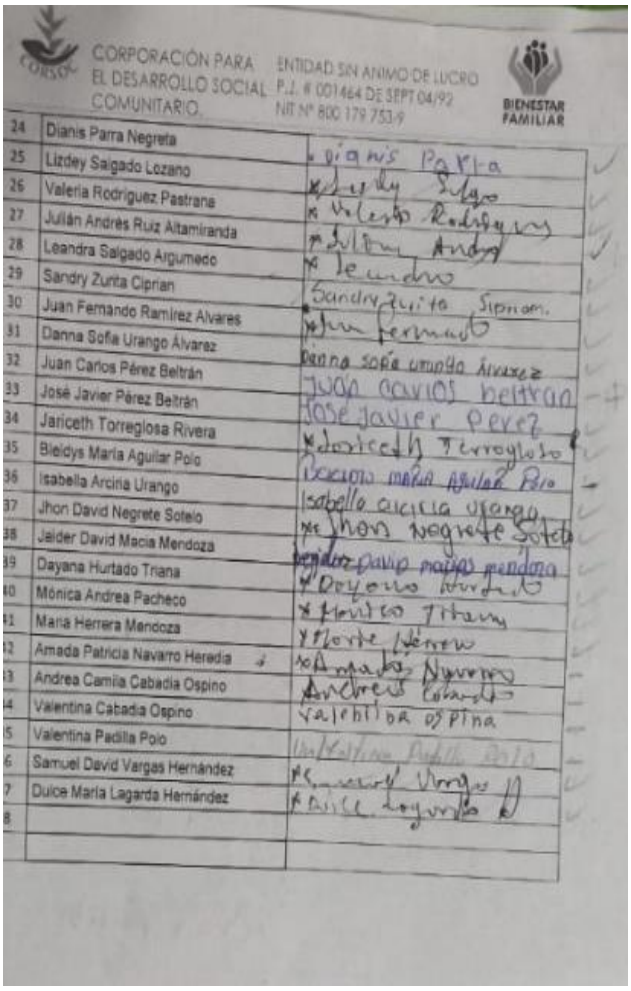
OBJETIVO: Fomentar espacios para la construcción y Socialización del pacto de convivencia. Socializar guía de orientaciones situaciones de riesgo con NNA

RESPONSABLE: Profesional de área. Orbey Romero

Fecha: 22-05-2024

Hora: 9:00 am-11:00 am **Lugar:** Auditorio de CORSOC

N.°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	Yeiner Manuel Polo	
2	Tailana Andrea Morales Doria	
3	Luis Manuel Pérez Rodriguez	
4	Jozzer David Sierra	
5	Lizdany Negrete Romero	
6	María Fernanda Herrera Mogrovejo	
8	Darkin Elia Domico Ballarin	
9	Pamela Hoyos Bello	
10	Herman Santiago Martinez Vargas	
11	Yohanis Lorena Montiel Martinez	
12	Yisela Buelvas Oquendo	
14	Astrid Vanesa Villalobos Valencia	
15	Chaira Fuentes Camargo	
16	Moises David Reyes Martinez	
17	Daniela María Morelo Ortega	
18	Mariana Murillo Hernández	
19	Januario David Argumedo	
20	Yeidys Lucia López Humanes	
21	Luissana Agudelo Mestra	
22	Karley José Pérez López	
23	Sulman Domico Domico	



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO P.J. # 001464 DE SEPT 04/92 NIT Nº 800 179 753-9

24	Dianis Parra Negreta	
25	Lizdey Salgado Lozano	
26	Valeria Rodriguez Pastrana	
27	Julián Andrés Ruiz Altamiranda	
28	Leandra Salgado Argumedo	
29	Sandry Zurita Ciprian	
30	Juan Fernando Ramírez Alvares	
31	Danna Sofía Urango Álvarez	
32	Juan Carlos Pérez Beltrán	
33	José Javier Pérez Beltrán	
34	Jariceth Torreglosa Rivera	
35	Bleidys María Aguilar Polo	
36	Isabella Arcina Urango	
37	Jhon David Negrete Sotelo	
38	Jaider David Macia Mendoza	
39	Dayana Hurtado Triana	
40	Mónica Andrea Pacheco	
41	María Herrera Mendoza	
42	Amada Patricia Navarro Heredia	
43	Andrea Camila Cabadia Ospino	
44	Valentina Cabadia Ospino	
45	Valentina Padilla Polo	
46	Samuel David Vargas Hernández	
47	Dulce María Lagarda Hernández	
48		

Cerebración de cumpleaños





CEREBRACION DIA DE LAS MADRES





EVIDENCIAS

ACTIVIDAD N° 1: seguimiento al plan de atención integral de niños, niñas y adolescentes.



Figura 1. Atención individual participantes del proyecto semulla.



Figura 2. Atencion los participantes proyecto semilla.

- ***Evidencias Actividad N° 2."*** Atenciones individuales y familiares *Fotografías de atenciones individuales y familiares.*







1. Visitas de seguimiento socio familiar








ACTIVIDAD N° 2: Acompañamiento familiar en su domicilio (atención familiar)



Figura 3. *Acompañamiento familiar a las familias.*



Figura 4. *Acompañamiento a las familias*

ACTIVIDAD N° 3: Escuela de formación a las familias, el rol de la mujer en el hogar.

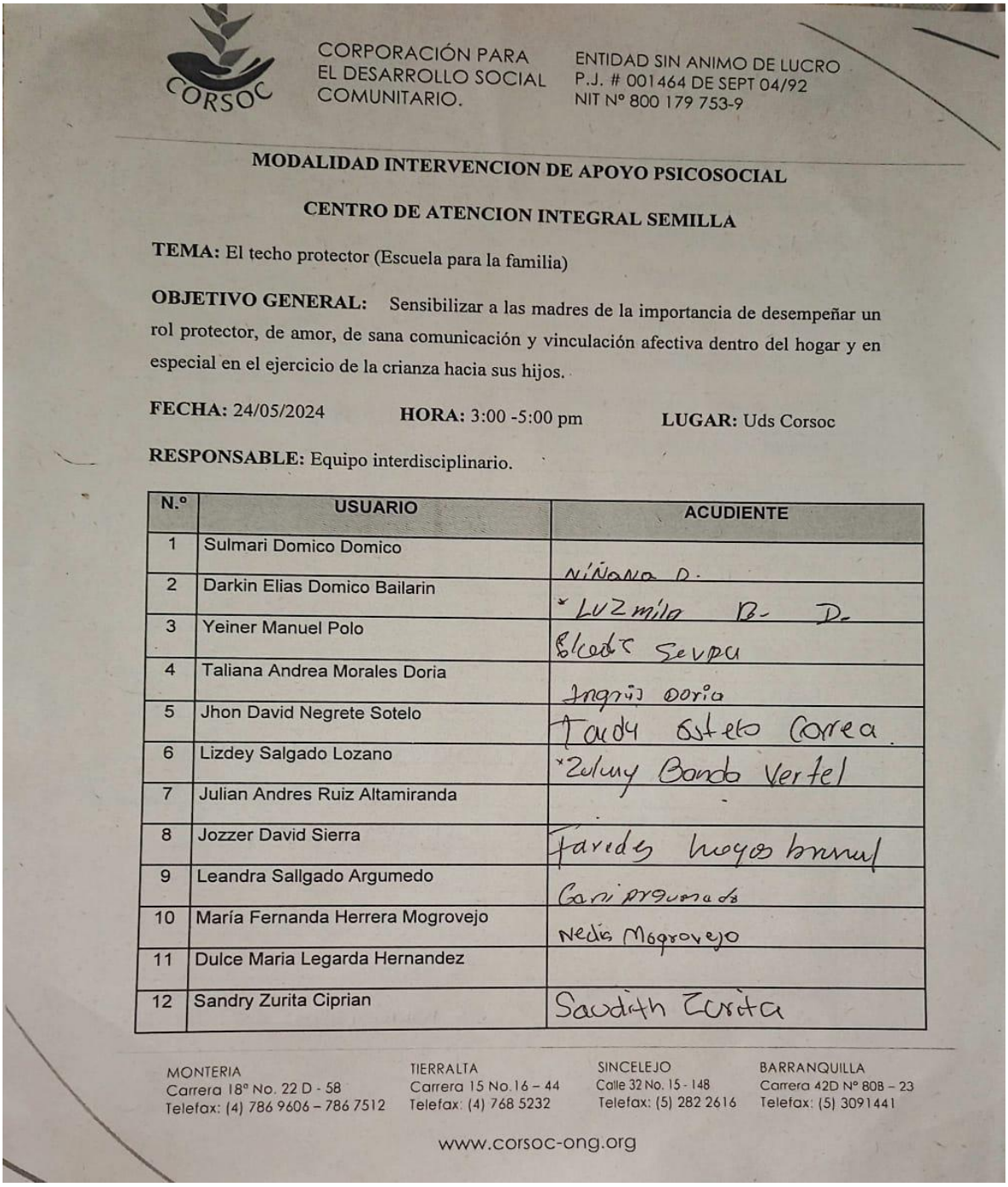


Figura 5: Madres usuarias de la modalidad de restablecimiento de derecho Momento 1 y 2



Figura 6: Desarrollo del momento 3 y 4**.**

CONTROL DE ASISTENCIA



CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL
COMUNITARIO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL SEMILLA

TEMA: El techo protector (Escuela para la familia)

OBJETIVO GENERAL: Sensibilizar a las madres de la importancia de desempeñar un rol protector, de amor, de sana comunicación y vinculación afectiva dentro del hogar y en especial en el ejercicio de la crianza hacia sus hijos.

FECHA: 24/05/2024 **HORA:** 3:00 -5:00 pm **LUGAR:** Uds Corsoc

RESPONSABLE: Equipo interdisciplinario.

N.º	USUARIO	ACUDIENTE
1	Sulmari Domico Domico	Niñana D.
2	Darkin Elias Domico Bailarin	*Luzmila B. D.
3	Yeiner Manuel Polo	Bladt Sevpa
4	Taliana Andrea Morales Doria	Ingrid Doria
5	Jhon David Negrete Sotelo	Tatiana Estela Correa
6	Lizdey Salgado Lozano	*Zuluy Bando Vertel
7	Julian Andres Ruiz Altamiranda	
8	Jozzer David Sierra	Faviola hoyos bruno
9	Leandra Sallgado Argumedo	Caripreguntas
10	María Fernanda Herrera Mogrovejo	Nedis Mogrovejo
11	Dulce Maria Legarda Hernandez	
12	Sandry Zurita Ciprian	Saudith Zurita

MONTERIA
Carrera 18º No. 22 D - 58
Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512

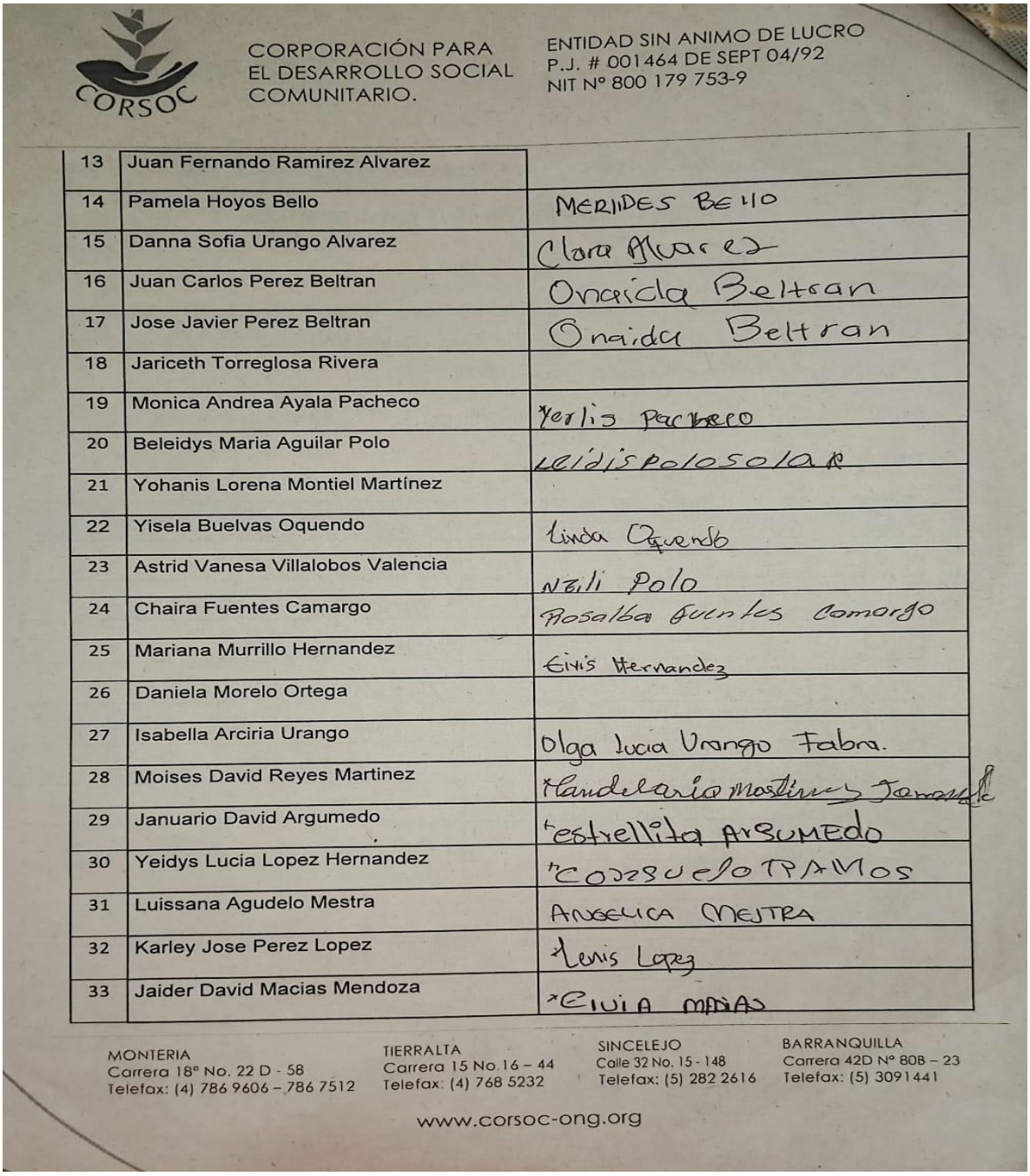
TIERRALTA
Carrera 15 No.16 – 44
Telefax: (4) 768 5232

SINCELEJO
Calle 32 No. 15 - 148
Telefax: (5) 282 2616

BARRANQUILLA
Carrera 42D Nº 80B – 23
Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org

Figura 7: control de asistencia



CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL
COMUNITARIO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

13	Juan Fernando Ramirez Alvarez	
14	Pamela Hoyos Bello	MERIDES BELLO
15	Danna Sofia Urango Alvarez	Clara Alvarez
16	Juan Carlos Perez Beltran	Onaicla Beltran
17	Jose Javier Perez Beltran	Onaida Beltran
18	Jariceth Torreglosa Rivera	
19	Monica Andrea Ayala Pacheco	Yerlis Pacheco
20	Beleidys Maria Aguilar Polo	Leidis Polo Sola
21	Yohanis Lorena Montiel Martínez	
22	Yisela Buelvas Oquendo	Linda Oquendo
23	Astrid Vanesa Villalobos Valencia	Neli Polo
24	Chaira Fuentes Camargo	Rosalba Fuentes Camargo
25	Mariana Murrillo Hernandez	Elvis Hernandez
26	Daniela Morelo Ortega	
27	Isabella Arciria Urango	Olga Lucia Urango Fabra.
28	Moises David Reyes Martinez	Candelaria Martinez Jaramillo
29	Januario David Argumedo	Estrellita Argumedo
30	Yeidys Lucia Lopez Hernandez	Consuelo Ramos
31	Luissana Agudelo Mestra	Angelica Mestra
32	Karley Jose Perez Lopez	Elvis Lopez
33	Jaider David Macias Mendoza	Elvia Macias

MONTERIA
Carrera 18º No. 22 D - 58
Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512

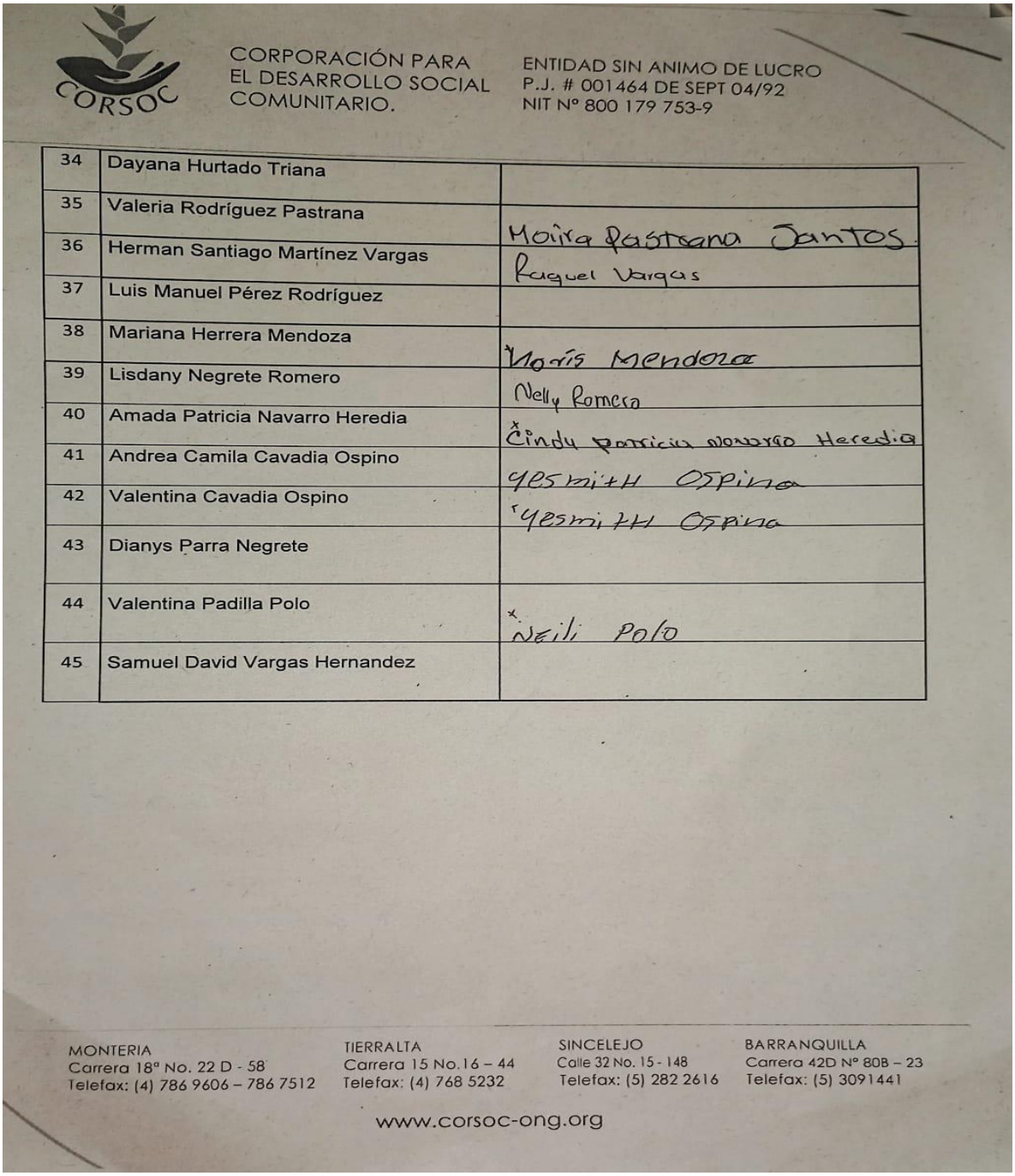
TIERRALTA
Carrera 15 No.16 – 44
Telefax: (4) 768 5232

SINCELEJO
Calle 32 No. 15 - 148
Telefax: (5) 282 2616

BARRANQUILLA
Carrera 42D Nº 80B – 23
Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org

Figura 8: control de asistencia



CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL
COMUNITARIO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

34	Dayana Hurtado Triana	
35	Valeria Rodríguez Pastrana	Moira Pastrana Santos.
36	Herman Santiago Martínez Vargas	Raquel Vargas
37	Luis Manuel Pérez Rodríguez	
38	Mariana Herrera Mendoza	Maris Mendoza
39	Lisdany Negrete Romero	Nelly Romero
40	Amada Patricia Navarro Heredia	Cindy Patricia Navarro Heredia
41	Andrea Camila Cavadia Ospino	Yesmith Ospina
42	Valentina Cavadia Ospino	Yesmith Ospina
43	Dianys Parra Negrete	
44	Valentina Padilla Polo	Neili Polo
45	Samuel David Vargas Hernandez	

MONTERIA
Carrera 18ª No. 22 D - 58
Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512

TIERRALTA
Carrera 15 No.16 – 44
Telefax: (4) 768 5232

SINCELEJO
Calle 32 No. 15 - 148
Telefax: (5) 282 2616

BARRANQUILLA
Carrera 42D Nº 80B – 23
Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org

***Figura 9*:** control de asistencia

- **Evidencia de la Actividad 6: Taller con padres: Participación de los padres en el proceso educativa**





1. Taller Escuela para la Familia.







ACTIVIDAD N° 5: Valoración psicológica inicial



Figura 16. *Valoración psicológica inicial Samuel Vargas Hernandez*



Figura 17. *Valoración psicológica inicial Dulce Maria Legarda*



Figura 18. *Valoración psicológica inicial Dina Luz Arango.*

- **Evidencias de la actividad N° 4: Valoración Inicial.**

Fotografías





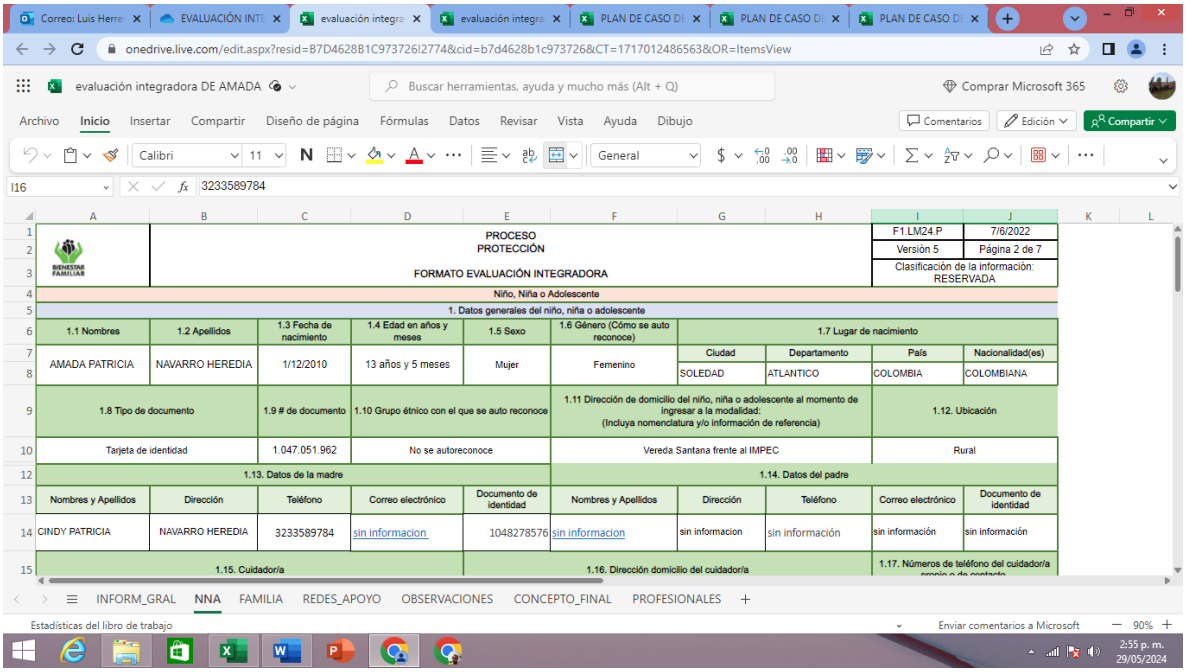
2. Visitas de valoracion inicial sociofamiliar





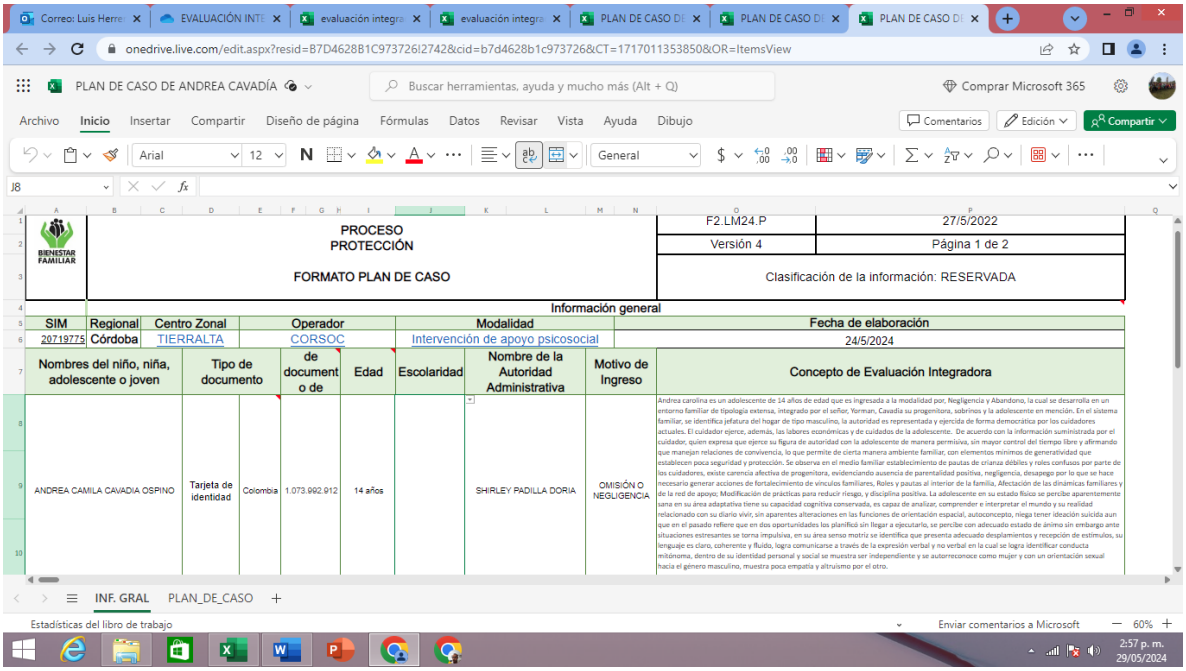


1. EVIDENCIAS Gestor de caso



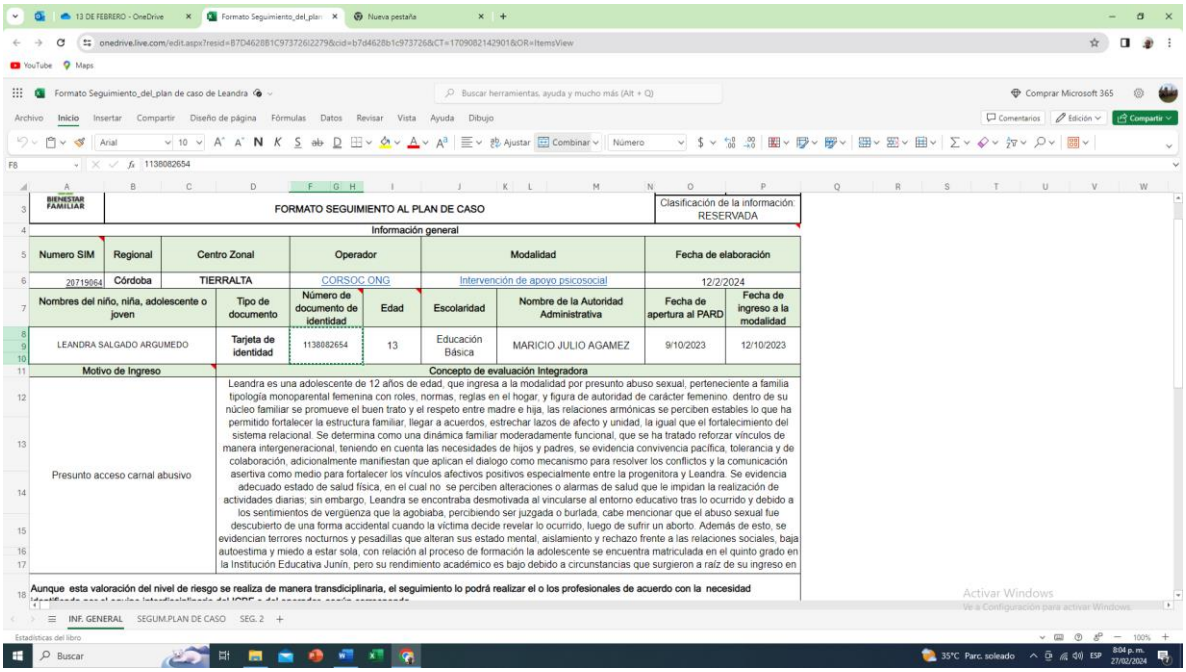
	PROCESO PROTECCIÓN							F1.LM24.P	7/6/2022	
								Versión 5	Página 2 de 7	
	FORMATO EVALUACIÓN INTEGRADORA							Clasificación de la información: RESERVADA		
Niño, Niña o Adolescente										
1. Datos generales del niño, niña o adolescente										
1.1 Nombres	1.2 Apellidos	1.3 Fecha de nacimiento	1.4 Edad en años y meses	1.5 Sexo	1.6 Género (Cómo se auto reconoce)	1.7 Lugar de nacimiento				
						Ciudad	Departamento	País	Nacionalidad(es)	
AMADA PATRICIA	NAVARRO HEREDIA	1/12/2010	13 años y 5 meses	Mujer	Femenino	SOLEDAD	ATLANTICO	COLOMBIA	COLOMBIANA	
1.8 Tipo de documento		1.9 # de documento	1.10 Grupo étnico con el que se auto reconoce		1.11 Dirección de domicilio del niño, niña o adolescente al momento de ingresar a la modalidad: (Incluya nomenclatura y/o información de referencia)			1.12. Ubicación		
Tarjeta de identidad		1.047.051.962	No se autoreconoce		Vereda Santana frente al IMPEC			Rural		
1.13. Datos de la madre					1.14. Datos del padre					
Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Documento de identidad	Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Documento de identidad	
CINDY PATRICIA	NAVARRO HEREDIA	3233589784	sin informacion	1048278576	sin informacion	sin informacion	sin información	sin información	sin información	
1.15. Cuidador/a					1.16. Dirección domicilio del cuidador/a			1.17. Números de teléfono del cuidador/a		

Ilustración 2



	PROCESO PROTECCIÓN							F2.LM24.P	27/5/2022	
								Versión 4	Página 1 de 2	
	FORMATO PLAN DE CASO							Clasificación de la información: RESERVADA		
Información general										
SIM	Regional	Centro Zonal	Operador		Modalidad			Fecha de elaboración		
20719775	Córdoba	TIERRALTA	CORSOC		Intervención de apoyo psicosocial			24/5/2024		
Nombres del niño, niña, adolescente o joven	Tipo de documento	de document o de	Edad	Escolaridad	Nombre de la Autoridad Administrativa	Motivo de Ingreso	Concepto de Evaluación Integradora			
ANDREA CAMILA CAVADIA OSPINO	Tarjeta de identidad	Colombia	1.073.992.912	14 años		SHIRLEY PADILLA DORIA	OMISIÓN O NEGLIGENCIA	Andrea carolina es un adolescente de 14 años de edad que es ingresada a la modalidad por; Negligencia y Abandono, la cual se desarrolla en un entorno familiar de tipología externa, integrado por el señor, Yorman, Cavadia su progenitora, sobrinos y la adolescente en mención. En el sistema familiar, se identifica jefatura del hogar de tipo masculino, la autoridad es representada y ejercida de forma democrática por los cuidadores actuales. El cuidador ejerce, además, las labores económicas y de cuidados de la adolescente. De acuerdo con la información suministrada por el cuidador, quien expresa que ejerce su figura de autoridad con la adolescente de manera permisiva, sin mayor control del tiempo libre y afirmando que manejan relaciones de convivencia, lo que permite de cierta manera ambiente familiar, con elementos mínimos de generatividad que establecen poca seguridad y protección. Se observa en el medio familiar establecimiento de pautas de crianza débiles y roles confusos por parte de los cuidadores, existe carencia afectiva de progenitora, evidenciando ausencia de parentalidad positiva, negligencia, desapego por lo que se hace necesario generar acciones de fortalecimiento de vínculos familiares, Roles y pautas al interior de la familia, Afectación de las dinámicas familiares y de la red de apoyo; Modificación de prácticas para reducir riesgo, y disciplina positiva. La adolescente en su estado físico se percibe aparentemente sana en su área adaptativa tiene su capacidad cognitiva conservada, es capaz de analizar, comprender e interpretar el mundo y su realidad relacionado con su diario vivir, sin aparentes alteraciones en las funciones de orientación espacial, autoconcepto, niega tener ideación suicida aun que en el pasado refiere que en dos oportunidades los planificó sin llegar a ejecutarlo, se percibe con adecuado estado de ánimo sin embargo ante situaciones estresantes se torna impulsiva, en su área semo motriz se identifica que presenta adecuado desplamientos y recepción de estímulos, su lenguaje es claro, coherente y fluido, logra comunicarse a través de la expresión verbal y no verbal en la cual se logra identificar conducta mitónoma, dentro de su identidad personal y social se muestra ser independiente y se autorreconoce como mujer y con un orientación sexual hacia el género masculino, muestra poca empatía y altruismo por el otro.		

Ilustración 3 Herramienta Drive Seguimiento al plan de caso



FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO

Clasificación de la información: RESERVADA

Información general

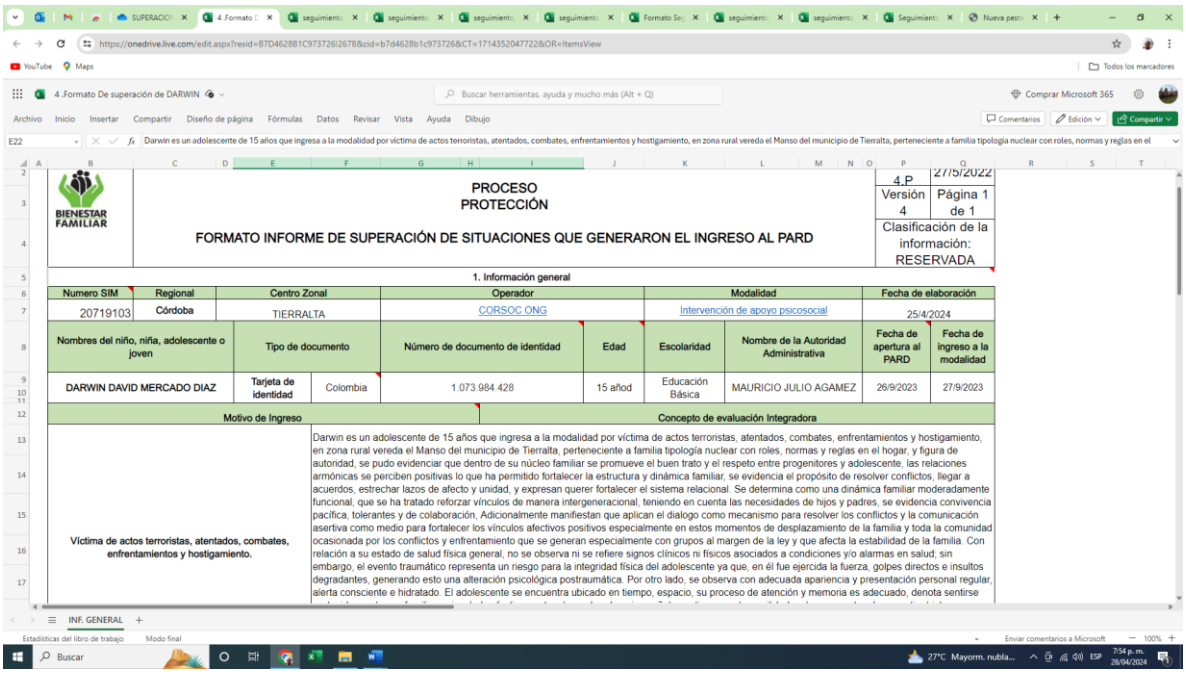
Numero SIM	Regional	Centro Zonal	Operador	Modalidad	Fecha de elaboración
20719064	Córdoba	TIERRALTA	CORSOC ONG	Intervención de apoyo psicosocial	12/2/2024

Nombres del niño, niña, adolescente o joven	Tipo de documento	Número de documento de identidad	Edad	Escolaridad	Nombre de la Autoridad Administrativa	Fecha de apertura al PARD	Fecha de ingreso a la modalidad
LEANDRA SALGADO ARGUMEDO	Tarjeta de identidad	1138882654	13	Educación Básica	MARICIO JULIO AGAMEZ	9/10/2023	12/10/2023

Motivo de Ingreso	Concepto de evaluación Integradora
Presunto acceso carnal abusivo	Leandra es una adolescente de 12 años de edad, que ingresa a la modalidad por presunto abuso sexual, perteneciente a familia tipología monoparental femenina con roles, normas, reglas en el hogar, y figura de autoridad de carácter femenino. dentro de su núcleo familiar se promueve el buen trato y el respeto entre madre e hija, las relaciones armónicas se perciben estables lo que ha permitido fortalecer la estructura familiar, llegar a acuerdos, estrechar lazos de afecto y unidad, la igual que el fortalecimiento del sistema relacional. Se determina como una dinámica familiar moderadamente funcional, que se ha tratado reforzar vínculos de manera intergeneracional, teniendo en cuenta las necesidades de hijos y padres, se evidencia convivencia pacífica, tolerancia y de colaboración, adicionalmente manifiestan que aplican el dialogo como mecanismo para resolver los conflictos y la comunicación asertiva como medio para fortalecer los vínculos afectivos positivos especialmente entre la progenitora y Leandra. Se evidencia adecuado estado de salud física, en el cual no se perciben alteraciones o alarmas de salud que le impidan la realización de actividades diarias; sin embargo, Leandra se encontraba desmotivada al vincularse al entorno educativo tras lo ocurrido y debido a los sentimientos de vergüenza que la agobiaba, percibiendo ser juzgada o burlada, cabe mencionar que el abuso sexual fue descubierto de una forma accidental cuando la víctima decide revelar lo ocurrido, luego de sufrir un aborto. Además de esto, se evidencian terrores nocturnos y pesadillas que alteran sus estado mental, aislamiento y rechazo frente a las relaciones sociales, baja autoestima y miedo a estar sola, con relación al proceso de formación la adolescente se encuentra matriculada en el quinto grado en la Institución Educativa Junín, pero su rendimiento académico es bajo debido a circunstancias que surgieron a raíz de su ingreso en

Aunque esta valoración del nivel de riesgo se realiza de manera transdiciplinaria, el seguimiento lo podrá realizar el o los profesionales de acuerdo con la necesidad

Ilustración 4 Herramientas de monitoreo y evaluación Seguimiento al plan de caso



PROCESO
PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERACIÓN DE SITUACIONES QUE GENERARON EL INGRESO AL PARD

4.P	27/5/2022
Versión 4	Página 1 de 1

Clasificación de la información: RESERVADA

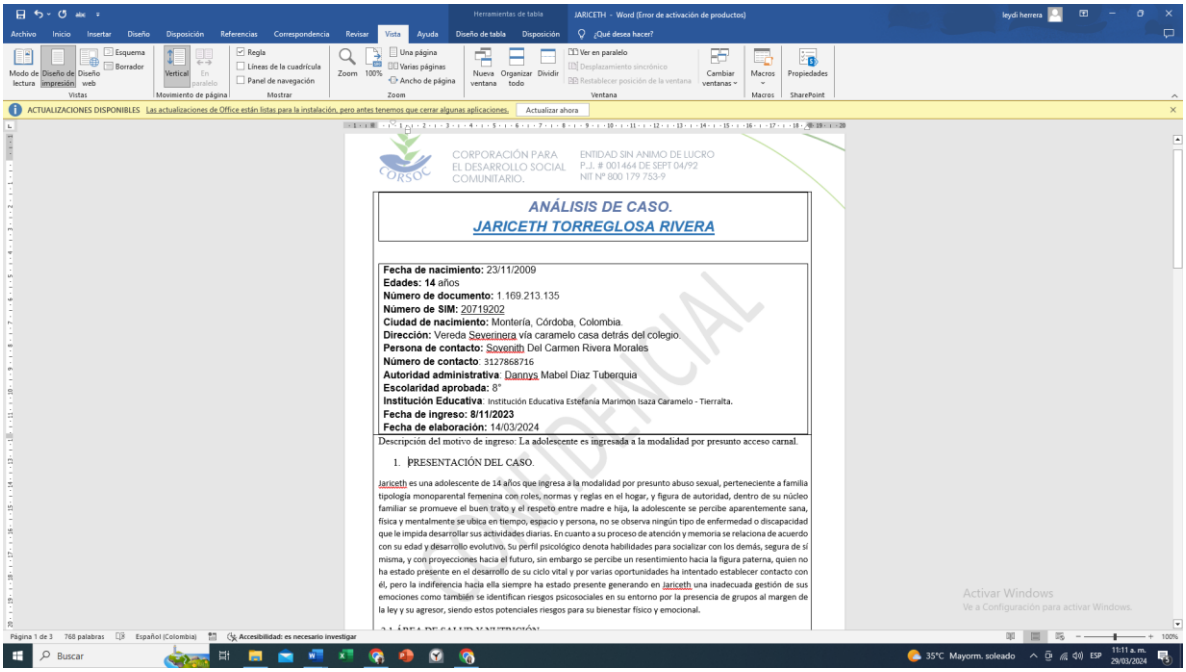
1. Información general

Numero SIM	Regional	Centro Zonal	Operador	Modalidad	Fecha de elaboración
20719103	Córdoba	TIERRALTA	CORSOC ONG	Intervención de apoyo psicosocial	25/4/2024

Nombres del niño, niña, adolescente o joven	Tipo de documento		Número de documento de identidad	Edad	Escolaridad	Nombre de la Autoridad Administrativa	Fecha de apertura al PARD	Fecha de ingreso a la modalidad
DARWIN DAVID MERCADO DIAZ	Tarjeta de identidad	Colombia	1.073.984.428	15 año	Educación Básica	MAURICIO JULIO AGAMEZ	26/9/2023	27/9/2023

Motivo de Ingreso	Concepto de evaluación Integradora
Víctima de actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamiento.	Darwin es un adolescente de 15 años que ingresa a la modalidad por víctima de actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamiento, en zona rural vereda el Manso del municipio de Tierralta, perteneciente a familia tipología nuclear con roles, normas y reglas en el hogar, y figura de autoridad, se pudo evidenciar que dentro de su núcleo familiar se promueve el buen trato y el respeto entre progenitores y adolescente, las relaciones armónicas se perciben positivas lo que ha permitido fortalecer la estructura y dinámica familiar, se evidencia el propósito de resolver conflictos, llegar a acuerdos, estrechar lazos de afecto y unidad, y expresan querer fortalecer el sistema relacional. Se determina como una dinámica familiar moderadamente funcional, que se ha tratado reforzar vínculos de manera intergeneracional, teniendo en cuenta las necesidades de hijos y padres, se evidencia convivencia pacífica, tolerantes y de colaboración, Adicionalmente manifiestan que aplican el dialogo como mecanismo para resolver los conflictos y la comunicación asertiva como medio para fortalecer los vínculos afectivos positivos especialmente en estos momentos de desplazamiento de la familia y toda la comunidad ocasionada por los conflictos y enfrentamiento que se generan especialmente con grupos al margen de la ley y que afecta la estabilidad de la familia. Con relación a su estado de salud física general, no se observa ni se refiere signos clínicos ni físicos asociados a condiciones y/o alarmas en salud; sin embargo, el evento traumático representa un riesgo para la integridad física del adolescente ya que, en él fue ejercida la fuerza, golpes directos e insultos degradantes, generando esto una alteración psicológica postraumática. Por otro lado, se observa con adecuada apariencia y presentación personal regular, alerta consciente e hidratado. El adolescente se encuentra ubicado en tiempo, espacio, su proceso de atención y memoria es adecuado, denota sentirse

Ilustración 5 Superación de ingreso a la modalidad



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

ANÁLISIS DE CASO.
JARICETH TORREGLOSA RIVERA

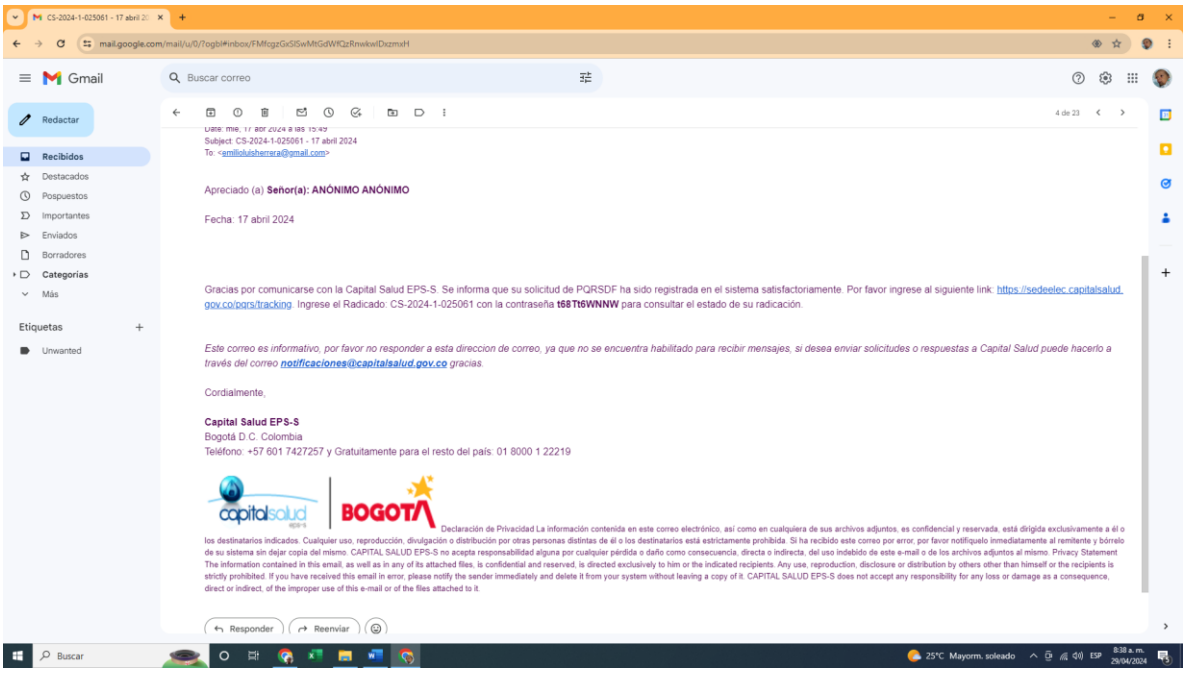
Fecha de nacimiento: 23/11/2009
Edades: 14 años
Número de documento: 1.169.213.135
Número de SIM: 20719202
Ciudad de nacimiento: Montería, Córdoba, Colombia.
Dirección: Vereda Severinera vía caramelo casa detrás del colegio.
Persona de contacto: Sovonith Del Carmen Rivera Morales
Número de contacto: 3127868716
Autoridad administrativa: Dannys Mabel Diaz Tuberquia
Escolaridad aprobada: 8°
Institución Educativa: Institución Educativa Estefanía Marimon Isaza Caramelo - Tierralta.
Fecha de ingreso: 8/11/2023
Fecha de elaboración: 14/03/2024

Descripción del motivo de ingreso: La adolescente es ingresada a la modalidad por presunto acceso carnal.

1. PRESENTACIÓN DEL CASO.

Jariceth es una adolescente de 14 años que ingresa a la modalidad por presunto abuso sexual, perteneciente a familia tipología monoparental femenina con roles, normas y reglas en el hogar, y figura de autoridad, dentro de su núcleo familiar se promueve el buen trato y el respeto entre madre e hija, la adolescente se percibe aparentemente sana, física y mentalmente se ubica en tiempo, espacio y persona, no se observa ningún tipo de enfermedad o discapacidad que le impida desarrollar sus actividades diarias. En cuanto a su proceso de atención y memoria se relaciona de acuerdo con su edad y desarrollo evolutivo, Su perfil psicológico denota habilidades para socializar con los demás, segura de sí misma, y con proyecciones hacia el futuro, sin embargo se percibe un resentimiento hacia la figura paterna, quien no ha estado presente en el desarrollo de su ciclo vital y por varias oportunidades ha intentado establecer contacto con él, pero la indiferencia hacia ella siempre ha estado presente generando en Jariceth una inadecuada gestión de sus emociones como también se identifican riesgos psicosociales en su entorno por la presencia de grupos al margen de la ley y su agresor, siendo estos potenciales riesgos para su bienestar físico y emocional.

Ilustración 6 Análisis de casos



Gmail

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores
Categorías
Más

Etiquetas
Unwanted

Subject: CS-2024-1-025061 - 17 abril 2024
To: <amilolulsherrera@gmail.com>

Apreciado (a) **Señor(a): ANÓNIMO ANÓNIMO**

Fecha: 17 abril 2024

Gracias por comunicarse con la Capital Salud EPS-S. Se informa que su solicitud de PQRSDF ha sido registrada en el sistema satisfactoriamente. Por favor ingrese al siguiente link: https://sedeelec.capitalsalud.gov.co/pqrs/tracking. Ingrese el Radicado: CS-2024-1-025061 con la contraseña **t68Tt6WNNW** para consultar el estado de su radicación.

Este correo es informativo, por favor no responder a esta direccion de correo, ya que no se encuentra habilitado para recibir mensajes, si desea enviar solicitudes o respuestas a Capital Salud puede hacerlo a través del correo notificaciones@capitalsalud.gov.co gracias.

Cordialmente,

Capital Salud EPS-S
Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: +57 601 7427257 y Gratuitamente para el resto del país: 01 8000 1 22219

Declaración de Privacidad La información contenida en este correo electrónico, así como en cualquiera de sus archivos adjuntos, es confidencial y reservada, está dirigida exclusivamente a él o los destinatarios indicados. Cualquier uso, reproducción, divulgación o distribución por otras personas distintas de él o los destinatarios está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y bórrelo de su sistema sin dejar copia del mismo. CAPITAL SALUD EPS-S no acepta responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño como consecuencia, directa o indirecta, del uso indebido de este e-mail o de los archivos adjuntos al mismo. Privacy Statement The information contained in this email, as well as in any of its attached files, is confidential and reserved, is directed exclusively to him or the indicated recipients. Any use, reproduction, disclosure or distribution by others other than himself or the recipients is strictly prohibited. If you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete it from your system without leaving a copy of it. CAPITAL SALUD EPS-S does not accept any responsibility for any loss or damage as a consequence, direct or indirect, of the improper use of this e-mail or of the files attached to it.

Responder | Reenviar

Ilustración 7. Solicitud de portabilidad

Radicado N°. 20249500102795422
05 - 03 - 2024 10:03:33 Folios: N/A (WEB) Anexos: 1
Destino: 95001 - Rem/D: YARLEY MAR
Consulte el su trámite, en la pagina de la entidad
Código de verificación: 9ebf9

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2024

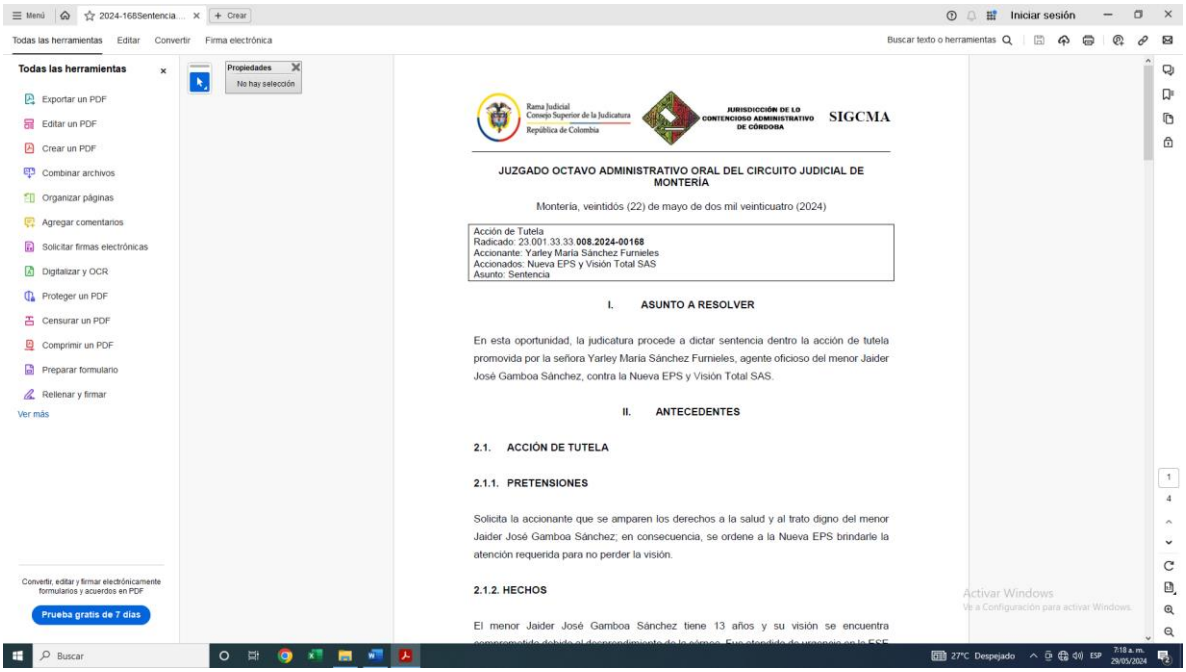
Señores
Superintendencia Nacional de Salud
Ciudad

Asunto : QUEJA

El dia 19 de febrero del presente año, recibí respuesta a una queja, por barreras impuestas para la atención de mi hijo menor de edad Jaider Gamboa, con radicado No 20242100001852182, pues bien, la eps se comunicó con la ips para la asignación de la cita que fue programada para el dia 26 de febrero, el dia 25 de febrero la ips llama para decir que la cita habia sido suspendida, si dar ningún tipo de explicación, en este sentido se le continua vulnerando el derecho a su salud imponiendo barreras para acceder a un procedimiento que debió ser realizado quince dias después de la cirugia de cornea que le efectuaron como es cortar los puntos de sutura, han transcurrido mas de seis meses y a la fecha no han solucionado nada, mi hijo no ve bien por ese ojo y temo que pueda perder su visión. en ese orden de ideas, quiero decirles que si en los términos de respuesta de este documento establecidos por la ley, de no haber respuesta satisfactoria y la ejecución del procedimiento, me veré en la obligación de interponer demanda penal en contra de la ips, de la eps para que respondan por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento y mala praxis medica, se le agradece su atención y quedo atenta.

Remitente: YARLEY MARIA SANCHEZ FURNIELES
Documento: Cédula de Ciudadanía 50886521
País: Colombia
Departamento: CÓRDOBA
Municipio: TIERRALTA
Dirección: BARRIO EL PRADO
Correo: emiliolulsherrera@gmail.com
Celular: 3234667713
Teléfono: 3234667713
Autoriza envio de información a través de: Correo electrónico
Atentamente, YARLEY MARIA SANCHEZ FURNIELES
Cédula de Ciudadanía: 50886521
BARRIO EL PRADO , CÓRDOBA.
COLOMBIA
Tel.
Teléfono: 3234667713
emiliolulsherrera@gmail.com

Ilustración 8 Queja Supersalud



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Acción de Tutela
Radicado: 23.001.33.33.**008.2024-00168**
Accionante: Yarley María Sánchez Furnieles
Accionados: Nueva EPS y Visión Total SAS
Asunto: Sentencia

I. ASUNTO A RESOLVER

En esta oportunidad, la judicatura procede a dictar sentencia dentro la acción de tutela promovida por la señora Yarley María Sánchez Furnieles, agente oficioso del menor Jaider José Gamboa Sánchez, contra la Nueva EPS y Visión Total SAS.

II. ANTECEDENTES

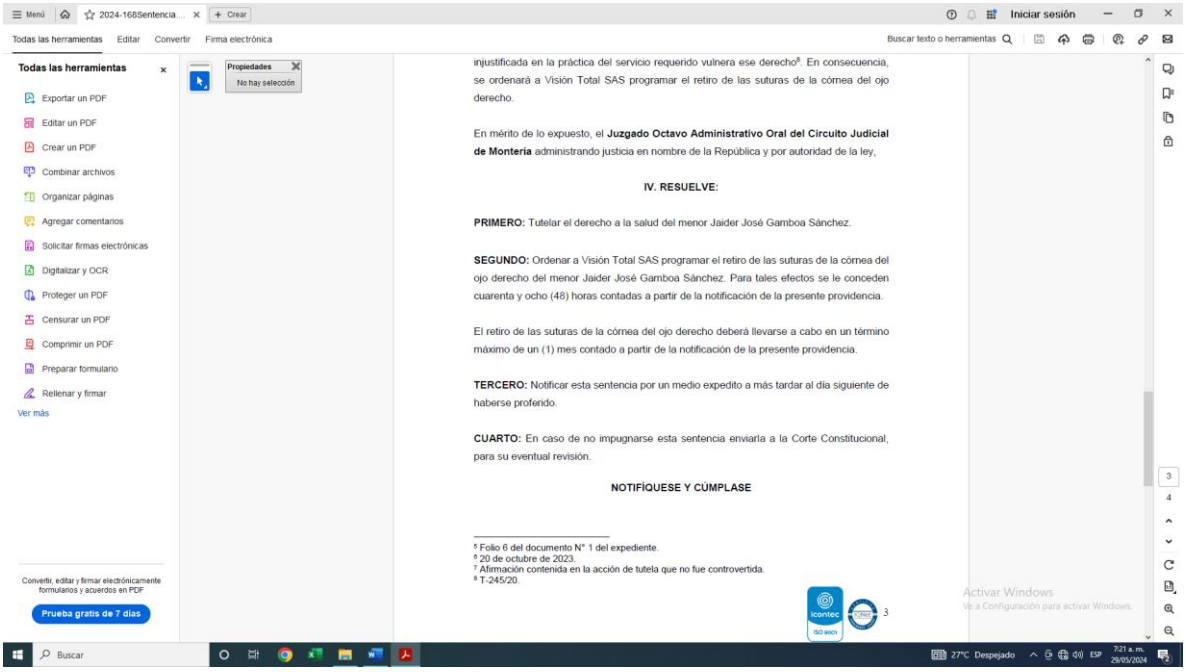
2.1. ACCIÓN DE TUTELA

2.1.1. PRETENSIONES

Solicita la accionante que se amparen los derechos a la salud y al trato digno del menor Jaider José Gamboa Sánchez; en consecuencia, se ordene a la Nueva EPS brindarle la atención requerida para no perder la visión.

2.1.2. HECHOS

El menor Jaider José Gamboa Sánchez tiene 13 años y su visión se encuentra



injustificada en la práctica del servicio requerido vulnera ese derecho[6]. En consecuencia, se ordenará a Visión Total SAS programar el retiro de las suturas de la córnea del ojo derecho.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

IV. RESUELVE:

PRIMERO: Tutelar el derecho a la salud del menor Jaider José Gamboa Sánchez.

SEGUNDO: Ordenar a Visión Total SAS programar el retiro de las suturas de la córnea del ojo derecho del menor Jaider José Gamboa Sánchez. Para tales efectos se le conceden cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia.

El retiro de las suturas de la córnea del ojo derecho deberá llevarse a cabo en un término máximo de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia.

TERCERO: Notificar esta sentencia por un medio expedito a más tardar al día siguiente de haberse proferido.

CUARTO: En caso de no impugnarse esta sentencia enviarla a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[5] Folio 6 del documento N° 1 del expediente.
[6] 20 de octubre de 2023.
[7] Afirmación contenida en la acción de tutela que no fue controvertida.
[8] T-245/20.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Acción de Tutela
Radicado: 23.001.33.33.**008.2024-00168**
Accionante: Yarley María Sánchez Furnieles
Accionados: Nueva EPS y Visión Total SAS
Asunto: Sentencia

I. ASUNTO A RESOLVER

En esta oportunidad, la judicatura procede a dictar sentencia dentro la acción de tutela promovida por la señora Yarley María Sánchez Furnieles, agente oficioso del menor Jaider José Gamboa Sánchez, contra la Nueva EPS y Visión Total SAS.

II. ANTECEDENTES

2.1. ACCIÓN DE TUTELA

2.1.1. PRETENSIONES

Solicita la accionante que se amparen los derechos a la salud y al trato digno del menor Jaider José Gamboa Sánchez; en consecuencia, se ordene a la Nueva EPS brindarle la atención requerida para no perder la visión.

2.1.2. HECHOS

El menor Jaider José Gamboa Sánchez tiene 13 años y su visión se encuentra comprometida debido al desprendimiento de la córnea. Fue atendido de urgencia en la ESE Hospital San Jerónimo de Montería y las suturas debían ser retiradas a los 30 días siguientes en Visión Total SAS, lo que no ocurrió porque la médico no estaba.

Visión Total SAS ha pospuesto repetidamente la cita para retirar las suturas.

2.2. CONTESTACIÓN DE LA NUEVA EPS

Pidió que se declarara improcedente la acción de tutela pues no ha amenazado o vulnerado derechos fundamentales. Ha actuado de buena fe y conforme al ordenamiento jurídico.

Manifestó que no presta el servicio de salud directamente sino a través de instituciones

Ilustración 9 sentencia de tutela.

ANEXOS:

ANEXO 1 –Certificado de cumplimiento de obligaciones.
ANEXO 2 –Garantías SECOP
ANEXO 3 –Certificado de cupos atendidos del mes de mayo
ANEXO 4 –Certificado de anexo de historia de atención
ANEXO 5 –Listado de refrigerios
ANEXO 6-Acta de equipo interdisciplinario
ANEXO 7–Pantallazo del envío del Plan de acción y prevención–Daño antijuridico
ANEXO 8 – Cuadro informativo del equipo
ANEXO 9 – Certificado de Talento Humano
ANEXO 10 – Certificado de condiciones locativas
ANEXO 11 –Certificado de medios de comunicación
ANEXO 12- Pantallazos de ingresos y egresos de la modalidad
ANEXO 13- Certificado banco de vacantes y Programa de bienestar
ANEXO 14 - Licencia de funcionamiento
ANEXO 15 – Acta de inicio del contrato
ANEXO 16- Certificado de cumplimiento Revisor fiscal
ANEXO 17 – Pantallazo de envío de presupuesto al supervisor
ANEXO 18- Socialización de mapa estratégico y políticas de ICBF
ANEXO 19– Acta de apertura a buzón de sugerencia y encuesta de satisfacción
ANEXO 20– Documento de confidencialidad
ANEXO 21– Plan de recuperación y contingencia
ANEXO 22 - Certificado de cumplimiento seguridad de la información
ANEXO 23 – Certificado de representación en seguridad y salud en el trabajo
ANEXO 24 – Matriz de riesgo de seguridad y salud en el trabajo
ANEXO 25 - Acta de inducción al equipo salud en el trabajo
ANEXO 26 – Certificados médico ocupacional del equipo
ANEXO 27- Plan de emergencias
ANEXO 28 - Evidencia de propuesta de ahorro agua y energía
ANEXO 29 - Certificado de higiene y aseo
ANEXO 30 – Evidencia de almacenamiento productos químicos
ANEXO 31- Control de residuos
ANEXO 32 – Plan de saneamiento básico

ANEXO 1 - Certificado de cumplimiento de obligaciones

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT Nº 800.179.753 – 9**, manifiesto que la Corporación asume la responsabilidad de dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de aporte Nº 23002482023, de fecha 1 de abril a 30 noviembre 2024 celebrado entre ICBF REGIONAL CORDOBA Y CORSOC.

Así, mismo, certifico que cumplimos con las obligaciones generales: 1, 2, 5, 7, 9 y 10, en las cuales: **(1)** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. **(2**) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad. (**5)** Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. (**9)** Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente, **11**) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 2 GARANTIAS SECOP

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Entidad aseguradora Aseguradora Solidaria

Número de póliza 540-47-994000029711 y 540-74-994000006267

Tomador Corporación para el Desarrollo Social Comunitario - CORSOC

Beneficiario INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CÓRDOBA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	41.879.760,00 COP	31/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	41.879.760,00 COP	30/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	41.879.760,00 COP	31/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	260.000.000,00 COP	30/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Cumplimiento 540-47-994000029711-0.PDF	Cumplimiento 540-47-994000029711-0.PDF	Descargar	Detalle
☐	ReciboCaja_540090870 Cumplimiento.pdf	ReciboCaja_540090870 Cumplimiento.pdf	Descargar	Detalle
☐	RCE 540-74-994000006267-0.PDF	RCE 540-74-994000006267-0.PDF	Descargar	Detalle
☐	ReciboCaja_540090871 RCE.pdf	ReciboCaja_540090871 RCE.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Pedro Segundo Acosta Fernadez* 26/03/2024 5:50 PM *(UTC -5 horas)*

ANEXO 3 - Certificado de cupos atendidos del mes de mayo 2024

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
"CORSOC – ONG"

CERTIFICA QUE:

Durante el período del 1 al 31 mayo de 2024 se atendió a **50 niños, niñas y adolescentes**, en el marco del contrato 23001642024, cuyo objeto es "**BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF**", con el desarrollo de las actividades correspondientes a la modalidad desde el Centro de Atención Integral Semilla.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024

Atentamente,

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
15.614.444 de Tierralta
Director Ejecutivo

CORSOC – ONG

ANEXO 4 - Certificado de apertura de anexos de historias de atención mes de mayo

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC – ONG"

CERTIFICA QUE:

Durante el período del 1 al 31 mayo de 2024 se abrieron 5 anexos de historia de atención de **niños, niñas y adolescentes**, en el marco del contrato 23001642024, cuyo objeto es "**BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF**", con el desarrollo de las actividades correspondientes a la modalidad desde el Centro de Atención Integral Semilla.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024

Atentamente,

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
15.614.444 de Tierralta
Director Ejecutivo
CORSOC – ONG

ANEXO 5- listados de refrigerios (Documento en PDF)

ANEXO 6 – Acta de equipo interdisciplinario

Siendo las 8:30 Am, del 30 de abril del año 2024, se reunieron los integrantes del equipo interdisciplinario de la modalidad: Intervención de apoyo psicosocial en las instalaciones de la unidad de servicio, para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida
2. Asistencia
3. Presentación objetivo de la reunión
4. Aprobación del acta y clausura

DESARROLLO:

1. **Saludo de bienvenida.**

La coordinadora de la modalidad, señora Rosalia Fernandez Obando dio una cordial bienvenida a todos los miembros del equipo interdisciplinario, invitándolos a realizar una reunión plena en el marco del respeto y la participación, de esta manera se dio por iniciada la reunión.

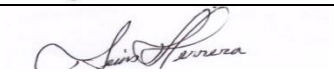
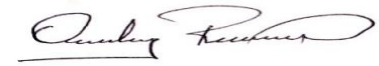
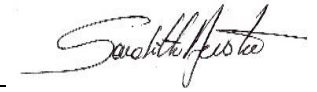
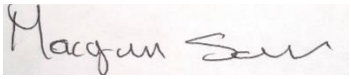
2. **Asistencia.**

La coordinadora de la modalidad constató la asistencia a la reunión y estuvieron presentes: El profesional de área Orbey Romero Arroyo, la trabajadora social Saudith Acosta, el psicólogo Luis Herrera Tordecilla, la gestora de caso María Elena y la coordinadora Rosalia Fernandez Obando.

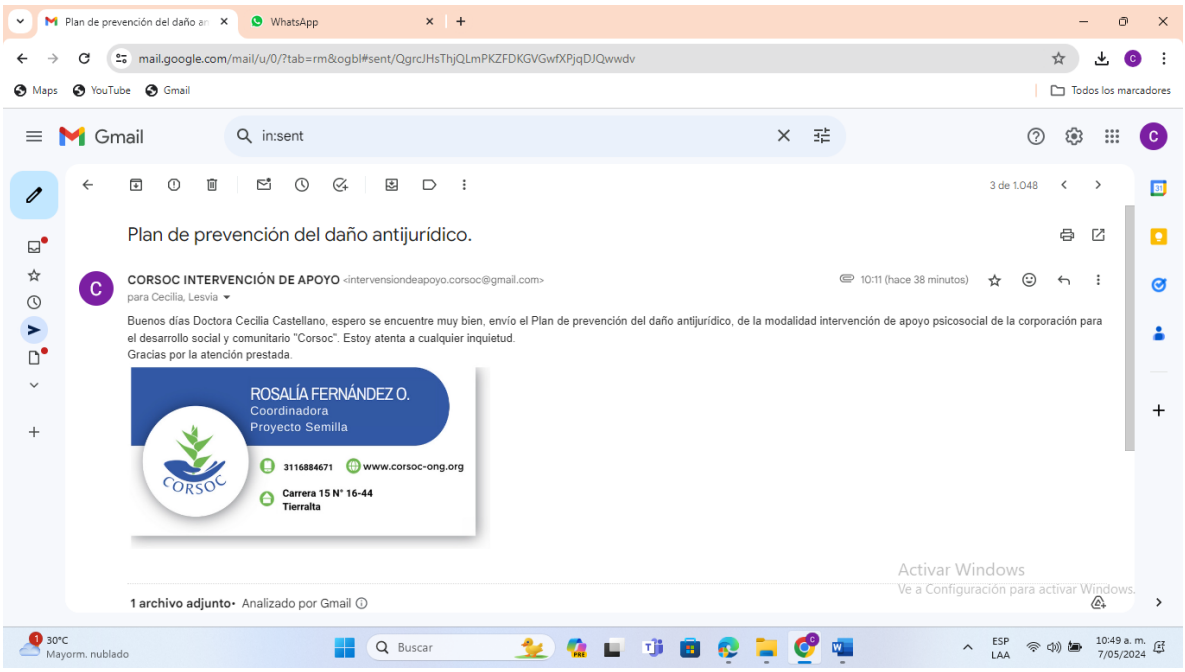
3. **Presentación objetivo de la reunión.**

La coordinadora de la modalidad hizo la presentación del objetivo de la reunion, la cual era revisar la guía de orientación y aprobar como equipo que durante el mes de marzo se realizaran desde el area de psicologia y trabajo social las actividades de**: Pacto por el buen trato (professional de area), y atenciones individuales (psicologia).**

La Coordinadora de la modalidad hizo la lectura correspondiente del acta, la cual fue aprobada por todo el equipo, asimismo, siendo las 9:30 Am del día 30 de abril del 2024, se dio por terminada la reunión

Nombres y Apellidos	**Cargo**	**Teléfono**	**Firma**
Rosalia Fernandez Obando	Coordinadora	3116884671	
Luis Herrera Tordecilla	Gestor Caso	3016079626	
Orbey Romero Arrollo	Profesional de área	3114081265	
María Elena Guerra Negrete	Psicóloga	3206887608	
Saudith Acosta Fernandez	Trabajadora Social	3104074232	
Maigui Del Carmen Sánchez Rosales	Asistente Administrativo	3104679067	

ANEXO 7 – Plan de acción y prevención al daño antijurídico- Enviado a supervisor del contrato (Pantallazo de envío)



ANEXO 8 – Cuadro Informativo del equipo

Requerimiento Talento Humano Modalidad Intervención De Apoyo - Apoyo Psicosocial Nº De Cupos Contratados 50								
Area	**Requerimiento Modalidad Lm. V7**		**Nombres Y Apellidos**	**Cedula**	**Perfil**	**Experiencia Laboral**		**Tiempo De Dedicación A La Modalidad**
	Cargo	**Proporción X Cupos**				**Años**	**Meses**	
Administrativa	Coordinadora	Tc X 100	Rosalia Fernandez Obando	50888183	Administradora en salud	10	6	Tc (176 Horas/Mes)
	Auxiliar Administrativo	Tc X 100	Maigui del Carmen Sánchez Rosales	1073975679	Auxiliar Administrativo	1	7	Tc (176 Horas/Mes)
	Gestor de caso	Mt x50	Luis Emilio Herrera Tordecilla	78.742.881	Psicólogo	8	4	Mt (88 Horas /mes)
Profesional	Psicólogo	Mt X 50	Mria Elena Guerra Negrete	1.073.991.187	Psicólogo	4	5	Mt (88 Horas/Mes)
	Profesional De Área	Mt X 50	Orbey De Jesús Romero Arroyo	78.765.083	Pedagogo	8	4	Mt (88 Horas/Mes)
	Trabajadora Social	Mt X 50	Saudith Acosta Fernandez	50.977.028	Trabajadora Social	10	4	Mt (88 Horas/Mes)

ANEXO 9 – Certificado del Talento Humano

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal**, y **OLGA CAVADIA BERRIO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº. 1.067.910.551, en calidad de **Contadora General**, ambos de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT Nº 800.179.753 – 9**, manifestamos que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, al igual que con el tiempo de dedicación definido en las tablas del talento humano para la modalidad: intervención de apoyo psicosocial, en el contrato celebrado entre INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" y CORSOC, para lo cual se tiene contratado: una Coordinadora, una Auxiliar administrativa, un gestor de caso, un psicólogo, una Trabajadora Social y un licenciado en pedagogía como profesional de área.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

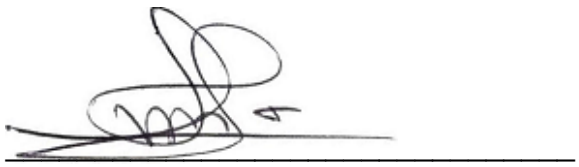
OLGA CAVADIA BERRIO
Tarjeta Profesional 276541 – T
Contadora General

ANEXO 10 – Certificado de condiciones locativas.

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT No 800.179.753–9**, manifiesto que la Corporación cuenta con unas instalaciones locativas y de infraestructura que cumple con las condiciones técnicas adecuadas para la atención de los niños, niñas y adolescentes, según lo establecido en los lineamientos del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 11 – Certificado de medios de comunicación.

CERTIFICACIÓN

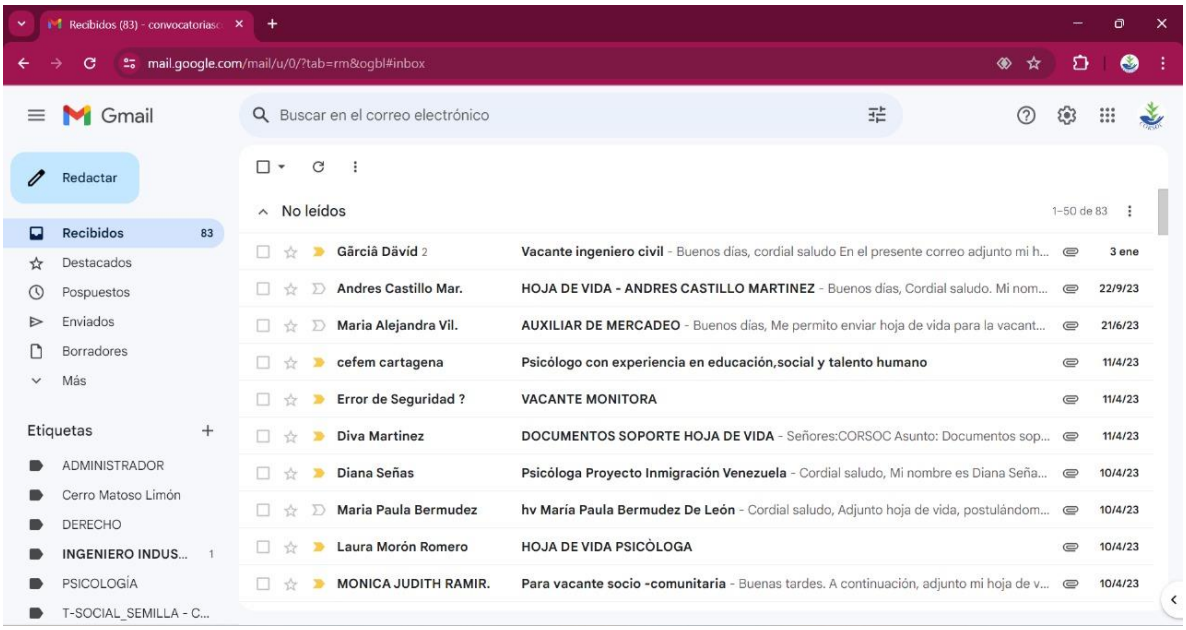
Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT No 800.179.753–9**, manifiesto que la Corporación cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar la información de los niños, niños y adolescentes de la modalidad: Intervención de apoyo psicosocial; así mismo para transmitirla al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 12 Ingresos y egresos en plataforma SIM
ANEXO 13 Pantallazo Banco de vacantes y (Documento de bienestar laboral en PDF)



ANEXO 14 – Licencia de funcionamiento.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-8 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

EL DIRECTOR REGIONAL CORDOBA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las otorgadas por la Ley 7ª de 1979, la Ley 1098 de 2006, artículo 16, inciso 2, la Resolución 003899 del 8 de septiembre de 2010 expedida por la Dirección General del ICBF, modificada por las resoluciones 3435 del 20 de abril de 2016 y Resolución 9555 del 16 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollan el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las resoluciones 3435 de 20 de abril de 2016 y 9555 del 16 de septiembre de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer,

www.icbf.gov.co
ICBFColombia

Cra 9 # 10-26
Sede Dirección Regional

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo – en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante resolución 1429 de fecha 29/04/2019 se otorgó licencia de funcionamiento Bienal a la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" para prestar sus servicios en la modalidad Intervención de Apoyo - Apoyo Psicosocial – población: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL.

Que mediante resolución 0557 del 13/06/2022 se modificó el ARTICULO PRIMERO de la Resolución 1429 de fecha 29/04/2019 que otorgó la licencia de funcionamiento BIENAL a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9, en lo relacionado con la modalidad y población a atender.

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 666 del 28 de Abril de 2022, prorroga la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID -19 hasta el 30 de Junio de 2022, las licencias de Funcionamiento de los servicios de protección se prorrogan automáticamente acorde a lo señalado mediante Resolución 3102 de fecha 31 de marzo de 2020 del ICBF, que resolvió en su artículo primero prorrogar hasta un mes adicional las licencias de funcionamiento que venzan durante la emergencia sanitaria, contado a partir de la superación de la emergencia sanitaria decretado por el ministerio de salud y protección social, por lo que a la fecha se encuentran vigentes.

Que en atención a la Resolución 2410 del 7 de abril de 2022, por medio de la cual se "establecen condiciones para reanudar el trámite ordinario de renovación de licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección a niños, niñas y adolescentes que fueron prorrogadas durante la vigencia de la emergencia sanitaria en el territorio nacional"

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @bienestarfamiliar
Cra 9 # 10-26 Sede Dirección Regional | Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 56 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 18-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

Que en memorando de fecha 05/05/2022 con radicado 20221000000098641 la Subdirectora General encargada de las funciones de la Dirección General establece " Por último, es importante precisar que si bien, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de fecha 28 de abril de 2022, prorrogó hasta el próximo 30 de junio de 2022, la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, esta prórroga no es impedimento para adelantar las renovaciones de las licencias de funcionamiento que son fundamento para garantizar la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y que corresponde adelantarlas por encontrarse en las competencias delegadas por el artículo 4 de la Resolución 3899 de 2010 en los Directores Regionales."

De lo anterior, se otorgó licencia de funcionamiento provisional a la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG por 4 meses mediante resolución Nº 0598 del 30 de junio de 2022, con ejecutoria el día 05 de Julio de 2022, para la operación de la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Luego de ello, la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG solicito la renovación de la licencia de funcionamiento ante la Dirección Regional mediante escrito radicado 20224340000063492 del 07/09/2022 para la operación de la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, toda vez que la licencia de funcionamiento provisional otorgada vence el día 04 de Noviembre de 2022, por lo que la licencia que debe otorgarse verificados los requisitos de ley, será Bienal acorde a lo establecido en el artículo 13, numeral 13.2 de la Resolución 3899 de 2010, el cual señala lo siguiente: *Licencia de Funcionamiento Bienal: Es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un término de dos (2) años, para que desarrolle el Proyecto de Atención Institucional – PAI*[1], respecto del programa o de la

[1] Es modalidad para [illegible]

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

modalidad de que trata la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros.

Que, en virtud de dicha solicitud, se realizó revisión documental y visita del equipo interdisciplinario a las instalaciones de la entidad el día 20 de Octubre de 2022, para la verificación de los componentes legales, administrativos, técnico y financiero, evidenciándose que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG es una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con personería jurídica 1464 de fecha 04/09/1992 expedida por la Gobernación de Córdoba, identificada con Nit 800.179.753-9 y representada legalmente por PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía Nº 14.814.444,

Que en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de licencias de funcionamiento y una vez verificados los documentos adjuntos a la solicitud de renovación, se evidenció la entidad cuenta con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba; así mismo que se encontraron cumplidos la totalidad de los requisitos exigidos.

Finalmente, la Regional Córdoba contando con el concepto legal, financiero, técnico y administrativo por parte del equipo interdisciplinario designado para la verificación de cada componente y con la acreditación de los requisitos establecidos en la Resolución 3869 de 2010 y demás normatividad aplicable, se OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años, a la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG identificada con Nit 800.179.753-9 para operar la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Kra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 16 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL** por dos (2) años a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG"**, identificada con Nit. No. 800.179.753-9, para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo – en Montería, y sede Operativa ubicada en la Kra 16 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta - Córdoba, la cual cuenta con las condiciones y espacios suficientes para el desarrollo de la modalidad. Con cobertura en todo el departamento de Córdoba.[2]

PARAGRAFO: Para renovar la presente licencia de funcionamiento, la entidad deberá presentar ante la Dirección Regional la respectiva solicitud de renovación con una antelación no inferior a dos meses al vencimiento de la licencia vigente, junto a los documentos y requisitos establecidos en la resolución 3859 de 2019 y sus modificatorias

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" queda sometida a las normas legales que regulen la modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará personalmente al Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG"**, o quien haga sus veces, de acuerdo a los artículos 66 y 68 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, entregándole una copia íntegra y gratuita de la misma y se le hará saber que contra ella procede el recurso de Reposición ante el Director Regional ICBF Córdoba.

[2] manual operativo modalidades versión 9 04/07/2022 pág. 8 "la modalidad de intervención de apoyo psicosocial propenderá la atención en el contexto de la niña, el niño y el adolescente, la licencia de funcionamiento de una sola sede en el departamento tendrá cobertura departamental)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o a la des fijación del edicto.

PARAGRAFO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible en la sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta - Córdoba, copias de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dada en Montería a los 03 NOV 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO JOSE JIMENEZ BORROQUEZ
DIRECTOR REGIONAL CÓRDOBA

Cra 9 # 10-86
Sede Dirección Regional

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ANEXO 15 – Acta de inicio del Contrato 23001642024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Centro Zonal Tierralta

BIENESTAR FAMILIAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APORTE Nº 23001642024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CORDOBA Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO- CORSOC

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE $ 209.398.800

FECHA DE INICIO: 01 de Abril de 2024
FECHA DE TERMINACION: 30 de Noviembre de 2024

Se reunieron por una parte **LESVIA RUIZ MARQUEZ en** su calidad de supervisor del contrato, objeto de la presente acta de inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CÓRDOBA** y por otra parte **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ quien** obra en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO- CORSOC,** identificada con NIT. 800.179.753 con el fin de:

- Suscribir acta de inicio del contrato de aporte N° **23001642024** del 24 de Marzo de 2024

La **EAS**, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente obligaciones estipuladas en el contrato de aporte N° **23001642024** y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta a los 01 de Abril de 2024.

Por parte del **SUPERVISOR**

LESVIA RUIZ MARQUEZ
Supervisor

Por parte del **CONTRATISTA**

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
Representante Legal

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley de 1581 de 2012.

Sede Dirección Regional
Cra 9 # 10-26

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ANEXO 16- Certificado de cumplimiento revisor fiscal

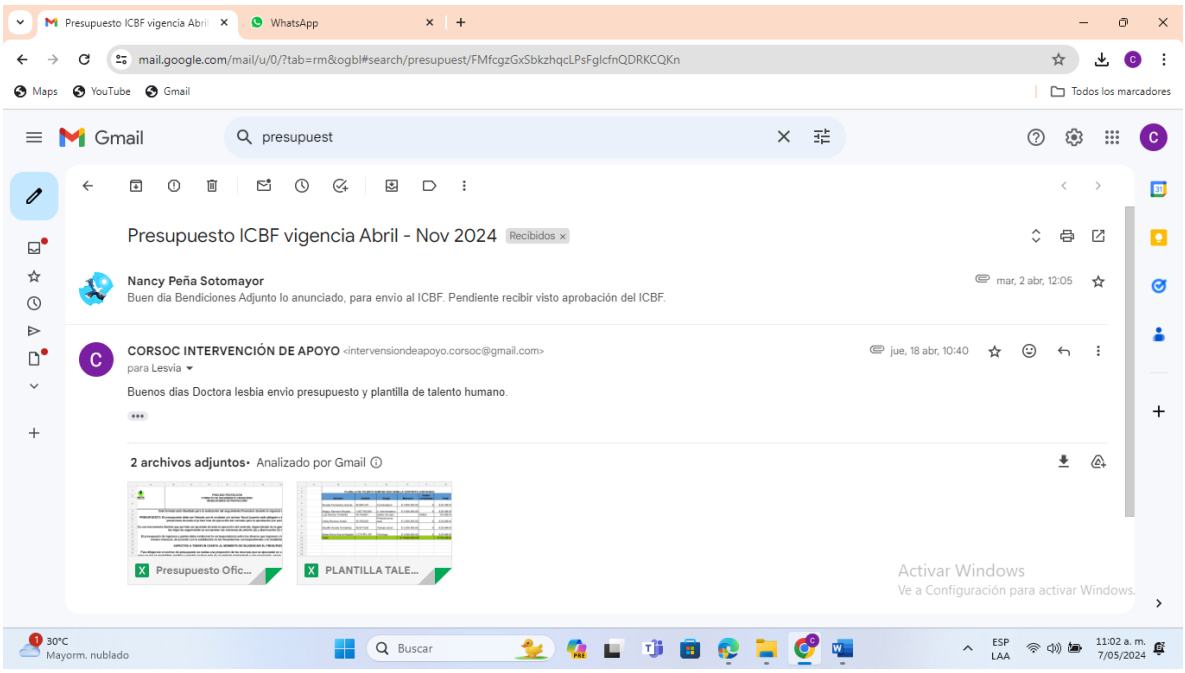
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE LA PROTECCION SOCIAL
LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1562 DE 2002

Yo, **ISAURA VILLALBA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía **No.1.067.849.965**, en calidad de Revisor Fiscal de la Organización Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario **"CORSOC "** con **NIT No 800.179.753 – 9**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la **Organización** se encuentra al día en el mes de **mayo** con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos Laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus **empleados vinculados por contrato de trabajo, y el Personal de Prestación de Servicio**, por lo que declaro que se encuentra **a PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024

ISAURA VILLALBA GUERRA
Tarjeta Profesional 146237 – T
Revisor Fiscal

ANEXO 17 – Pantallazo de envío de presupuesto al supervisor.



ANEXO 18 - Acta de socialización de mapa estratégico y políticas del ICBF

Córdoba Tierralta

ACTA N°: 1

ACTIVIDAD: Acta de socialización de mapa estratégico y políticas del ICBF

OBJETIVO: Socializar con el equipo de trabajo mapa estratégico y políticas del ICBF

LUGAR: Oficina Tierralta - Corsoc

FECHA: (15-04-2024)

HORA: 8: 30- 12:00 am

CONVOCA: Coordinadora Modalidad

Nombres y Apellidos	**Entidad o Dependencia**	**Cargo**
Rosalia Fernandez O	Restablecimiento Derecho	Coordinadora

ORDEN DEL DÍA:

ITEM	**TEMA**	**RESPONSABLE**
1	Oración y saludo de bienvenida	Profesional de área
2	Asistencia	Coordinadora
3	Presentación de la reunión	Coordinadora
4	Socialización mapa de mapa estratégico y políticas del ICBF	Gestor de caso
5	Aprobación del acta y Clausura.	Coordinador

DESARROLLO:

1. **Saludo de bienvenida.**

Inicialmente se dio la bienvenida por parte de Rosalia Fernandez Obando coordinadora del equipo interdisciplinario de la Corporación Para El Desarrollo Social Comunitario "CORSOC-ONG" quien cumple la función de operador del ICBF, según contrato 23001642024 en la modalidad: Intervención de apoyo psicosocial, e inicia la reunión con una oración el profesional de área con una oración

2. **Asistencia.**

La asistencia de la reunión estuvo conformada por los profesionales del equipo interdisciplinario de la modalidad, Trabajadora Social – Saudith Acosta, Psicólogo María Guerra –, Profesional de área – Orbey Romero, Gestor de caso Luis Herrera, Coordinadora – Rosalia Fernandez Obando y Auxiliar administrativo: Maiguy Sánchez

3. **Presentación del objetivo de la reunión**

La coordinadora de la modalidad hizo la presentación del objetivo de la reunión, la cual se trató de mostrar las políticas del ICBF que le permitan al equipo la implementación de un mejor acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y familias de la modalidad: intervención de apoyo psicosocial. Asimismo, manifestó que la actividad se desarrolla en el marco de la firma del nuevo contrato Nº 23001642024 entre la Corporación Para El Desarrollo Social Comunitario "CORSOC-ONG" y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que tiene un período de 8 meses iniciando el 1 de abril de 2024 al 30 de noviembre del 2024.

4. **Socialización de mapa estratégico y políticas de ICBF**

Seguidamente se prestaron los temas a estudiar y analizar, los cuales fueron:

- Mapa estratégico, el cual comprende los valores, objetivos estratégicos, visión y misión del ICBF.
- Política Ambiental
- Política de calidad
- Política General de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación
- Política de seguridad y salud en el trabajo
- Minuta de apoyo psisocial

Se Inició el estudio con el mapa estratégico de ICBF, observando primeramente los valores, los cuales son:

- Honestidad
- Integridad
- Respeto
- Justicia
- Servicio
- Compromiso
- Diligencia

De igual manera se procedió estudiar y observar cada uno de los 8 objetivos estratégicos, la visión y la misión de ICBF

Visión: Lideramos la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencia

Misión: Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores claves de los entornos protectores y principales agentes de transformación social

También se hizo la observación de la Política Ambiental, la Política de calidad, la Política General de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación, la Política de seguridad y salud en el trabajo y finalmente se hizo la revisión de la Minuta de apoyo psisocial

Este ejercicio le permitió al equipo comprender mejor las orientaciones del ICBF y

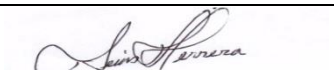
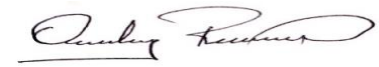
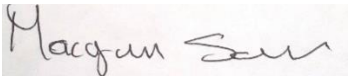
el por qué se hace recomendaciones de manera continua, ya que dentro de las políticas, la misión y la visión del Instituto esta hacer las cosas bien. Además, de comprender como responder al momento de realizar el acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y familias

5. **Aprobación del acta y Clausura.**

Agotado del orden del día, el coordinador de la modalidad hizo la lectura del acta para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad, así mismo se dio clausura de la reunión, siendo las 12.00 am, del día 15 de abril del 2024

Para mayor constancia se firma la presente por cada uno de los asistentes de la reunión.

Listado de asistencia

Nombres y Apellidos	**Cargo**	**Teléfono**	**Firma**
Rosalia Fernandez Obando	Coordinadora	3116884671	
Luis Herrera Tordecilla	Gestor Caso	3016079626	
Orbey Romero Arrollo	Profesional de área	3114081265	
María Elena Guerra Negrete	Psicóloga	3206887608	
Saudith Acosta Fernandez	Trabajadora Social	3104074232	
Maigui Del Carmen Sánchez Rosales	Asistente Administrativo	3104679067	

ANEXO 19. Métodos de participación ECUESTA DE SATISFACCION Y ACTAS DE PARTICIPACION se da cada 3 meses**.**

ANEXO 20– Documento de confidencialidad ICBF.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de*

Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.

Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales.

Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**15 614.444** expedida en **TIERRALTA**, representante legal de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC con** NIT 800 179 753-9 en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar

las políticas de confidencialidad que debe cumplir LA PARTE RECEPTORA, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra LA PARTE REVELADORA.

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo**,** se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se

consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.



PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ

DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC

ANEXO 21 –Plan de recuperación (se adjunta por separado documento Excel).

ANEXO 22 – Certificado de cumplimiento, seguimiento y revisión de la información

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT No 800.179.753–9**, manifiesto que, durante el mes de mayo, la Corporación ha estado atenta al cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 23 – Certificado de representación en seguridad y salud en el trabajo

CERTIFICACIÓN.

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal de la Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT Nº 800.179.753–9**, Certifico **CARLOS MARIO MENDOZA ACOSTA**, identificado con la C. C. Nº. **1.067.937.262,** es el profesional encargado de la representación de seguridad y salud en el trabajo en la Corporación, el cual cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y acompaña en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución de contratos o convenios, de acuerdo a la normatividad vigente

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 24 – Matriz de riesgo (Documento en Excel)

ANEXO 25 – Acta de inducción al equipo en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo

Córdoba Tierralta

ACTA N°: 2

ACTIVIDAD: Acta de inducción en seguridad y salud en el trabajo
OBJETIVO: Socializar con el equipo de trabajo el tema de seguridad y salud en el trabajo
LUGAR: Oficina Tierralta - Corsoc

FECHA: (15-04-2024)

HORA: 2: 30- 3:45 pm

CONVOCA: Coordinadora Modalidad

Nombres y Apellidos	**Entidad o Dependencia**	**Cargo**
Rosalia Fernandez O	Restablecimiento Derecho	Coordinadora

ORDEN DEL DÍA:

ITEM	**TEMA**	**RESPONSABLE**
1	Oración y saludo de bienvenida	Gestor de caso
2	Asistencia	Coordinadora
3	Presentación de la reunión	Carlos Mendosa
4	Inducción al tema de seguridad y salud en el trabajo.	Carlos Mendosa
5	Aprobación del acta y Clausura.	Carlos Mendosa

DESARROLLO:

6. **Saludo de bienvenida.**

Inicialmente se dio la bienvenida por parte de Rosalia Fernandez Obando coordinadora del equipo interdisciplinario de la Corporación Para El Desarrollo Social Comunitario "CORSOC-ONG" quien cumple la función de operador del ICBF, según contrato 23001642024 en la modalidad: Intervención de apoyo psicosocial, e inicia la reunión con una oración el profesional de área con una oración

7. Asistencia.

La asistencia de la reunión estuvo conformada por los profesionales del equipo interdisciplinario de la modalidad, Trabajadora Social – Saudith Acosta, Psicólogo María Guerra –, Profesional de área – Orbey Romero, Gestor de caso Luis Herrera, Coordinadora – Rosalia Fernandez Obando y Auxiliar administrativo: Maiguy Sánchez

8. Presentación del objetivo de la reunión

La coordinadora de la modalidad hizo la presentación del objetivo de la reunión, la cual se trató de mostrar las políticas del ICBF que le permitan al equipo la implementación de un mejor acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y familias de la modalidad: intervención de apoyo psicosocial. Asimismo, manifestó que la actividad se desarrolla en el marco de la firma del nuevo contrato Nº 23001642024 entre la Corporación Para El Desarrollo Social Comunitario "CORSOC-ONG" y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que tiene un período de 8 meses iniciando el 1 de abril de 2024 al 30 de noviembre del 2024.

9. Socialización de mapa estratégico y políticas de ICBF

Seguidamente se prestaron los temas a estudiar y analizar, los cuales fueron:

- Mapa estratégico, el cual comprende los valores, objetivos estratégicos, visión y misión del ICBF.
- Política Ambiental
- Política de calidad
- Política General de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación
- Política de seguridad y salud en el trabajo
- Minuta de apoyo psisocial

Se Inició el estudio con el mapa estratégico de ICBF, observando primeramente los valores, los cuales son:

- Honestidad
- Integridad
- Respeto
- Justicia
- Servicio
- Compromiso
- Diligencia

De igual manera se procedió estudiar y observar cada uno de los 8 objetivos estratégicos, la visión y la misión de ICBF

Visión: Lideramos la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencia

Misión: Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores claves de los entornos protectores y principales agentes de transformación social

También se hizo la observación de la Política Ambiental, la Política de calidad, la Política General de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación, la Política de seguridad y salud en el trabajo y finalmente se hizo la revisión de la Minuta de apoyo psisocial

Este ejercicio le permitió al equipo comprender mejor las orientaciones del ICBF y

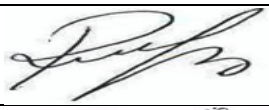
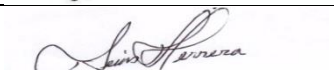
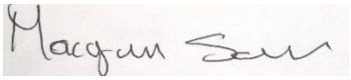
el por qué se hace recomendaciones de manera continua, ya que dentro de las políticas, la misión y la visión del Instituto esta hacer las cosas bien. Además, de comprender como responder al momento de realizar el acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y familias

10. Aprobación del acta y Clausura.

Agotado del orden del día, el coordinador de la modalidad hizo la lectura del acta para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad, así mismo se dio clausura de la reunión, siendo las 12.00 am, del día 15 de abril del 2024

Para mayor constancia se firma la presente por cada uno de los asistentes de la reunión.

Listado de asistencia

Nombres y Apellidos	**Cargo**	**Teléfono**	**Firma**
Rosalia Fernandez Obando	Coordinadora	3116884671	
Luis Herrera Tordecilla	Gestor Caso	3016079626	
Orbey Romero Arrollo	Profesional de área	3114081265	
María Elena Guerra Negrete	Psicóloga	3206887608	
Saudith Acosta Fernandez	Trabajadora Social	3104074232	
Maigui Del Carmen Sánchez Rosales	Asistente Administrativo	3104679067	

ANEXO 26- Certificados médico ocupacional del equipo

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD / MM / AAAA
06 / 02 / 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [X] 2. PERIODICO [] 3. EGRESO []

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Orbey Pomeo Arroyo CEDULA 78765083

NOMBRE DEL CARGO Profesional de Area EDAD 48 AÑOS

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X] APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI []	NO []
[] APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI []	NO []
[] NO APLICA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI []	NO []
[] APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI []	NO []

OBSERVACIONES: Apto Para laborar Organos de los Sentidos y estado Psicofisico y osteomuscular Sanos

RECOMENDACIONES GENERALES

[X] CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[] CONTROL OPTOMETRICO
[] HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[] VALORACION MEDICINA EPS
[X] USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[] VALORACION POR NUTRICION
[] ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[] DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[] TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[] CONTROL DE PESO CORPORAL
[] USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[] HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Puede laborar en el cargo

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Medico y Cirujano U. de Antioquia
Esp. Salud Ocupacional R.M. 18478

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD / MM / AAAA
05 / 01 / 2014

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [X] 2. PERIODICO [] 3. EGRESO []

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Sandra Isaac Ruiz Hernandez CEDULA 50.917.035

NOMBRE DEL CARGO Embalador Seccional EDAD 43 Años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X]	APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI []	NO []
[]	APTO PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI []	NO []
[]	NO APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI []	NO []
[]	APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI []	NO []

OBSERVACIONES Apto Para Laborar Organos de los Sentidos y estado Postural y osteomuscular Sano

RECOMENDACIONES GENERALES

[X]	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[X]	CONTROL OPTOMETRICO
[]	HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[]	VALORACION MEDICINA EPS
[X]	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[]	VALORACION POR NUTRICION
[]	ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[]	DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[]	TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[]	CONTROL DE PESO CORPORAL
[]	USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[]	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS Puede laborar en el cargo

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Medico y Cirujano U. de Antioquia
Esp. Salud Ocupacional R.M. 18478

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD // MM // AAAA
06 02 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [] 2. PERIODICO [X] 3. EGRESO []

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS luis Emilio Herrera Tordecilla CEDULA 78.747.881

NOMBRE DEL CARGO Psicosocial EDAD 49 años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X]	APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI []	NO []
[]	APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI []	NO []
[]	NO APLICA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI []	NO []
[]	APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI []	NO []

OBSERVACIONES: apto para labores estado psicofisico y osteomuscular, organos de los sentidos sanos

RECOMENDACIONES GENERALES

[X]	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[]	CONTROL OPTOMETRICO
[]	HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[]	VALORACION MEDICINA EPS
[X]	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[]	VALORACION POR NUTRICION
[]	ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[]	DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[]	TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[]	CONTROL DE PESO CORPORAL
[]	USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[]	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Puede laborar en el Corp.

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD / MM / AAAA
06 02 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [X] 2. PERIODICO [] 3. EGRESO []

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Maiguy Sanchez Rosales CEDULA 1.073.975.679

NOMBRE DEL CARGO Asistente Administrativo EDAD 36 años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X]	APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI []	NO []
[]	APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI []	NO []
[]	NO APLICA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI []	NO []
[]	APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI []	NO []

OBSERVACIONES: Apta Para Labores Organos de los Sentidos y estado Psiquico y osteomuscular Señor

RECOMENDACIONES GENERALES

[X]	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[]	CONTROL OPTOMETRICO
[]	HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[]	VALORACION MEDICINA EPS
[X]	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[]	VALORACION POR NUTRICION
[]	ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[]	DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[]	TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[]	CONTROL DE PESO CORPORAL
[]	USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[]	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Puede laborar en el Cargo

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

ANEXO 27 - Plan de emergencias (Se presenta documento en PDF)

ANEXO 28- EVIDENCIAS Ahorro de energía y agua





ANEXO 29–Certificado de higiene y aseo

	Sistema de Gestión Integrado	
	FORMATO ACTA UNICA DE VISITA DE SANEAMIENTO	
	PROCESO GESTION SALUD	

ACTA ÚNICA DE VISITA DE SANEAMIENTO N°0125

FECHA: Febrero 13 de 2014 **Municipio:** Tierralta **Zona:** U
Razón Social: Corporación para El Desarrollo Social Comunitario CORSOC
DIRECCIÓN: Carrera 15 N° 16-44 Barrio Alfonso López
REPRESENTANTE LEGAL: Pedro Acosta Fernández
ACTIVIDAD: Modalidad Intervención de Apoyo - Apoyo Psicosocial a Niños, Niñas y Adolescentes en Restablecimiento de Derecho (Trabajo Infantil)
PRODUCTO DE FABRICACIÓN: N/A
MATERIA PRIMA: N/A
RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DEL PRODUCTO: N/A

PERSONAL		
TIPO DE PERSONAL	HOMBRES	MUJERES
ADMINISTRATIVO	1	2
TECNICOS (PROFESIONAL)	3	3
OBREROS		
ALUMNOS	23	27
TOTAL	27	32

SERVICIO MEDICO: Contributivo - Subsidiado

ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO: 100 Mts²

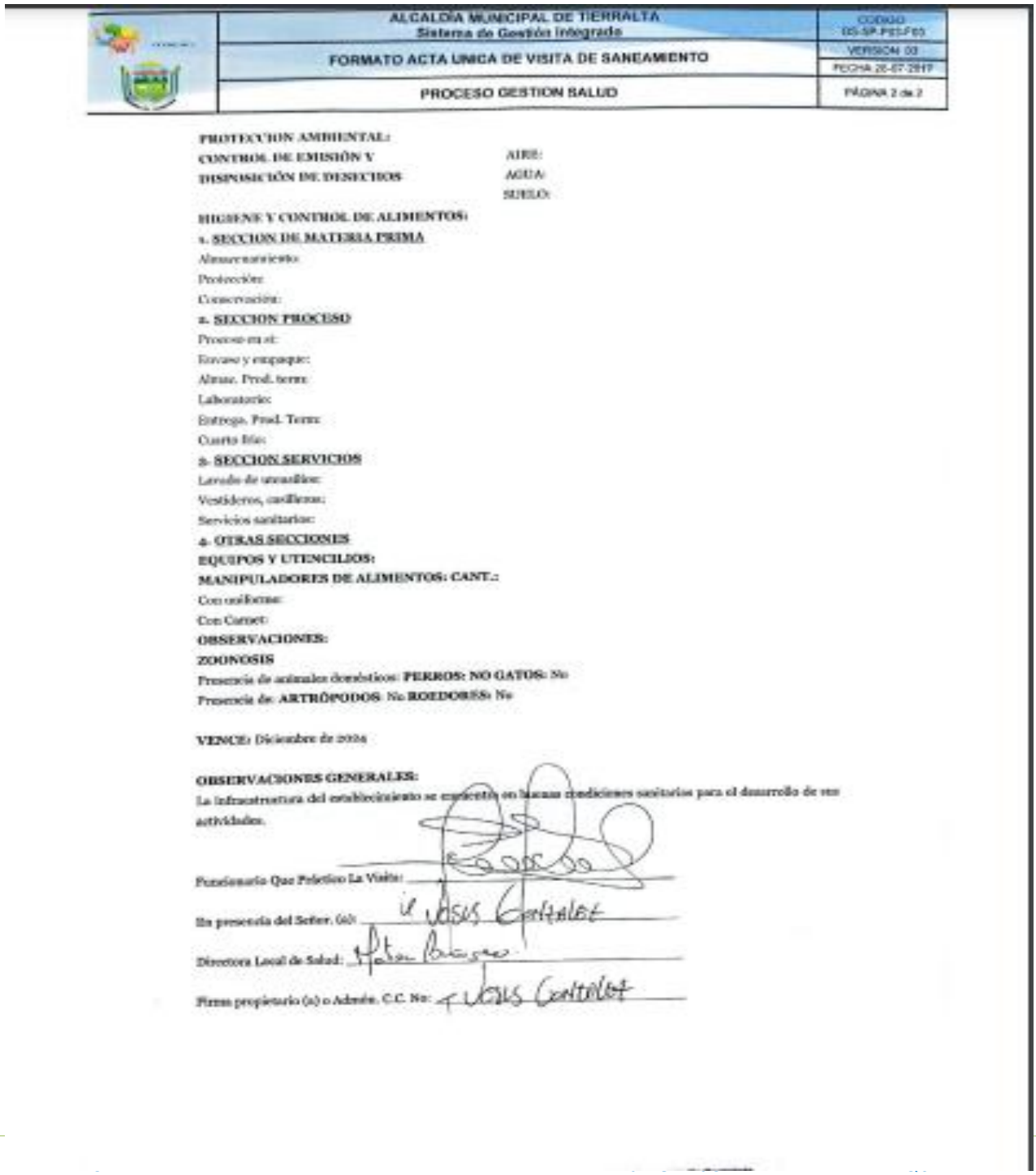
CONDICIONES SANITARIAS
ABASTECIMIENTO DE AGUA: Acueducto Municipal
DISPOSICIÓN DE DESECHOS LÍQUIDOS: Alcantarillado Municipal
DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS: Carro Recolector de Residuos

ARTEFACTO	Nº	B	M	B	M	OBSERVACIONES
INODORO	5					En Buen Estado
ORINALES	1					En Buen Estado
LAVAMANOS	5					En Buen Estado
LAVAVAJILLA						
LAVATRAPEROS	1					En Buen Estado
RECIPIENTE DE BASURAS	10					En Buen Estado
REC. DESECHOS ALIMENTICIOS						

ESTADO LOCATIVO	B	M	OBSERVACIONES
PISOS			Buen Estado
MUROS			Buen Estado
TECHOS			Buen Estado
PUERTAS			Buen Estado
VENTILACION			Adecuada
ILUMINACION			Adecuada

SALUD OCUPACIONAL: extintor de incendio – botiquin de primeros auxilios
CONTROL DE RIESGOS: FISICOS:
QUIMICOS:
BIOLOGICOS:
ACCIDENTES:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se sugiere No Controlada



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA
Sistema de Gestión Integrado

FORMATO ACTA UNICA DE VISITA DE SANEAMENTO

PROCESO GESTION SALUD

CODIGO: GS-SP-PES-F05
VERSION: 03
FECHA: 26-07-2017
PÁGINA 2 de 2

PROTECCION AMBIENTAL:
CONTROL DE EMISIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS AIRE:
AGUA:
SUELO:

HIGIENE Y CONTROL DE ALIMENTOS:
1. SECCION DE MATERIA PRIMA
Almacenamiento:
Protección:
Conservación:
2. SECCION PROCESO
Proceso en el:
Envase y empaque:
Almac. Prod. terms:
Laboratorio:
Entrega. Prod. Term:
Cuarto frío:
3. SECCION SERVICIOS
Lavado de utensilios:
Vestideros, casilleros:
Servicios sanitarios:
4. OTRAS SECCIONES
EQUIPOS Y UTENCILIOS:
MANIPULADORES DE ALIMENTOS: CANT.:
Con uniforme:
Con Carnet:
OBSERVACIONES:
ZOONOSIS
Presencia de animales domésticos: **PERROS: NO GATOS:** No
Presencia de: **ARTRÓPODOS:** No **ROEDORES:** No

VENCE: Diciembre de 2026

OBSERVACIONES GENERALES:
La infraestructura del establecimiento se encuentra en buenas condiciones sanitarias para el desarrollo de sus actividades.

Funcionario Que Practico La Visita:

En presencia del Señor. (a):

Directora Local de Salud:

Firma propietario (a) o Admón. C.C. No:

ANEXO 30- Almacenamiento de producto



ANEXO 30- Control de residuos





ANEXO 31- Plan de saneamiento básico (Enviado documento PDF)



ROSALIA FERNANDEZ OBANDO
Coordinadora de la modalidad



ROSALIA FERNANDEZ OBANDO
Coordinadora de la modalidad